

VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 29
DEL 28 DE ABRIL DE 2009

DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORAN

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos Gloria García González, Antonio Flores Martínez, Blanca Margarita Martínez Bernal y Juan Carlos Barragán Vélez, diputados federales electos en los distritos 40 y 10 del Estado de México, y en la quinta circunscripción plurinominal.

Se designa en comisión, para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones, a los diputados Elda Gómez Lugo, Alma Lilia Luna Munguía, Francisco Martínez Martínez, María Mercedes Colín Guadarrama, Ramón Salas López y Lilia Merodio Reza.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Se pide a la comisión cumplir este encargo.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Ciudadanos Gloria García González, Antonio Flores Martínez, Blanca Margarita Martínez Bernal y Juan Carlos Barragán Vélez: *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputados que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

Los ciudadanos Gloria García González, Antonio Flores Martínez, Blanca Margarita Martínez Bernal y Juan Carlos Barragán Vélez: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: *Si así no lo hicieren, que la nación se los demande.*

Felicidades y bienvenidos.

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió solicitudes de licencia de diputados.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura.— Presente.

Distinguido diputado Presidente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle muy atentamente sea el conducto para someter a consideración del Pleno de la honorable Asamblea mi solicitud de licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputada federal electa en la Tercera Circunscripción Plurinominal, a partir del 1 de mayo del año en curso, reservándome en todo tiempo el derecho a reincorporarme a mis funciones legislativas.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de abril de 2009.— Diputada Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle muy atentamente sea el conducto para someter a consideración del Pleno de la honorable Asamblea, mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado fe-

deral de la LX Legislatura, por tiempo indefinido, a partir del 4 de mayo del presente año.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo y le reitero mi distinguida consideración.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de abril de 2009.— Diputado Armando García Méndez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito licencia indefinida como diputada federal con efectos a partir del 1o. de mayo.

Por tal motivo, solicito a usted realice todos los trámites conducentes que devienen del presente acto jurídico.

Sin otro particular y para los efectos legales que haya a lugar.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 28 de abril de 2009.— Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar licencia indefinida para separarme del cargo como diputado federal con efectos a partir del 1o. de mayo del presente año.

Por tal motivo, solicito a usted realice todos los trámites conducentes que ocurren al presente acto jurídico.

Sin otro particular.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2009.— Diputado José Antonio Arévalo González (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar licencia para separarme de mi cargo como diputado federal de manera indefinida, para que surta efectos a partir del 29 de abril de 2009.

Por tal motivo, solicito a usted realice todos los trámites conducentes que sobrevienen al presente acto jurídico.

Sin otro particular.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril del 2009.— Diputado Francisco Elizondo Garrido (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar licencia indefinida para separarme de mi cargo como diputada federal, con efectos a partir del 1o. de mayo del presente año.

Por tal motivo, solicito a usted realice todos los trámites conducentes que surgen al presente acto jurídico.

Sin otro particular, le agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente y le envió un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2009.— Diputada Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Martha Cecilia Díaz Gordillo para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en la tercera circunscripción plurinominal, a partir del 1 de mayo del año en curso.

Segundo. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Armando García Méndez para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la quinta circunscripción plurinominal, a partir de 4 de mayo del año en curso.

Tercero. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Gloria Lavara Mejía para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en la cuarta circunscripción plurinominal, a partir del 1 de mayo del año en curso.

Cuarto. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado José Antonio Arévalo González para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la primera circunscripción plurinominal, a partir del 1 de mayo del año en curso.

Quinto. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Francisco Elizondo Garrido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la tercera circunscripción plurinominal, a partir del 29 de abril del año en curso.

Sexto. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Verónica Velasco Rodríguez para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en la quinta circunscripción plurinominal, a partir del 1 de mayo del año en curso.

En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvan-

se manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados. Comuníquense.

LEY PARA CONSERVAR LA NEUTRALIDAD DEL PAIS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió solicitudes de excitativas.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Excitativa a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Defensa Nacional, a solicitud del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado integrante de la Comisión de Defensa Nacional del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, respetuosamente solicita que, en uso de la facultad que le confiere la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emita cuarta excitativa en nombre de la Cámara de Diputados a las Comisiones de Defensa Nacional, y de Gobernación, para que se presente el dictamen correspondiente, en sus términos, a la iniciativa que reforma los artículos 1, 2, 3 y 4, y adiciona los artículos 5 y 6 de la Ley para conservar la Neutralidad del País, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. El 10 de noviembre de 1939 fue promulgada, en el Diario Oficial de la Federación, la Ley para conservar la Neutralidad del País, instrumento legislativo que fortaleció la vocación pacifista de la nación, garantizando nuestro estatuto de país neutral frente a la escalada bélica que significó la segunda conflagración mundial.

Segundo. El 14 de mayo de 2003 la senadora Sara Isabel Castellanos Cortés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una iniciati-

va por la que se pretendía reformar y adicional la Ley para conservar la Neutralidad del País, con el objetivo único de adecuar su discurso a los instrumentos internacionales signados por el Estado.

Tercero. El 28 de octubre de 2004 el Pleno de la Cámara de Senadores desechó la iniciativa de la senadora Castellanos y, lamentablemente, aprobó la abrogación de la ley. El 15 de marzo de 2005 la Cámara de Diputados recibió esta minuta modificándola y reenviándola a la Cámara de Senadores para los efectos del artículo 72 constitucional, inciso e).

Cuarto. Nuevamente el 26 de abril de 2006 la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados recibió, de la Cámara de Senadores, la minuta con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley para conservar la Neutralidad del País.

Quinto. El día 11 de junio de 2008 el diputado Pablo Trejo Pérez presentó ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la iniciativa que suscribimos los diputados Javier González Garza, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, para reformar y adicionar la Ley para conservar la Neutralidad del País.

Sexto. Nuestro texto constitucional señala, explícitamente, que los principios rectores de la política exterior mexicana son: “la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.

Séptimo. El 5 de enero de 2009 el presidente Álvaro Colom ordenó enviar el ejército guatemalteco hacia su frontera con México, de frente a la “avalancha del narcotráfico mexicano, que ha causado un montón de muertos”.

Octavo. El 12 de enero del presente año, la prensa mexicana dio cuenta del anuncio del secretario de Seguridad Nacional de Estados Unidos, en donde se informó sobre el envío de tropas norteamericanas a la frontera sur de ese país, con la finalidad de resguardarlo de la delincuencia organizada.

Noveno. El 15 y 16 de enero de 2009 se dio a conocer, en los medios de comunicación, un informe del Comando

Conjunto de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, en el que se cataloga a México como “un problema de seguridad de proporciones inmensas para Estados Unidos”, debido al alto grado de infiltración del crimen organizado en las instituciones estatales mexicanas.

Décimo. El 19 de enero la agencia estadounidense Strategic Forecasting emitió el informe denominado *Los cárteles mexicanos de la droga: el progreso del gobierno y el aumento de la violencia*, en donde señala que “la seguridad interna de México estará en peligro en caso de que el gobierno federal no reduzca la operación de las organizaciones especializadas en el tráfico de drogas e inhiba los índices de violencia que hubo en 2008”.¹

Undécimo. En diciembre de 2008, febrero y marzo del 2009, el que suscribe solicitó a la Mesa Directiva de esta Cámara, la excitativa a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Defensa Nacional para dictaminar la iniciativa en cuestión, sin haber recibido respuesta alguna de las comisiones.

Decimosegundo. El 4 de marzo de 2009 el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, almirante Mike Mullen, declaró que en vista de la grave crisis de seguridad provocada por el crimen organizado en México, las fuerzas estadounidenses se encuentran dispuestas a incrementar su intervención, tal como lo hicieron en Colombia; esto es, una intervención armada directa de un gobierno extranjero en nuestro país, lo cual vulneraría, de manera fundamental, la independencia y la soberanía del Estado.

Decimotercero. El 16 de abril pasado la secretaria de Seguridad Interior de Estados Unidos, Janet Napolitano, anunció el envío de elementos pertenecientes a la Oficina de Cumplimiento Aduanal y Migratorio, la Oficina de Protección Fronteriza y Aduanas, el FBI y la CIA, para la participar en las oficinas en México del Centro Conjunto de Implementación, situación que subordina a las autoridades mexicanas a los dictados de la política exterior de Estados Unidos.

Decimocuarto. El 19 de abril se iniciaron los trabajos del Operativo Conjunto Unitas 50-09, en donde la Armada de México participa, en subordinación directa de las Fuerzas Armadas estadounidenses.

De lo antepuesto, resulta obvio y urgente que, como representantes de la nación, tenemos la obligación de refrendar

el compromiso adquirido por México con la comunidad internacional, al instaurar los principios de autodeterminación de los pueblos y resolución pacífica de las controversias como baluartes de la política exterior nacional, con la finalidad única de establecer que es México, y únicamente México, el responsable de solucionar los problemas institucionales que aquejan a nuestra nación, en el marco de la cooperación internacional para confrontar al inmensamente poderoso cáncer del crimen organizado. Que rechazamos cualquier intento de constituir nuestro territorio como una zona de guerra y que defenderemos nuestra soberanía por todos los medios posibles.

Por lo expuesto, debido a la preocupación que ha generado la reacción internacional de frente a un problema que, consideramos, atañe no únicamente a los mexicanos sino a todos y cada uno de los ciudadanos del mundo que, responsablemente, se oponen a la intervención armada como método de resolución de los conflictos y privilegian la cooperación internacional como el arma diplomática para enfrentar al crimen transnacional, el que suscribe, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, se permite presentar a esta soberanía, la siguiente:

Cuarta Excitativa

Única. A las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y Gobernación de esta Cámara de Diputados, se solicita el análisis y dictamen inmediato de la iniciativa que reforma los artículos 1, 2, 3 y 4, y adiciona los artículos 5 y 6 de la Ley para conservar la Neutralidad del País, suscrita por los diputados Javier González Garza, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, la cual fue turnada para su atención por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el 11 de junio de 2008.

Nota:

1. *Excelsior*, Advierte agencia en EU de escalada de violencia; Lemic Madrid.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2009.— Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica).»

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Excitativa a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jacinto Gómez Pasillas, diputado del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, numeral 1, inciso e), 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva excite a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos para que dictaminen la iniciativa que reforma los artículos 3 y 8 de la Ley Federal para prevenir y sancionar la Tortura al tenor de los siguientes

Antecedentes

Con fecha 2 de diciembre de 2008, en sesión plenaria, presenté la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3 y 8 de la Ley Federal para prevenir y sancionar la Tortura que la Mesa Directiva turnó a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos.

Con base en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos debieron emitir el dictamen de la iniciativa en un tiempo de cinco días siguientes al de la fecha en la que se haya recibido. Han pasado 5 meses desde que se turnó la iniciativa mencionada y las comisiones obligadas no han emitido el dictamen correspondiente.

La omisión legislativa en la presentación del dictamen correspondiente a la iniciativa retrasa la existencia de un sistema de justicia integral que no deje espacio a la impunidad, velando por la protección de todas las personas contra terribles violaciones, como son la detención arbitraria, la tortura o las desapariciones forzadas.

Considerandos

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 21, fracción XVI, del Re-

glamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados lo siguiente:

Único. Formule excitativa a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos para que presenten el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3 y 8 de la Ley Federal para prevenir y sancionar la Tortura que le fue turnada el 2 de diciembre de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2009.—
Diputado Jacinto Gómez Pasillas (rúbrica).»

CODIGO FEDERAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:
«Excitativa a la Comisión de Justicia, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jacinto Gómez Pasillas, diputado federal del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, numeral 1, inciso e); 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva que excite a la Comisión de Justicia para que dictaminen la iniciativa que reforma el artículo 193 del Código Federal de Procedimientos Penales al tenor de los siguientes

Antecedentes

El 2 de diciembre de 2008, en sesión plenaria, presenté la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 193 del Código Federal de Procedimientos Penales, misma que la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Justicia.

Con base en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Justicia debió emitir el dicta-

men de la citada iniciativa en un tiempo de cinco días siguientes a la fecha en la que se haya recibido. Han pasado 5 meses desde que se turnó y la comisión obligada no ha emitido el dictamen correspondiente.

La omisión legislativa en la presentación del dictamen correspondiente a la iniciativa mencionada, demora que el Ministerio Público haga un registro inmediato al momento de una detención, atacando así una de las deficiencias del sistema de justicia penal vigente, con lo que se busca que la impartición de la justicia en México sea eficaz, de calidad y respetuosa de las garantías mínimas que la Carta Magna establece para todos los ciudadanos.

Considerandos

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados

Único. Formule excitativa a la Comisión de Justicia para que presenten el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 193 del Código Federal de Procedimientos Penales, que le fue turnada el 2 de diciembre de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2009.—
Diputado Jacinto Gómez Pasillas (rúbrica).»

CODIGO PENAL FEDERAL

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:
«Excitativa a la Comisión de Justicia, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jacinto Gómez Pasillas, diputado federal del Grupo Parlamentario Nueva Alianza a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, numeral 1, inciso e), y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva que excite a la Comisión de Justicia para que dictaminen la iniciativa que reforma el artículo 400 del Código Penal Federal al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Con fecha 11 de diciembre de 2008 en sesión plenaria, presenté la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos y cinco numerales al artículo 400 del Código Penal Federal, que la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Justicia.

Con base en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Justicia debió emitir el dictamen de la citada iniciativa en un tiempo de cinco días siguientes al de la fecha en la que se haya recibido. Han pasado 5 meses desde que se turnó la iniciativa mencionada y la Comisión obligada no ha emitido el dictamen correspondiente.

La omisión legislativa en la presentación del dictamen correspondiente a la iniciativa mencionada, evita que el delincuente, cuando cometa su conducta criminosa, considere que de alguna manera involucra a sus familiares a cometer un delito, en la modalidad de encubrimiento.

Considerandos

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados lo siguiente:

Único. Formule excitativa a la Comisión de Justicia para que presenten el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos y cinco numerales al artículo 400 del Código Penal Federal que le fue turnada el 11 de diciembre de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2009.—
Diputado Jacinto Gómez Pasillas (rúbrica).»

LEY SOBRE LA CELEBRACION DE TRATADOS

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:
«Excitativa a la Comisión de Relaciones Exteriores, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jacinto Gómez Pasillas, diputado federal del Grupo Parlamentario Nueva Alianza a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, numeral 1, inciso e), y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva que excite a la Comisión de Relaciones Exteriores para que dictaminen la iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley sobre la Celebración de Tratados, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Con fecha 21 de octubre de 2008 en sesión plenaria, presenté la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley sobre Celebración de Tratados misma que la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con base en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Relaciones Exteriores debió emitir el dictamen de la citada iniciativa en un tiempo de cinco días siguientes al de la fecha en la que se haya recibido. Han pasado 6 meses desde que se turnó la iniciativa mencionada y la Comisión obligada no ha emitido el dictamen correspondiente.

La omisión legislativa en la presentación del dictamen correspondiente a la iniciativa mencionada, complica otorgar certeza jurídica a los gobernados, garantizar la seguridad nacional, el orden y la seguridad pública, los derechos humanos, los recursos naturales o cualquier otro interés esencial del Estado mexicano y establecer la constitucionalidad como contrapeso necesario en los actos del Poder Ejecutivo en los tres órdenes de gobierno en esta materia.

Considerandos

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados lo siguiente:

Único. Formule excitativa a la Comisión de Relaciones Exteriores para que presente el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley sobre Celebración de Tratados que le fue turnada el 21 de octubre de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2009.—
Diputado Jacinto Gómez Pasillas (rúbrica).»

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:
«Excitativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a solicitud del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del PRD

Érick López Barriga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva que excite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que dictamine la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 28, 32, 33, 39 y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Con fecha 30 de abril de 2008, en sesión plenaria presenté la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de transparencia presupuestal.

Dicha iniciativa fue turnada por la Mesa Directiva, para su estudio y análisis, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con base en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública debió emitir el dictamen de la citada iniciativa en un tiempo de cinco días siguientes al de la fecha en la que se recibió. Sin embargo, han pasado 11 meses desde que se turnó la iniciativa mencionada y la comisión obligada no ha emitido el dictamen correspondiente.

Consideraciones

La iniciativa en comento, tiene como propósito modificar diversos preceptos de la Ley Federal de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que se incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) la información de los analíticos de claves, plazas y Pídregas, para garantizar mayor transparencia en el uso de los recursos públicos, así como facilitar a los diputados su labor de revisión y aprobación del Presupuesto de Egresos.

Esto, debido a que a partir del PPEF 2004, fueron excluidos los analíticos de claves y de plazas, del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que es enviado cada año por parte del Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la Cámara de Diputados, para su análisis y aprobación.

Después de ello esta información sólo se ha podido conseguir –en algunas ocasiones parcialmente– mediante una solicitud directa a la SHCP. No obstante, esto constituye un importante rezago en materia de transparencia presupuestal. Toda vez que el conocimiento a detalle y oportuno de esta información representa la oportunidad de realizar un mejor ejercicio por parte de la Cámara de Diputados en el análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Dicho sea de paso que la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 ya se encuentra en proceso de elaboración, por lo que es urgente que esta iniciativa sea dictaminada. De lo contrario, el rezago en materia de transferencia continuará.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que dé trámite a la siguiente

Excitativa

Único. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que dictamine la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 28, 32, 33, 39 y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2009.
— Diputado Érick López Barriga.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones mencionadas para que emitan los dictámenes.

LEY DE PLANEACION

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Ramón Landeros González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 16 de la Ley de Planeación.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Iniciativa que reforma los artículos 14 y 16 de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Ramón Landeros González, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal Ramón Landeros González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 14, fracción II, artículo 16, fracción III, de la Ley de Planeación.

Exposición de Motivos

La planeación constituye hoy en día uno de los instrumentos más valiosos de la administración pública, nos permite aprovechar de mejor manera los recursos humanos, econó-

micos y materiales; pero además nos permite también conducir de manera más clara y segura las obras y las acciones en el corto, mediano y largo plazo.

La actual Ley de Planeación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983, abrogó la Ley sobre Planeación General de la República de 1930, la cual estuvo vigente durante cincuenta y tres años.

Entre los objetivos de la actual Ley de Planeación se encuentran: establecer las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; que el Ejecutivo federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas; promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, y para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Los principios bajo los cuales se rige nuestra planeación de acuerdo a la ley vigente están:

- a) El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- b) La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la constitución establece;
- c) La consolidación de la democracia como un sistema de vida.
- d) El respeto irrestricto de las garantías individuales; y de las libertades y derechos sociales y políticos;
- e) El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, entre otros.

De conformidad con el texto de la ley en comento se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia constitución y la ley establecen.

Según el artículo 14 de la Ley de Planeación le corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaborar el Plan Nacional de Desarrollo tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública federal y de los gobiernos de los estados, así como los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesados.

Para que el Sistema Nacional de Planeación Democrática tuviera una presencia real en todo el territorio nacional se dispuso impulsar la planeación en las entidades federativas, con el fin de que promuevan su propio desarrollo, vinculen sus objetivos y políticas con los grandes objetivos nacionales, influyan en la asignación del gasto federal en el territorio nacional.

En este sentido, se estableció que la planeación estatal debe ser una dimensión del sistema nacional de planeación democrática dado que, si el plan nacional no defiende la realidad territorial de las entidades federativas y de los propios municipios, no pasará de ser una guía general para la acción y no tendrá el verdadero carácter de plan de desarrollo.

Siendo el municipio una comunidad organizada, participativa con capacidad política, jurídica y administrativa su participación en la planeación del desarrollo es la vía para fortalecerlo como un orden de gobierno, por ello es menester que se integre a la planeación estatal, pues es el municipio donde se registran las demandas básicas de la planeación, y la participación social tiene amplias posibilidades de desarrollarse.

Bajo este contexto, se considera al municipio como una fuente de información fidedigna para la planeación estatal mediante actividades que aseguren la posibilidad de que la población del municipio exprese sus demandas y plantee soluciones que se tomen en cuenta al diseñar políticas y acciones a nivel estatal.

En este orden de ideas, el municipio es una pieza importante en el sistema nacional de planeación democrática para determinar sus acciones y la coordinación con los gobiernos federal y estatal.

Mejorar el proceso de la planeación al nivel de los municipios, coadyuvará al fortalecimiento de la planeación estatal y ésta a su vez, subsanará las deficiencias de la planeación nacional.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se reforman los artículos 14, fracción II; artículo 16, fracción III, de la Ley de Planeación para quedar como sigue:

Artículo 14. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

I. ...

II. Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública federal de los gobiernos de los estados, así como los planteamientos que se formulen por **los municipios**, los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesados;

III. al VII. ...

Artículo 16. A las dependencias de la administración pública federal les corresponde:

I. ...

II. ...

III. Elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los gobiernos de los estados, así como las opiniones de **los municipios**, grupos sociales y de los pueblos y comunidades indígenas interesados;

IV. al VIII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2009.— Diputado Ramón Landeros González (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DE EMERGENCIA PARA EL DESEMPLEO 2009

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Emergencia para el Desempleo 2009, suscrita por distintos diputados del Grupo Parlamentario del PRI.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Iniciativa que expide la Ley de Emergencia para el Desempleo para 2009, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Juan Manuel Parás González, a nombre de los diputados federales priistas de Nuevo León, en la LX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Emergencia para el Desempleo para 2009 al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La problemática del desempleo que afecta al país requiere de una actitud solidaria hacia quienes por motivos ajenos a su desempeño laboral se procede a lo que generalmente se le denomina “su liquidación” como un efecto de la crisis económica.

Por ello, los diputados federales priistas de Nuevo León, en correspondencia y solidaridad con nuestro compañero Rodrigo Medina de la Cruz, diputado federal con licencia, quien presentó una propuesta en el mismo sentido ante el Congreso de Nuevo León para que, de acuerdo a lo mandado por la Constitución, se turne a esta soberanía, es que presentamos hoy esta iniciativa con proyecto de decreto, que beneficiará a muchos trabajadores y a sus familias, que lamentablemente se enfrentan o enfrentarán el desempleo, derivado de la crisis económica que se vive actualmente.

Esta situación en una coyuntura de crisis económica se multiplica masivamente y quienes así se ven privados de su ingreso tienen que sobrevivir con el monto de esa llamada liquidación teniendo enfrente un panorama adverso de nueva contratación en otra fuente de trabajo, dado que el decreciente crecimiento de la economía nacional afecta también la creación de nuevas plazas.

En ese escenario, una medida recaudatoria como la de gravar con el impuesto sobre la renta el monto de la liquidación reduce en de manera importante el monto neto con el que contará cada trabajador como consecuencia de éste gravamen federal, lo que dada la situación de crisis y desempleo resulta un fuerte golpe para la economía familiar.

Por otra parte, esta recaudación en particular no es significativa para el presupuesto de ingresos de la federación, ni impacta de manera relevante los dineros públicos.

En esas condiciones, quiere decir que un sacrificio tributario de menor importancia representa un acto de apoyo a la economía familiar que es de mayor importancia.

La característica de ley que se propone tiene la particularidad de ser de emergencia y, por tanto, obedece a circunstancias extraordinarias, por lo que no se cuestiona la procedencia de la medida recaudatoria, sino que se propone un régimen de excepción temporal, revisable al final de este ejercicio anual, pues las dimensiones y el comportamiento de la llamada crisis económica marcarán en su momento la pauta para seguir justificando tal medida, o bien en su oportunidad su eliminación.

El interés de esta iniciativa es apoyar la economía familiar, aminorando el impacto negativo de la crisis y llevando un mensaje de un mayor rendimiento del monto de la liquidación para aquellos trabajadores cuya recesión del contrato laboral, no implica como causa su incumplimiento a éste, sino por motivos de la economía y que no obstante su cumplido desempeño laboral, se ven privados de su ingreso por razones ajenas a la calidad de la prestación de sus servicios.

No podemos permanecer insensibles y tenemos que promover con imaginación y voluntad todas las acciones que protejan los empleos actuales, la apertura de nuevas fuentes de trabajo y en el supuesto de aquellos trabajadores que son liquidados exclusivamente como consecuencia de la crisis económica deben disfrutar íntegramente y sin merma alguna el monto de esta prerrogativa laboral.

Los trabajadores, como personas físicas residentes en el país, están obligados al pago del impuesto sobre la renta por los ingresos que obtengan al momento de su separación o despido por concepto de primas de antigüedad, retiro e indemnizaciones u otros pagos, así como los obtenidos con cargo a la subcuenta del seguro de retiro o a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la

Ley del Seguro Social y los que obtengan los trabajadores al servicio del Estado con cargo a la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro, prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuando el monto a recibir por dichos conceptos exceda de los mínimos que la misma Ley del Impuesto sobre la Renta establece.

Particularmente, en términos de los artículos 110, 112 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, cuando una persona pierde su trabajo y recibe lo que coloquialmente se conoce como su "liquidación", la parte que de la misma es mayor que los montos exentos conforme a la fracción X del artículo 109 de la misma ley se ve sensiblemente disminuida por la retención que debe hacer el patrón y que entera al fisco federal. Es decir, cuando una persona pierde su fuente de ingresos como empleado en medio de la actual crisis, se ve obligada a sobrevivir en el futuro inmediato con un monto menor al que por ley laboral le corresponde, pues debe compartirlo con el fisco.

Ante la dificultad evidente de aquellas personas que han perdido su trabajo y fuente de ingresos para sostenerse honestamente ellos y sus familias, resulta urgente apoyar su economía familiar y su digna supervivencia. Por lo anterior se estima procedente que se exente completamente del pago del impuesto sobre la renta la percepción de estos ingresos que se obtienen al perder su empleo, por lo menos durante el presente año. En relación con aquellas personas a las que ya se les ha hecho la retención de impuesto sobre la renta por estos conceptos, se estima pertinente que se les devuelva el monto retenido por el patrón, a través de un procedimiento simplificado y sumario, en un plazo breve.

Conscientes de la necesidad de mantener un debido cuidado de las finanzas públicas la ley que ahora se propone se prevé aplicable solamente por este ejercicio fiscal, por lo que en caso de que al finalizar este año no se haya resuelto la tendencia de desempleo y haya comenzado a regenerarse la planta laboral en el país, deberá evaluarse la conveniencia de ampliar el plazo de aplicación de esta ley para el año 2010 y así sucesivamente.

Resulta evidente compañeras y compañeros, la urgencia del trámite para esta Iniciativa, por lo que solicita a la comisión correspondiente y a esta soberanía particular diligencia y celeridad en lo referente a sus estudio y dictamen.

Expuesto lo anterior se somete a la soberana consideración del Congreso del estado la decisión de hacer suya esta pro-

puesta legislativa y, en ejercicio del derecho de iniciativa de leyes federales que le confiere el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente ante al Congreso de la Unión para estudio, análisis y correspondiente aprobación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tenemos a bien proponer la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Se crea la Ley de Emergencia para el Desempleo para 2009

Artículo Único. Durante 2009 no se pagará el impuesto sobre la renta por los ingresos que obtengan las personas que han estado sujetas a una relación laboral en el momento de su separación, por concepto de primas de antigüedad, retiro e indemnizaciones u otros pagos, así como los obtenidos con cargo a la subcuenta del seguro de retiro o a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y los que obtengan los trabajadores al servicio del Estado con cargo a la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro, prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que excedan del equivalente a noventa veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente por cada año de servicio o de contribución en el caso de la subcuenta del seguro de retiro, de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez o de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro. Los años de servicio serán los que se hubieran considerado para el cálculo de los conceptos mencionados. Toda fracción de más de seis meses se considerará un año completo.

Transitorios

Artículo Primero. Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Aquellas personas que a partir del 1 de enero de 2009 y hasta antes de la entrada en vigor de esta ley hayan obtenido ingresos de los mencionados en el artículo único de esta ley y que sobre los mismos se haya hecho la retención que ordenaba la Ley del Impuesto sobre la Renta en sus artículos 109, fracción X, 110, 112 y 113, tendrán derecho a la devolución de los montos retenidos.

Artículo Tercero. El Servicio de Administración Tributaria deberá emitir en un plazo que no exceda de treinta días

naturales las reglas de carácter general necesarias para instrumentar la devolución a que da derecho el artículo anterior.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2009.— Diputados Juan Manuel Parás González, Eduardo Sánchez Hernández, Samuel Aguilar Solís, Enrique Serrano Escobar, Martha Rocio Partida, María Beatriz Pagés Llergo Rebollar, José Edmundo Ramírez Martínez, Enrique Cárdenas del Avellano, Gustavo Mendívil Amparán, Daniel Gurrion Matías, Gustavo Fernando Caballero Camargo, José Jesús Reyna García, Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Guillermina López Balbuena, José Rubén Escajeda Jiménez, Jesús Ricardo Canavati Tafich, Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Arturo Martínez Rocha, Carlos Rojas Gutiérrez, Héctor Hugo Olivares Ventura, José Rosas Aispuro Torres, Wenceslao Herrera Coyac, María Mercedes Colín Guadarrama, Ismael Peraza Valdez, José Luis Blanco Pajón, Roberto Badillo Martínez, Adolfo Mota Hernández, Roberto Cerezo Torres, Jericó Abramo Masso, Elda Gómez Lugo, Patricio Flores Sandoval, Enrique Benítez Ojeda, Jesús Ramírez Strabos, Alicia Rodríguez Martínez, Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Víctor Manuel Virgen Carrera, (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LEY DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS - LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y EXPORTACION - LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Pascual Bellizzia Rosique, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículo 35 de la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 37 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, 1o. de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, y 33 de la Ley General de Educación.

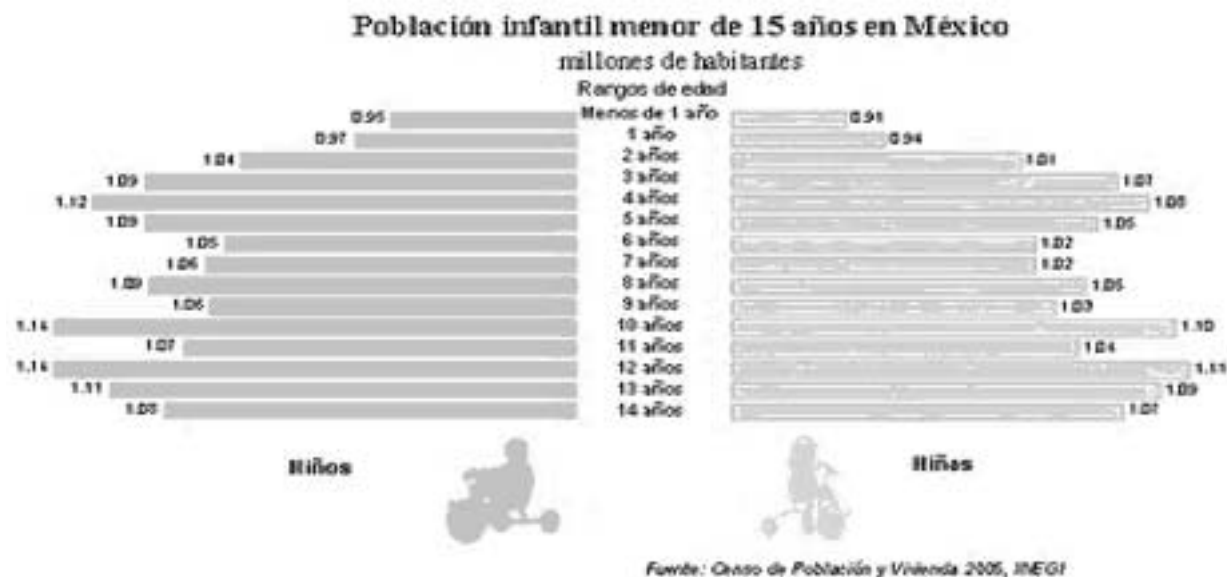
La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Iniciativa que reforma los artículos 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 37 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, 1o. de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, y 33 de la Ley General de Educación, a cargo

del diputado Pascual Bellizzia Rosique, del Grupo Parlamentario del PVEM

Pascual Bellizzia Rosique, diputado de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicita que se turne a las comisiones correspondientes, para dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda de 2005, en México residen alrededor de 31.6 millones de infantes de 0 a 14 años, quienes están por demás ansiosos de recibir algún juguete.¹



Ahora bien, de acuerdo con la Encuesta de Ingreso Gasto de los Hogares del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) de 2004, las familias mexicanas destinan 5 por ciento del gasto trimestral de servicios y artículos de esparcimiento a juguetes. Las familias de más alto ingresos son las que más gastan, como se observa en el siguiente gráfico:



La demanda de juguetes es tan grande que a pesar de contar con aproximadamente más de 78 empresas productoras de juguetes –registradas en la Asociación Mexicana de Asociación Mexicana de la Industria del Juguete– (con un valor de ventas de aproximadamente 2 mil millones de dólares al año), entre las que se encuentran las extranjeras Mattel, Hasbro y Molto y aproximadamente 150 pequeños talleres artesanales que no están asociados.

Actualmente, cerca de 65 por ciento de los juguetes son importados y sólo 35 por ciento son de producción nacional.

La relevancia del mercado del juguete tiene que ver con la educación formal de los niños hacia la no violencia. La prevención eficaz de la violencia armada depende de que los niños y niñas adquieran sensibilidad sobre el tema a edad temprana, especialmente en las regiones donde la creciente disponibilidad de armas de fuego atenta contra la seguridad de la población.

El juego proporciona a los niños la oportunidad de conocer el mundo, descubrir su cuerpo, conocer otras personas y la oportunidad de relacionarse.

El juego es una actividad fundamental durante toda la vida, aunque es en la infancia cuando se nos permite hacerlo con mayor libertad, es una parte esencial del crecimiento de cada niño o niña que requieren hacer del movimiento la vía por la que se desarrollan sus músculos, sus extremidades adquieren coordinación; a través de los juegos ellos elaboran sus vivencias emocionales y practican los roles sociales que tendrán que desarrollar como adultos.

Los papeles sociales violentos son los que preocupan a la sociedad en su conjunto, por ello es necesario fomentar a través de instrumentos jurídicos la conciencia en los padres de familia de que no adquieran este tipo de productos que son utilizados para delinquir, y también generan conductas violentas y agresivas en los infantes.

Observemos más de cerca los hábitos de juego de los niños mexicanos. Con base en la encuesta “Cómo se divierten los

niños”, realizada por Profeco a 1,964 niños de la ciudad de México en 2005, pudimos observar que la mayoría de los niños prefiere los deportes como fútbol, básquetbol o voleibol, y las niñas usar la bicicleta, patines o patineta. Cabe destacar que, de acuerdo con Fernando González, representante de Mattel México, no hay variación del tipo de juguete que los niños utilizan o prefieren en las distintas zonas geográficas del país.

Los juegos que más practican los niños mexicanos

Tipo de juegos	Niños	Niñas
Deportes (fútbol, basquetbol, voleibol, etcétera)	96.2%	77.0%
Videojuegos	93.8%	67.0%
Bicicleta, patines, patineta, etcétera	91.8%	92.6%
De mesa (lotería, turista, serpientes y escaleras, memorama, etcétera)	89.7%	91.7%
Escondidas, quemados, luchas, policías y ladrones, atrapadas, etcétera	85.8%	92.0%
Canicas	80.9%	44.8%
Del parque (columpios, resbaladilla, sube y baja, etcétera)	77.2%	91.0%
Coches (carreterita o meta)	72.4%	26.6%
Muñecos o muñecas	68.4%	80.9%
Trompo, yoyo y balero	66.3%	38.4%
Rondas infantiles (doña blanca, gallina ciega, matarili, víbora de la mar, etcétera)	55.0%	80.8%
Ser alguien: mamá, doctor, maestra, bombero, superhéroe, etcétera	52.8%	75.2%
De manos (marinero, manitas calientes, etcétera)	49.4%	84.7%
La comida	5.9%	68.3%

Fuente: Encuesta “Cómo se divierten los niños”, Profeco, 2005.

De acuerdo con especialistas en el desarrollo de la infancia, la niñez es una etapa en la que los niños y las niñas expresan sus emociones, sentimientos e imaginación a través del juego, y no es que meramente sea necesario un juguete para que los niños jueguen. Instintivamente cada niño crea sus propios juegos en función de lo que desea explorar y descubrir en el mundo, por lo que el juguete es tan sólo un auxiliar.

De acuerdo con Claudia K. Montoya, experta en educación inicial, en el artículo *Por qué juegan los niños*, la finalidad del juguete debe ser estimular la actividad y la iniciativa de los niños y las niñas así como un medio para expresarse y poner en práctica las nuevas habilidades adquiridas en las diferentes etapas de su desarrollo.²

Por ello, la presente iniciativa tiene por objetivo promover que los juguetes estén concebidos para la paz, quedando prohibida la comercialización de juguetes bélicos.

En apoyo de lo anterior, las autoridades mexicanas han prohibido la venta de pistolas de juguete en todo el país ya que, en algunas ocasiones, este tipo de armas ficticias han sido utilizadas por verdaderos criminales para asustar a sus víctimas.

Esto, porque en muchos casos cualquier asaltante que fuese detenido por intento de robo u otro acto delictivo en el que interviniese un arma de juguete podía salir libre al demostrar que su “arma” no era verdadera.

Asimismo, se propone detener la importación de juguetes bélicos con la finalidad de promover el juego sano entre los niños, ya que en el mercado actual el juguete el mercado mexicano ocupa 35 por ciento de la producción, que está dedicado fundamentalmente a fabricar juegos de mesa, pelotas y bicicletas, luego entonces los juguetes bélicos en su mayoría provienen del extranjero.

Esta reforma promoverá una cultura contra la violencia, en favor de la convivencia familiar y social, así como en beneficio del rescate y aprendizaje de juguetes y juegos tradicionales.

Finalmente, para que las instituciones educativas contribuyan a difundir la peligrosidad que representan los juguetes bélicos para infantes y jóvenes, se propone adicionar La Ley General de Educación, en el Capítulo III, “De la Equidad en la Educación”, a fin de establecer los programas de educación para la paz.

El Programa de Educación para la Paz busca el desarrollo humano sostenible según las medidas adoptadas por la comunidad mundial en “La carta de las Naciones Unidas para hacer realidad el sueño de paz y progreso social”.

El Partido Verde refrenda a través de esta iniciativa su interés por la prevención eficaz de la violencia armada y reconoce que alcanzar la paz depende en gran medida de que los niños y niñas adquieran sensibilidad sobre el tema a edad temprana; especialmente en las regiones donde la creciente disponibilidad de armas de fuego atenta contra la seguridad de la población.

La reforma de la Ley General de Educación permitirá contribuir con la comunidad internacional a difundir el papel de los niños en conflictos armados, ya que puede ser el canal de comunicación para difundir la importancia de la protección de los niños de todas las formas de violencia y concienciar a la sociedad sobre la situación que algunos infantes enfrentan en territorios donde hay conflictos armados.³

Por lo expuesto, en términos de lo previsto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario del Partido

Verde somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma los artículos 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 37 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y 1o. de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación; y adiciona la fracción VII al artículo 33 de la Ley General de Educación

Artículo Primero. Se reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 35. Para garantizar la protección de los derechos reconocidos en esta ley, se reitera la prohibición constitucional de contratar laboralmente a menores de 14 años bajo cualquier circunstancia.

A los que infrinjan tal prohibición y que además pongan en peligro su integridad y desarrollo, se les impondrán las sanciones que establece el Código Penal.

Queda prohibido cualquier producto o material concebido, destinado y fabricado de modo evidente a ser utilizado con finalidades de juego o entretenimiento, el cual puede usarse o disfrutarse en forma activa o pasiva, como juguete bélico, señalándose de manera enunciativa mas no limitativa la reproducción de juguetes de réplica de pistolas, revólveres, rifles, metralletas, y armas de fuego en general.

Igualmente, las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales proveerán lo necesario para que niñas, niños o adolescentes no queden en situación de abandono o falta de protección por el cumplimiento de estas disposiciones.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para quedar como sigue:

Artículo 37. Es facultad exclusiva del presidente de la República autorizar el establecimiento de fábricas y comercios de armas.

El control y la vigilancia de las actividades y operaciones industriales y comerciales que se realicen con armas, mu-

niciones, explosivos, artificios y sustancias químicas serán hechos por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Los permisos específicos que se requieran en estas actividades serán otorgados por la Secretaría de la Defensa Nacional con conocimiento de la Secretaría de Gobernación y sin perjuicio de las atribuciones que competan a otras autoridades.

Queda prohibido producir, vender, publicitar, comercializar, cualquier tipo de imitaciones o réplicas de armas con finalidades lúdicas.

Las dependencias oficiales y los organismos públicos federales que realicen estas actividades, se sujetarán a las disposiciones legales que las regulen.

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 1o. de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para quedar como sigue:

Artículo 1o. Los impuestos generales de importación y de exportación se causarán, según corresponda, de conformidad con la siguiente:

Tarifa

Secciones I. a VIII. ...

Sección XI

Materias Textiles y sus Manufacturas

Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos

Capítulo 95

Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios

Notas:

1 Este capítulo no comprende

a) a v)...

2 Los artículos de este capítulo pueden llevar simples guarniciones o accesorios de mínima importancia de metal precioso, chapado de metal precioso (plaqué), perlas naturales (finas) o cultivadas o piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).

3 Salvo lo dispuesto en la nota 1 anterior, las partes y los accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a los artículos de este capítulo se clasifican con ellos.

4 Salvo lo dispuesto en la nota 1 anterior, la partida 95.03 se aplica, entre otros, a los artículos de esta partida combinados con uno o más productos que no puedan ser considerados juegos o surtidos conforme a la Regla General Interpretativa 3 b), y que, por tanto, si se presentasen separadamente, serían clasificados en otras partidas, siempre que estos artículos se presenten juntos, acondicionados para la venta al por menor, y que esta combinación reúna las características esenciales de los juguetes.

5 La partida 95.03 no comprende los artículos que por su concepción, forma o materia constitutiva sean reconocibles como destinados exclusivamente para animales, por ejemplo, los juguetes para animales de compañía (clasificación según su propio régimen).

Código	Descripción	Unidad	Impuesto	
			Importación	Exportación
9503.00.25	Juguetes réplica de arma de fuego que tengan apariencia, forma o configuración de las armas de las partidas 93.02 y 93.03, pero que no sean las armas comprendidas en las partidas 93.04.	Kg	Prohibida	Prohibida

Artículo Cuarto. Se adiciona la fracción VII al artículo 33 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 33. Para cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a VI ...

VII. Realizaran campañas educativas que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales y de bienestar de la población, tales como programas de alfabetización, **programas de educación para la paz** y de educación comunitaria

VIII. y IX. ...

...

Transitorios

Primero. Quedan reservados los derechos del acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar juguetes celebrados con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 De acuerdo con información obtenida del programa Quién es Quién en los Precios. Precios del 1 al 5 de diciembre de 2008, de la Procuraduría Federal del Consumidor.

2 De acuerdo con información obtenida del programa Quién es Quién en los Precios. Precios del 1 al 5 de diciembre de 2008, de la Procuraduría Federal del Consumidor.

3 El 29 de abril de 2009, en el comité presidido por México en el Consejo de Seguridad de la ONU, la representante del secretario general, Radhika Coomaraswamy, presentará su informe anual *Niños en conflictos armados*.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 28 de abril de 2009.— Diputado Pascual Bellizzia Rosique (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, de Defensa Nacional, de Economía, de Educación Pública y de Servicios Educativos.

LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 5o. Bis a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Iniciativa que adiciona el artículo 5 Bis a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a

cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Silvia Luna Rodríguez, diputada federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurro a solicitar se turne a la Comisión de Hacienda y Crédito Público iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea un nuevo artículo 5 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

México no cuenta con una política financiera y crediticia integral que posibilite la incorporación creciente de los diferentes usuarios del crédito a los diversos servicios financieros formales que se otorgan a lo largo y ancho del país, por diversas instituciones y establecimientos comerciales.

Esto debilita necesariamente al mercado interno, al no possibilitar que los usuarios, de diferentes tipos de créditos, tengan acceso a servicios proporcionados por instituciones, reguladas y vigiladas por las instituciones gubernamentales correspondientes.

Una de las consecuencias de este proceso es el constante deterioro del bienestar de nuestra población. Sobre todo en un contexto de crisis financiera internacional y difícil situación económica, que se refleja en desempleo creciente, y la consecuente caída del ingreso.

Este entorno obliga a la población económicamente más vulnerable a incrementar la solicitud de créditos de todo tipo, incluyendo los prendarios, con el fin de obtener liquidez para enfrentar sus deudas e, inclusive, para sostener sus gastos cotidianos.

En este contexto, y en un mercado de altas tasas de interés, crece de manera preocupante una banca paralela, consecuencia en gran medida de distorsiones generadas por la banca comercial, al no dar cobertura a todo el territorio nacional.

Esta banca paralela se ha edificado en nuestro país por establecimientos comerciales que otorgan servicios financieros y crediticios de diferentes tipos sin ninguna regulación.

Estos establecimientos que otorgan todo tipo de créditos, desde familiares hasta prendarios, lejos de resultar de ayuda a los usuarios de esos servicios, se convierten en un serio problema al cobrar tasas de interés muy superiores a las del mercado, que son ya muy altas. Con estas tasas, los créditos se vuelven impagables, profundizando la deteriorada situación económica del usuario y llevándolo a perder los pocos bienes que previamente tenían.

La situación es verdaderamente grave, ya que estos establecimientos que otorgan créditos siguen creciendo sin regulación ni control, lo que les permite cobrar tasas verdaderamente expropiatorias. Como ejemplo de lo antes expuesto, se transcribe parte de un documento que recientemente fue divulgado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, advirtiendo a los usuarios de las consecuencias de contratar este tipo de servicios:

“Si sientes que no puedes con las deudas (...) es mejor que busques opciones que en realidad te ayuden, en lugar de agravar la situación, utilizar opciones fáciles o rápidas (...) te hundan más o complican más tu nivel de endeudamiento. No te conviene tapar un hoyo, haciendo otro.

La opción de las casas de empeño se antoja accesible; pero al hacer números puede salirte muy cara, ya que si bien hay algunas como el Nacional Monte de Piedad que llega a ser de gran ayuda, hay otras alternativas que resultan más caras. Las casas de empeño cobran tasas de interés que fluctúan entre un 48 y un 120 por ciento en promedio.

El recurrir al empeño, además de la tasa de interés que pagas, puede originar costos adicionales como almacenaje, refrendos o incluso perder la prenda, lo que en caso de no poder liquidar completamente tu deuda complica más tu situación, ya que te puedes quedar sin prenda y con una deuda mayor”.

Como se puede ver, continuar con esta situación implica avalar y facilitar el crecimiento de este tipo de establecimientos no regulados que otorgan créditos de todo tipo en condiciones francamente abusivas y sin la posibilidad de que sean vigilados e inspeccionados por las instituciones responsables de regular estos servicios, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El costo social y económico que implica no regularlos, seguiría siendo muy alto y atentaría permanentemente contra el nivel de bienestar de la población de escasos recursos.

La dinámica económica de incertidumbre y débil crecimiento de la economía en la que nos encontramos, obliga al legislativo a promover acciones y gestionar los cambios necesarios en la legislación vigente para proteger a los usuarios de estos créditos que, como vemos, son otorgados en condiciones abiertamente abusivas.

Es en este contexto, adquiere relevancia la reforma que se propone, ya que debe contribuir al desarrollo y fortalecimiento de un sistema de ahorro y crédito que llegue a todo lo largo y ancho del país en condiciones de mercado y con una regulación eficaz y eficiente que proteja a los diversos usuarios de crédito, incluyendo el crédito prendario.

Este nuevo marco regulatorio, que se propone con esta iniciativa, tiene un profundo sentido social, ya que debe posibilitar una oferta servicios regulada, que satisfaga las necesidades de liquidez, financiamiento oportuno y barato, en especial en las zonas y regiones apartadas de nuestro país, en las que los servicios de ahorro y crédito son prácticamente inexistentes y en las que este tipo de establecimientos crecen, sin ninguna regulación.

Por todo lo anterior, y en pleno conocimiento de que los establecimientos mercantiles dedicados a otorgar diferentes tipos de créditos, incluyendo el prendario, han tenido un importante crecimiento, como legisladora comprometida con el bienestar de la población de bajos ingresos, estimo urgente y necesario regularlos, por lo que se propone la siguiente iniciativa que crea un nuevo artículo 5 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar como sigue:

Decreto

Artículo único. Se adiciona un nuevo artículo 5 Bis a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en los siguientes términos:

Artículo 5 Bis. Se requerirá autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para la constitución y operación de establecimientos comerciales que tengan por objeto otorgar microcréditos, créditos o créditos prendarios.

Estas autorizaciones podrán ser otorgadas o denegadas por dicha secretaría, o por la comisión, en su caso, según la apreciación sobre la conveniencia de su establecimiento, y serán, por su propia naturaleza, intransmisibles.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 28 de abril de 2009.— Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULOS 6 Y 73 CONSTITUCIONALES - LEY GENERAL PARA LA PROTECCION DEL DERECHO A LA INTIMIDAD, EL HONOR Y LA IMAGEN PROPIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario Alternativa, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General para la Protección del Derecho a la Intimidad, el Honor y la Imagen Propia.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Iniciativa que reforma los artículos 6o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y expide la Ley General para la Protección del Derecho a la Intimidad, el Honor y la Imagen Propia, a cargo de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa

La suscrita, diputada federal Aída Marina Arvizu Rivas, integrante del Grupo Parlamentario de Alternativa en la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Go-

bierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La protección del derecho a la intimidad, el honor y la imagen propia de las personas no es un asunto menor. No es un asunto baladí: es un tema que acabará moldeando en México la calidad de la convivencia social en los próximos años.

En efecto, el derecho a la intimidad como derecho fundamental debe contextualizarse dentro de la libertad informativa. El derecho a la información, en efecto, es una condición fundamental para el desarrollo de nuestro quehacer institucional. En los últimos años, la transparencia ocupa un lugar privilegiado en la discusión de la agenda pública. “No hay democracia sin transparencia”, es un principio que toda sociedad y gobierno deben impulsar para garantizar que el ejercicio del poder sea benéfico para el pueblo, pues la democracia no sólo son reglas para asegurar el acceso justo y equitativo al poder público, sino también son reglas para garantizar el debido funcionamiento de la democracia.

En tal sentido, el paradigma de la transparencia justifica otro de igual relevancia: la protección del derecho a la intimidad, el honor y la imagen propia. En efecto, el también llamado derecho a la privacidad es un tema de actualidad que genera polémica, dudas y reticencias, pero ante todo ofrece la oportunidad de discutir en serio los límites del derecho a la información pública para proteger la dignidad de las personas.

Es importante señalar que cuando hablamos del derecho a la privacidad dentro de la sociedad de la información, nos referimos a una de las dos excepciones que tiene la regla general de la publicidad: la información confidencial. Pues el principio de la máxima publicidad dice que “toda la información del Estado debe ser pública, salvo que se trate de datos sensibles que conciernan a la intimidad de las personas”.

El país vive hoy un proceso de transición, en donde los especialistas, los académicos y la sociedad pugnan por colocar en la agenda el derecho a la privacidad como elemento fundamental para proteger la libertad: saben que tan importante resulta para una sociedad moderna, promover la

cultura de la transparencia, como también es valioso apuntalar la cultura de la privacidad, en sus justas valoraciones, dimensiones y límites.

En México, el derecho a la privacidad es un tema poco explorado, aunque nuestra Constitución desde 1917 contempla este derecho como límite a la libre expresión de las ideas. En la doctrina nacional existe una precariedad académica, en la jurisprudencia mexicana son pocos los casos que han resuelto los tribunales y la legislación es una verdadera laguna de regulación sobre la protección a la intimidad de las personas. No existen en el país leyes que en forma especializada regulen este tema, a diferencia de las normas, valores y principios universales que en otros países, sobre todo en Europa y Estados Unidos, se han desarrollado para proteger a las personas en su intimidad.

Por tal razón, es muy relevante que el Partido Alternativa Socialdemócrata promueva de manera objetiva e imparcial este tema para pugnar por una legislación mexicana que evite que la publicidad se convierta en un instrumento de invasión injustificada a la privacidad de las personas.

La privacidad no es un tema coyuntural. Para algunos, las reticencias son obvias: se alega que venimos de una cultura de gobierno criptocrático en donde la información no es un derecho sino una potestad discrecional del funcionario que privilegia la opacidad y el secreto.

Es decir, en el modelo tradicional es el propio funcionario el que decide cuándo, cómo y dónde se difunde una información pública. La regla es la obligación de los funcionarios de guardar reserva de su función, so riesgo de incurrir en responsabilidad oficial: se llega al extremo autoritario de sancionar por informar.

Bajo esa premisa se piensa entonces que el derecho a la privacidad se convertirá en el gran pretexto para ocultar la información pública, cuando en realidad lo que la privacidad tutela no es la corrupción, el desvío de poder o la negligencia gubernamental, sino más bien la protección de las personas que tienen derecho a reservarse para sí cierta información personal y sensible que sólo concierne a su ámbito íntimo, sobre todo para evitar que, por razones de datos sensibles, las personas sean discriminados en el ejercicio de sus derechos fundamentales.

No son pues válidas las reticencias sobre el derecho a la privacidad, pues actualmente no se parte de la idea que to-

do es reservado. El derecho a la privacidad no es un argumento que sirva para que todo se esconda u oculte a los ojos de los ciudadanos.

En la era de la transparencia, la opacidad se sustituye por el derecho a la información pública; la discrecionalidad por la obligatoriedad de los funcionarios de informar; el régimen de responsabilidad se modifica por las sanciones a las autoridades por la violación del derecho.

Este paradigma diferente, construye una idea diferente del derecho a la privacidad. Privado no quiere decir secreto, como público no quiere decir abierto de modo inmediato e indiscriminado para cualquiera. En otras palabras: toda la información gubernamental debe ser pública, salvo la confidencial de los datos personales que, a su vez, pueden ser confidenciales o públicos, según se trate. Cito un ejemplo: la remuneración de un funcionario es un dato personal, su sueldo, pero como forma parte de un recurso público, el dato tiene que ser público para tutelar la honestidad de los funcionarios, aunque a nadie le guste que se sepa cuánto gana por su trabajo.

Este es, pues, el punto de partida, y que me voy a permitir desarrollar en esta propuesta legislativa a partir de cuatro tesis que la justifican:

- La distinción entre lo público y lo privado.
- La justificación de la privacidad.
- El ámbito de la vida privada.
- La publicidad de los datos personales.

En la primera tesis, la distinción entre lo público y lo privado, es importante señalar que la diferencia es obvia: sabemos diferenciar entre una empresa privada y una pública, entre un funcionario y un empleado de una empresa. Pero esta distinción formal, se complica cuando queremos avanzar en la precisión conceptual.

Con frecuencia sucede que las fronteras entre lo público y lo privado no son del todo claras, pues siempre es necesaria la intervención de un juez para decidir sobre los límites entre uno y otro ámbito. Benjamín Constant afirma que la libertad de los antiguos griegos, consistía en el derecho de participar en la vida pública, en tanto que la libertad de los modernos, en cambio, consiste en el derecho a refugiarse en la vida privada, sin ser molestado por nadie. Es aquí

donde encontramos una primera clave conceptual para hacer la distinción entre lo público y lo privado: *la libertad de ser dejado en paz*, idea que los norteamericanos conocen como el “derecho a ser dejado solo”, es decir, la libertad de vivir nuestra propia vida sin intromisión de terceros.

En las sociedades modernas, para ubicar las fronteras hay que hacer entonces una revisión de las cosas sensibles que un individuo consagra como suyas y de nadie más. En este ejercicio de libertad, encontremos los ámbitos de lo público y lo privado, pues todo aquello en que la sociedad tiene interés legítimo de saber de nosotros es esencialmente público, mientras que resulta reservado todo aquello que la persona necesita resguardar para su libre desarrollo.

Para ejemplificar esta distinción conceptual entre lo público y lo privado, podemos acudir a un caso. La forma de conducirnos en nuestras relaciones familiares, es un asunto de la estricta incumbencia personal. Cada quien sabe cómo se lleva con su pareja, pero si en la relación sentimental coexiste la violencia, entonces es de la incumbencia pública el conocimiento de esa relación para tutelar un bien de mayor valor: la vida y la salud de las personas. Si nos ubicamos en el primer caso, la relación lícita de la pareja forma parte de un derecho a ser dejado en paz: nadie debe entrometerse en esa relación; en cambio, si la relación genera violencia como una conducta ilícita, es válida la intromisión de un tercero para evitar y sancionar la violencia.

Más allá de esta definición, la doctrina describe la metodología que se utiliza para definir las fronteras entre lo público y lo privado. Es cada caso concreto y la evaluación técnica de un juicio de valor, son los que determinan los límites entre lo público y lo privado. Pues si bien el domicilio de alguien es privado, también lo es que si hay sospechas fundadas de una actividad delictiva, está justificado invadir la privacidad para detener a un delincuente, para asegurar una prueba o para inspeccionar dicho lugar.

Este criterio para hacer la distinción, es el que en la mayoría de los países más avanzados se emplea para resolver los casos del derecho a la intimidad, a partir del principio de ponderación de intereses. Es decir, para saber si hay invasión de la intimidad o no, hay que realizar un juicio de valor en cada caso concreto, de tal suerte que el bien de menor valor se sacrifica por el de mayor valor.

Existen innumerables casos. Me refiero sólo a uno que es público: el caso de la niñera golpeadora. En principio, nadie tiene derecho a filmar a otro sin su consentimiento, pe-

ro si se filma por razones de seguridad y protección, entonces será válido reproducir la imagen de la niñera que cuida al menor para proteger su integridad física. Los valores en conflicto son dos, la imagen de la niñera y la protección del menor. ¿Cuál es el de mayor valor? La respuesta es obvia: la integridad del menor para evitar que una niñera trate mal a una persona indefensa.

El segundo punto lo es la justificación de la privacidad. La privacidad es un hecho moderno, relativamente reciente. En el modelo del Estado secular, eran unos pocos los que realmente disfrutaban de la privacidad. La mayoría estaban sometidos a la autoridad doméstica de los nobles como esclavos, siervos o clientes. No había una protección a la libertad.

Es con la lucha por la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad, cuando se reivindica el derecho a la intimidad. Pues cualquier intromisión del Estado la vemos como una arbitrariedad. No hay pues justificación alguna para que el Estado imponga un dogma religioso, menos aún para definir un prototipo familiar, porque esas consideraciones son intromisiones ilegítimas: son asuntos que sólo les corresponden a las personas.

En el ámbito privado vemos el espacio más característico de la libertad, como condición necesaria para una vida digna dentro de una estructura social moderna que privilegia más la información por encima de la discreción.

Bajo esta perspectiva, podemos concluir que el derecho a la privacidad se justifica por la dignidad personal que se requiere asegurar para que toda persona ejerza su libertad. Se trata de que el Estado reconozca que la persona asume su propia identidad a partir de su intimidad, y es su libertad de decidir la que define su ámbito personal, familiar o íntimo dentro de una sociedad.

Una tercera cuestión. ¿Cuál es el ámbito de la intimidad? El ámbito de la vida privada es amplísimo. Se define en términos formales por la ley mediante la cláusula de abstención del Estado.

Es decir: la libertad de expresión, la protección de la vida familiar, laboral, los derechos de propiedad, las preferencias sexuales, religiosas, la inviolabilidad del domicilio, de la correspondencia y de los objetos personales, entre otras libertades sensibles, forman parte de la zona de la intimidad que todo Estado debe proteger mediante la no intromisión.

Esto no quiere decir que el derecho a la intimidad sea absoluto. La libertad tiene límites. Podemos decidir acerca de nuestra propia vida, sin vigilancia ni impedimento, siempre y cuando nuestras decisiones no afecten los derechos de otros. El límite de la intimidad está en los derechos de los demás, no en sus sentimientos, sus intereses o su conciencia moral. Es el interés legítimo del otro el que se convierte en la frontera que toda persona debe respetar para no invadir la intimidad de los demás.

En tal sentido, la privacidad no tutela la ilegalidad. El límite de la zona de la intimidad de las personas lo podemos encontrar en la defensa de los derechos de los demás de igual o mayor valor. Si hay violencia, está justificado romper la privacidad de un domicilio, si hay sospechas fundadas de actividad delictiva está justificado romper el secreto bancario.

Finalmente, la publicidad de los datos personales es otro de los temas a destacar. En efecto, existe, al menos, cierta tensión entre la transparencia que esperamos de la gestión pública y la protección de la vida privada de los funcionarios.

Este es el caso que toma para desarrollar la publicidad de lo privado, es decir, para justificar cuándo un dato personal tiene que ser público. Todo parece indicar que la vida privada de las personas que no son públicas, poco o nada interesa a esta discusión, sobre todo porque lo que interesa saber es más la transparencia de las personas públicas, no la vida privada de los demás.

El funcionario, como cualquier persona, tiene derecho a la privacidad. Es tanto más importante en cuanto que está más expuesto, por su notoriedad, a la humillación y el desprestigio. Sin embargo, en ocasiones la vida privada de una persona pública puede tener consecuencias de interés público. No son irrelevantes, por tanto, algunos datos personales para evaluar la honestidad de un funcionario público.

No hay duda que para evitar el tráfico de influencias, la corrupción o el manejo indebido de los recursos públicos, es necesario conocer con anticipación el patrimonio de los funcionarios, sacrificando con ello la intimidad de las personas. Ningún funcionario corrupto puede verse beneficiado de la opacidad de la intimidad, para hacer de sus fechorías un lugar de impunidad en perjuicio de la sociedad.

Hay que ser claros. Nadie tiene derecho a robar por más que lo haga en la intimidad. La intimidad no es una paten-

te para delinquir, es un derecho para ejercer la libertad personal sin perjuicio de los derechos de los demás.

Soy una convencida de la transparencia plena de los funcionarios públicos, pues en la medida en que la opinión pública conozca el estilo de vida de los políticos, su fuente de ingresos, sus gastos, sus propiedades, sus negocios u otro dato personal conducente para evaluar su honestidad, eficiencia o profesionalismo, estaremos blindando al gobierno con hombres y mujeres cuyos perfiles protegerán la transparencia, evitarán la corrupción y tendrán un mayor compromiso social para ofrecer resultados en el ejercicio de su función.

Termino esta exposición de motivos con una reflexión con visión a futuro. La presente iniciativa nos pone en relieve la necesidad de que en México la protección a la vida privada sea un elemento indispensable para la paz pública.

No hay duda. Debemos pugnar por propuestas serias que nos permitan resolver los problemas, a partir de premisas básicas: la intimidad de las personas nunca debe ser un pretexto para silenciar la ilegalidad, pero tampoco la publicidad de la información es el pretexto para desnudar lo que debe ser nada más de las personas, su intimidad.

Si entendemos bien estas premisas y las desarrollamos como formas de convivencia social, entonces estaremos abonando en tierra fértil para la construcción de una sociedad democrática: más plural, más tolerante y más abierta.

Por todo lo expuesto, tengo a bien presentar la presente iniciativa con el siguiente proyecto de

Decreto

Primero. Se adicionan los artículos 6 y 73, fracción XXIX-Ñ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

...

I. a VII. ...

Toda persona tiene el derecho fundamental a proteger su intimidad, el honor y la imagen propia en una sociedad libre y plural. Queda prohibida la intervención indebida a la vida personal y familiar de las personas, así como

en sus datos sensibles. Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales. La tutela de los grupos vulnerables se sujetara a la máxima protección de su ámbito de la intimidad personal.

Artículo 73. ...

I. a XXIX-N. ...

XXIX-Ñ. Para expedir la Ley General para la Protección del Derecho a la Intimidad, el Honor y la Imagen Propia. La federación, los estados y el Distrito Federal tienen competencia concurrente para aplicar esta ley.

XXX. ...

Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se crea la Ley General para la Protección del Derecho a la Intimidad, el Honor y la Imagen Propia, para quedar como sigue:

Artículo 1. Esta Ley de Derechos del Honor, la Imagen Propia y la Intimidad Personal y Familiar, es de orden público y de observancia obligatoria en todas las entidades federativas.

Las autoridades federales, de los estados y del Distrito Federal tendrán competencia concurrente para aplicar esta ley.

Artículo 2. Toda persona tiene derecho a tener y proteger su honor, imagen propia y su intimidad familiar y personal.

Este derecho tutela la libertad de decidir si el interesado comparte o no con los demás, sus pensamientos, ideas, sentimientos, creencias y demás atributos, datos o hechos que formen parte del ámbito de su derecho a la intimidad.

Artículo 3. El derecho a la intimidad comprende:

I. La protección a la vida personal, privada y familiar, la integridad física, genética y moral, el honor, la imagen propia, la no-discriminación y los derechos de la personalidad previstos en el Código Civil.

II. La libertad ideológica.

III. La objeción de conciencia entendida como la negativa a realizar actos o servicios por motivos éticos, religiosos, políticos o de cualquier otra naturaleza sensible para la persona.

IV. La inviolabilidad del domicilio, las comunicaciones y la correspondencia privadas por cualquier medio.

V. El libre tránsito y la inviolabilidad de objetos personales como vehículos, maletas, bolsas u otras propiedades similares que contengan datos personales a proteger, salvo las razones justificadas para la seguridad de las personas.

VI. El respeto del secreto profesional de médicos, abogados, ministros de culto y demás servidores públicos o particulares que traten datos personales.

VII. Los demás derechos humanos y libertades fundamentales que salvaguarden la intimidad o la autodeterminación informativa de las personas, basadas en la dignidad, igualdad y su libre desarrollo.

Artículo 4. El derecho a la intimidad implica el poder autónomo de las personas para decidir de manera libre el conjunto de libertades fundamentales y actividades que forman parte de su círculo íntimo, personal y familiar.

Artículo 5. Como parte de la dignidad de la persona humana, el interesado tiene derecho a tener y proteger su honor y reputación pública.

El honor forma parte de la dignidad personal reflejada en la consideración que espera de los demás, así como el sentimiento de la propia persona hacia los bienes tutelados por la intimidad.

Artículo 6. Como parte de la dignidad de la persona humana, el interesado tiene derecho a tener y proteger la imagen propia.

Nadie tiene derecho a reproducir indebidamente ni a comercializar la imagen de las personas sin su consentimiento libre e informado, salvo los datos personales que sean de naturaleza pública.

Artículo 7. Es de interés público y social, la protección de la intimidad de los niños y niñas, de las mujeres, de la ju-

ventud, de los adultos mayores, personas con preferencias diferentes, personas con capacidades diferentes y demás grupos vulnerables que se clasifiquen como tales conforme a los criterios universales de organismos internacionales reconocidos en el Estado mexicano.

Los grupos vulnerables gozarán de una tutela prevalente, en la medida en que su derecho a la intimidad, resulte restringido o afectado por la discriminación.

Las entidades públicas, en el ámbito de su competencia, instrumentarán acciones afirmativas, compensatorias o cualquier otra forma de discriminación positiva, para lograr la igualdad sustancial de los grupos vulnerables, en lo que respecta a la protección de los datos personales. La discriminación positiva se basará en evidencia empírica confiable.

Por discriminación positiva se entiende la protección de carácter extraordinario que se da a un grupo vulnerable para lograr su plena integración social y su igualdad de oportunidades.

Artículo 8. La intimidad, el honor y la imagen de los difuntos, se protege en beneficio de sus parientes en línea recta o colateral hasta el cuarto grado en los términos del Código Civil, siempre que resulten afectados los derechos de éstos.

Artículo 9. Las personas morales y las entidades de interés público o de derecho público, tendrán derecho a tener y proteger los datos de su denominación, ideología, vida interna, libre competencia y demás información susceptible de ser tutelada para proteger sus datos personales.

Artículo 10. Como parte de la intangibilidad del derecho a la intimidad del interesado, toda persona está obligada a guardar y proteger el secreto profesional.

Artículo 11. Los abogados, licenciados en derecho o cualquier representante legal de una persona, tienen el deber de guardar secreto profesional sobre la información personal o del asunto, caso o juicio de su representado, cliente o socio, que conozca en virtud de su relación profesional.

Artículo 12. Los médicos, psicólogos, pasantes en medicina y cualquier persona dedicada profesionalmente al tratamiento de la salud de las personas, tiene el deber de guardar secreto sobre la intimidad de su paciente.

La relación médico-paciente y el tratamiento de los datos personales, se regirá por valores humanistas de respeto, autonomía e intimidad.

Artículo 13. Los padres, confesores, sacerdotes, reverendos o cualquier ministro de culto religioso, tienen derecho y obligación a guardar secreto de la intimidad que los fieles, creyentes o cualquier persona confíe en él, en virtud de su ministerio religioso.

Ninguna autoridad podrá obligar la revelación del secreto en materia religiosa o de asistencia espiritual.

Artículo 14. Los servidores públicos o particulares que se encarguen del tratamiento de datos personales contenidos en archivos, ficheros, banco de datos o cualquier fuente, tienen obligación de guardar secreto y sólo utilizar dicha información personal para los fines lícitos para los cuales se obtuvieron.

Artículo 15. Toda persona tiene derecho a tener y proteger sus datos personales. Este derecho tutela la libre autodeterminación informativa para mantener el respeto a la dignidad humana, en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales.

Artículo 16. La esencia del derecho a la protección de los datos personales, es la libre autodeterminación informativa.

La autodeterminación informativa consiste en la libertad del interesado de decidir si conoce, accede, rectifica, cancela o se opone al tratamiento de sus datos personales por parte de entidades públicas; así como recibir indemnización por los daños y perjuicios, o en su caso, obtener la sanción del infractor por las faltas cometidas en perjuicio de sus bienes tutelados.

Artículo 17. La máxima protección de los datos personales es una garantía fundamental accesible únicamente al interesado con interés legítimo, en los términos previstos por la Constitución y esta ley.

Artículo 18. La protección de datos personales tutela el derecho de todo interesado a:

I. Conocer, acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos personales por parte de entidades públicas o particulares.

II. Recibir indemnización por los daños y perjuicios ocasionados por la afectación de sus derechos y libertades fundamentales.

III. Obtener la sanción del infractor por las faltas cometidas en perjuicio de sus derechos y libertades fundamentales.

IV. Las demás medidas o instrumentos garantistas para salvaguardar los datos que conciernen a las personas físicas o morales.

Artículo 19. Todo interesado tiene derecho a conocer y acceder libremente a la información sobre él que se trate en ficheros, bancos de datos o cualquier archivo de entidades públicas.

Artículo 20. Todo interesado tiene derecho a rectificar, de manera objetiva y veraz, la información sobre él que se trate en ficheros, bancos de datos o cualquier archivo de entidades públicas.

Este derecho a rectificar comprende la actualización de los datos personales.

Artículo 21. Todo interesado tiene derecho a cancelar u oponerse a la información sobre él que se trate en ficheros, bancos de datos o cualquier archivo de entidades públicas.

Este derecho de cancelación u oposición tendrá por objeto impedir que se trate la información personal por causa legítima de la intimidad.

Artículo 22. El derecho a cancelar los datos de carácter personal implica la posibilidad de suprimir, bloquear o destruir toda información que, por el transcurso del tiempo u otro evento, se torne innecesaria, falsa o infuncional para los fines perseguidos para su tratamiento.

Artículo 23. Toda persona tendrá derecho a una indemnización por parte del responsable del daño o lesión en los bienes o derechos tutelados por la intimidad, en lo que respecta a sus datos personales.

Artículo 24. Todo interesado tendrá derecho a obtener la sanción administrativa por las faltas cometidas por el infractor, previo el procedimiento correspondiente en los términos a que se refiere la ley de la materia.

La sanción de los servidores públicos se sujetará por la ley de la materia.

Artículo 25. Toda persona tendrá derecho a acudir a la vía judicial para proteger sus derechos a la intimidad, el honor, la imagen propia, así como la protección de sus datos personales.

Los jueces federales, estatales y del Distrito Federal tendrán competencia concurrente para aplicar esta ley.

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los estados y el Distrito Federal expedirán las reformas necesarias a su régimen interior para hacer efectiva esta ley.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2009.— Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal Carlos Alberto García González del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional correspondiente a la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos y se adiciona un Capítulo Sexto a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

Hoy en día, es un mundo globalizado, donde gradualmente van disminuyendo las barreras al comercio de bienes y servicios, y los capitales circulan libremente, no hace falta decir que el comercio ha alcanzado nuevas modalidades; que una nación difícilmente puede sostener estructuras sociales, políticas y económicas en forma independiente; que la globalización ha socavado paulatinamente las fronteras y que la unificación del mundo en un solo mercado está próxima a ocurrir.

En lo que respecta al dinamismo económico de numerosas regiones, el común denominador es la presencia de densas redes de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), las cuales se han constituido verdaderos centros de especialización, en donde su habilidad para anticiparse a las adversidades y su facilidad de adaptación han permitido su subsistencia y se han consolidado como la realidad más palpable del futuro económico mundial.

A nivel mundial, tanto en países avanzados como en las economías emergentes, el crecimiento económico y el progreso empresarial parte de una gran base de MIPYMES, que sin duda desempeñan un papel trascendental en esta tarea. La estadística muestra que las MIPYMES representan el 99% de las empresas en los países de la OCDE, y en América Latina, las cifras oscilan entre el 95% al 99% en promedio. Sin embargo, aún cuando son las más, su aportación al empleo y a la producción nacional oscila entre el 50% al 70%, dependiendo de cada país. En el caso de nuestro país, los datos del Inegi confirman esta media, dado que de 2 millones 844 mil unidades empresariales, el 99.7% son consideradas MIPYMES, que en conjunto generan el 42% del Producto Interno Bruto y el 64% del empleo del país.¹

De esta forma, las MIPYMES en el mundo se han convertido un nicho de oportunidad para impulsar el crecimiento

económico sostenido de los países a través de la creación de empleos, generación de valor agregado, aportaciones fiscales, fortaleciendo el mercado interno y aumentando la oferta exportable. No obstante lo anterior, la experiencia internacional muestra que el desarrollo de los sistemas de producción local basados en las MIPYMES han sido vacunas perfectas contra el desempleo y los declives económicos, recalando que el auge y éxito de las MIPYMES está determinado por externalidades locales y entornos jurídicos eficientes. Asimismo, a lo largo de los años en diferentes países, se ha desarrollado progresivamente una convergencia de la política económica hacia las MIPYMES, tanto para mejorar el entorno de las empresas como para aumentar el apoyo que reciben a través de diversos instrumentos y programas.

En consecuencia, el Gobierno de México no ha sido indiferente a esta situación a nivel mundial y en el 2001 creó la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa dentro de la Secretaría de Economía, con la finalidad de fomentar y promover la calidad, competitividad, capacitación, desarrollo e innovación tecnológica y el desarrollo empresarial de la planta productiva, en especial de las MIPYMES. Este esfuerzo del Ejecutivo tenía la necesidad de ser consolidado por el Legislativo mediante un ordenamiento jurídico que dotará a la Secretaría de Economía de las disposiciones elementales para crear, actualizar y aplicar programas e instrumentos para el desarrollo de la competitividad de las MIPYMES, tales como: esquemas para facilitar el acceso al financiamiento ya sea público o privado; programas de capacitación, formación y cultura empresarial; programas para asesoría y consultoría empresarial; programas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico; programas para la creación, integración y apoyo de cadenas productivas y agrupamientos empresariales; programas para el desarrollo de proveedores y distribuidores; programas para la consolidación de oferta exportable; entre otros más. En consecuencia, mediante acto legislativo el Congreso durante la LVIII aprobó la nueva Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa² con el consenso de todas las fracciones parlamentarias representadas en ese momento.

Pese a lo anterior, sabemos en Acción Nacional que este ordenamiento es perfectible y que aún falta mucho por hacer, por ello creemos que es menester que esta LX Legislatura impulse la creación de la **Agencia para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Agencia MIPYME)**, como un organismo descentralizado de la Secretaría de Economía con personali-

dad jurídica y patrimonio propio. La experiencia internacional no nos engaña, otros países han creado organismos similares que han generado excelentes dividendos en favor del desarrollo de las MIPYMES.

Casos exitosos en el mundo son el de Estados Unidos y Japón que han adoptado la forma de apoyos directos o indirectos a través de un organismo especializado sustentado con un ordenamiento jurídico para el desarrollo empresarial de las MIPYMES, esto aunado a políticas paralelas, recursos permanentes y suficientes, financiamiento blando, tecnología e investigación, asesoría y capacitación; entre otros, permitiendo la sustentabilidad de miles de MIPYMES.

En Estados Unidos después de la guerra con Corea, en 1953 el Congreso Norteamericano autorizó la creación del Small Business Administration,³ que se ha convertido en el organismo más exitoso a nivel mundial enfocado exclusivamente a proporcionar las herramientas para el crecimiento y desarrollo de las MIPYMES, cuya misión es ayudar a los pequeños negocios de aquella nación a satisfacer sus necesidades financieras. Asimismo cuenta con amplios programas de asesoría y asistencia técnica, financiamiento para exportadores, de innovación y desarrollo tecnológico, por citar los más representativos y redituables a las MIPYMES. Ejemplo del excelente trabajo que ha brindado el Small Business Administration son las ahora grandes empresas como Federal Express, American On Line, Intel o Nike que iniciaron sus operaciones como pequeñas empresas y que recibieron capital, capacitación y contratos por parte de ese organismo.

De esta manera, las MIPYMES en los Estados Unidos recibe apoyos financieros y legales que han estimulado el crecimiento y desarrollo de éstas. De 1991 al 2000, el Small Business Administration ha apoyado a 435 mil pequeñas empresas con préstamos que rebasan los 94 mil millones de dólares, la mayor cifra destinada por organismo o país alguno a las MIPYMES, propiciando que actualmente 23 millones de establecimientos de ese país sean considerados como MIPYMES, generen más del 55% del Producto Interno Bruto, el 75% de los nuevos empleos, así como el 60% de todas las innovaciones tecnológicas⁴.

En Japón, tenemos que referirnos al esfuerzo coordinado y global encabezado por su gobierno y por las instituciones privadas que participan de manera conjunta en el desarrollo y fortalecimiento de una filosofía MIPYME, en donde el objetivo final, es la consolidación de empresas de nivel internacional.

La política económica hacia la pequeña empresa comenzó en 1948 cuando se estableció la Small and Medium Enterprise Agency organismo descentralizado del Ministry of Economy, Trade and Industry (METI) del Japón,⁵ misma que tiene la misión dictar la política MIPYME con el objetivo de mejorar el entorno económico de estas empresas a través de estimular su creatividad y agilidad, mejorar sus finanzas y acceso al crédito, apoyar la investigación y desarrollo, así como la utilización de la tecnología de información, entre otros más.

Para lo anterior, el gobierno japonés ha creado varios organismos para atender cada necesidad específica de los empresarios.⁶ Además de este esfuerzo nacional, se debe reconocer la actualización de sus ordenamientos legislativos en beneficio de las MIPYMES.⁷ Estos instrumentos del gobierno de Japón junto con la iniciativa privada han logrado que las MIPYMES desempeñe un papel significativo en su economía y que en gran medida sea responsable del milagro económico japonés y, que hoy en día, ese país sea la segunda potencia económica mundial.

Actualmente, el 99% de las entidades industriales y de negocios japoneses son MIPYMES, emplean el 81% de la fuerza de trabajo y el 51% de los productos manufacturados enviados al exterior son producidos por éstas, asimismo en la industria producen el 62% del total, mientras que en ventas al por menor participan con el 73%.

A este respecto, importantes esfuerzos se están haciendo en América Latina para promover el desarrollo de la competitividad de las MIPYMES, donde se han creado organismos autónomos públicos con esta finalidad. Tal es el caso de países como Chile y Brasil que cuentan con organismos descentralizados y enfocados a atender los requerimientos de los emprendedores y las empresas.

El Congreso Chileno en 1939 creó la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)⁸ con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función principal es el fomento y desarrollo de la actividad productiva nacional, y en 1952 se instauró el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC),⁹ Institución filial de la CORFO, que tiene por misión promover y apoyar las iniciativas de mejoramiento de competitividad de las micro y pequeñas empresas y fortalecer la capacidad de gestión de sus empresarios.

Por su parte, en Brasil en los años sesenta se estableció el Centro Brasileño de Asistencia Gerencial a la Pequeña y Mediana Empresa (CEBRAE), para posteriormente trans-

formarse en 1990 en el Servicio Brasileño de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa (SEBRAE)¹⁰ dejando de ser una oficina pública para ser un organismo con representación pública minoritaria y gozando de autonomía patrimonial, administrativa y financiera, por lo que está completamente descentralizado.

Otros esfuerzos de esta índole se están llevando a cabo en otras latitudes de América Latina. Por ejemplo, en el 2000 el Congreso de Panamá creó la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa¹¹ como una entidad autónoma del estado, rectora en materia de la MIPYME. Mientras que en Nicaragua por decreto presidencial en 1994 se creó el Instituto Nicaragüense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa¹² como un ente descentralizado dependiente del Ministerio de Comercio de aquel país. Otros esquemas novedosos que se han impulsado son los de Colombia y Uruguay a través de la Corporación para el Desarrollo de las Microempresas¹³ y la Corporación Nacional para el Desarrollo,¹⁴ respectivamente, donde se han creado órganos completamente descentralizados de la esfera gubernamental para apoyar con recursos públicos al sector empresarial.

De esta manera, estamos convenidos en Acción Nacional que no importa cuantas leyes han aprobado los gobiernos de los países anteriormente citados, cuantos proyectos han puesto marcha, el presupuesto destinado a esta actividad y mucho menos el tipo de financiamiento, lo interesante de estos países es que han coincidido en que la mejor forma de apoyar e impulsar a las MIPYMES han sido a través de órganos descentralizados cuyo objetivo único y exclusivo es la convergencia de políticas a favor de la mejora del entorno de las empresas y del establecimiento de mecanismos de coordinación nacional, traducidas en planes nacionales de acción a favor del empleo bien remunerado y la producción con altos estándares de calidad.

El motivo de la creación de la **Agencia MIPYME**, esta en función de la necesidad de contar con un organismo especializado y encargado única y exclusivamente del desarrollo, fortalecimiento y consolidación de nuestras empresas, fortalecer nuestro mercado interno y empezar a soñar con un crecimiento y desarrollo con bases sólidas y bien cimentadas. Lo anterior, sin desligarse del poder central depositado en la Secretaría de Economía quien es la dependencia responsable de la economía nacional.

La pretendida descentralización de la **Agencia MIPYME** es simplemente transferir y delegar a un órgano adminis-

trativo ciertas facultades o tareas propias de la administración pública, de tal manera que la Agencia tendría autonomía de gestión, es decir, que pueda decidir sobre la adquisición o enajenación de bienes y servicios para el desempeño de su función, sobre el ejercicio de sus recursos, su estructura administrativa así como los niveles de remuneración de su personal, y más importante, contar con mecanismo de financiamiento propio hacerse llegar recursos a través de deuda nacional e internacional, lo que otorgaría mayor y mejor maniobrabilidad en elementos necesarios para el desarrollo de la competitividad y productividad de la MIPYME.

Así la descentralización administrativa de la **Agencia MIPYME** es pues la transferencia de ciertas competencias, tareas especializadas o ejercer determinadas facultades exclusivas pero dentro de ciertos límites y condiciones que le imponga sus superiores y por supuesto las leyes, todo ello provoca un cierto nivel de autonomía con respecto al poder central, que es consentido precisamente porque al crearse esta descentralización se lleva la señal implícita de separar parcialmente a un órgano de Estado para su mejor desempeño y especialización de su tarea.¹⁵

En suma, descentralizar a la **Agencia MIPYME** no es independizarla, sino solamente alejarla de la jerarquía administrativa, conservando el poder central la Secretaría de Economía.

La figura de la **Agencia MIPYME**, no se apoya en el vacío, sino que se sustenta en los importantes logros de los últimos años y en el progreso que han alcanzado otras naciones. De esta manera, la Agencia merced de la responsabilidad que tendría que sortear ante los retos internacionales contribuirá en la aplicación de los objetivos más amplios de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, generaría las condiciones para que nuestras empresas participaran de manera exitosa en el mercado nacional e internacional y reduciría en la medida de lo posible las asimetrías económicas con nuestros socios comerciales.

Asimismo, también se han identificado varios programas y esquemas de apoyo a las MIPYMES en las diferentes dependencias de la administración federal, esto ha generado una gran dispersión de recursos; lo que genera mayores gastos de administración en infraestructura y personal en detrimento del desarrollo empresarial¹⁶. Aludiendo a la eficiencia administrativa y a una mejor transparencia en el

manejo de los recursos para atender a los emprendedores y empresarios se hace por demás necesario la concentración de estos recursos en una sola entidad. En tal sentido, se propone que la **Agencia MIPYME** sea la única autorizada y capacitada para ejercer los recursos financieros y humanos con los que cuente el Ejecutivo Federal para apoyar a las MIPYMES. De lo contrario, continuarán las ineficiencias administrativas y la ausencia de una política integral de apoyo al empresariado mexicano.

Por lo anterior, es menester que esta Legislatura apunte el esfuerzo desplegado por nuestros antecesores y consolidar a la **Agencia MIPYME** como piedra angular del crecimiento y desarrollo nacional, para que en el futuro inmediato la existencia de una estructura productiva conformada por pequeñas y medianas empresas y altamente eficientes en escala internacional, se relacionen horizontal y verticalmente, en beneficio del desarrollo de nuestro país.

La **Agencia MIPYME** será entonces la encargada de la aplicación de esta Ley es la Agencia para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Asimismo, esta Agencia tendrá un director general que será nombrado por el Presidente de la República, pero con la aprobación de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente, en su caso. Lo anterior, con la finalidad de que este nuevo organismo cuente con el apoyo político de todas las fuerzas políticas representadas en el Poder Legislativo. También se establece que el director durará en el encargo 6 años y podrá ser nombrado hasta por dos periodos.

En suma, estamos convenidos en Acción Nacional que la **Agencia MIPYME** será la promotora de la innovación empresarial de nuestro país, a través de esquemas y programas novedosos que auxilien a las empresas en sus requerimientos de financiamiento y de capacitación y consultoría. De este modo, las empresas mexicanas podrán acceder al mercado nacional en mejores condiciones y estar, en su momento, en condiciones de alcanzar el mercado internacional.

Compañeras y compañeros legisladores, no limitemos el desarrollo empresarial, es necesario replicar la experiencia mundial a través de la **Agencia MIPYME** de México.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos y se adiciona un Capítulo Sexto a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Artículo Único. Se reforma el artículo 2; las fracciones II y III del artículo 3; el inciso d) de la fracción I del artículo 4; el artículo 5; el artículo 6; el artículo 7; el segundo párrafo del artículo 10; el segundo párrafo del artículo 11; el primer párrafo y la fracción I del artículo 12; el primer párrafo del artículo 13; el primer párrafo del artículo 14; el artículo 16; el artículo 18; el artículo 19; el artículo 21 el tercer párrafo del artículo 24; y se adiciona un Capítulo Sexto, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

Artículo 2. La autoridad encargada de la aplicación de esta Ley es la **Agencia para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa** quien, en el ámbito de su competencia, celebrará convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, entre las autoridades federales, estatales, del Distrito Federal y municipales, para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, del Distrito Federal y de los Municipios, en congruencia con la planeación nacional.

La **Agencia para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa** en el ámbito de su competencia, podrá convenir con particulares para concertar las acciones necesarias para la coordinación en materia de apoyos a la micro, pequeña y mediana empresa.

Artículo 3. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

I. ...

II. Agencia MIPYME: Agencia para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

III. MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la **Agencia MIPYME**, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector / Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

IV. al XVII. ...

Artículo 4. Son objetivos de esta Ley:

I. Establecer:

a) a c) ...

d) Las bases para que la **Agencia MIPYME** elabore las políticas con visión de largo plazo, para elevar la productividad y competitividad nacional e internacional de las MIPYMES.

II. ...

a) al i) ...

Artículo 5. La **Agencia MIPYME** elaborará el **programa sectorial correspondiente** en el marco de la normativa aplicable, tomando en cuenta los objetivos y criterios establecidos en la presente Ley, así como los acuerdos que tome el Consejo.

Artículo 6. La **Agencia MIPYME** en el ámbito de su competencia, promoverá la participación de los Sectores para facilitar a las MIPYMES el acceso a Programas previstos en la presente Ley.

Artículo 7. La **Agencia MIPYME** diseñará, fomentará y promoverá la creación de instrumentos y mecanismos de garantía, así como de otros esquemas que faciliten el acceso al financiamiento a las MIPYMES.

Artículo 10. ...

I. a IX. ...

Con el objeto de lograr la coordinación efectiva de los Programas de fomento a las MIPYMES y lograr una

mayor efectividad en la aplicación de los recursos, en las Entidades Federativas donde exista el Consejo Estatal, todos los convenios serán firmados por el gobierno estatal o del Distrito Federal, en donde no existan, la **Agencia MIPYME** podrá firmar los convenios de manera directa con los municipios y los sectores.

Artículo 11. ...

I. al VIII. ...

Adicionalmente, la **Agencia MIPYME** promoverá esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado a las MIPYMES.

Artículo 12. La **Agencia MIPYME** tendrá en materia de coordinación y desarrollo de la competitividad de las MIPYMES, las siguientes responsabilidades:

I. La **Agencia MIPYME** promoverá ante las instancias competentes que los programas y apoyos previstos en esta Ley a favor de las MIPYMES, sean canalizados a las mismas, para lo cual tomará las medidas necesarias conforme al Reglamento;

II. a X. ...

...

Artículo 13. La **Agencia MIPYME** promoverá la participación de las Entidades Federativas, del Distrito Federal y de los Municipios, a través de los convenios que celebre para la consecución de los objetivos de la presente Ley, de acuerdo a lo siguiente:

I. a V. ...

Artículo 14. La **Agencia MIPYME** promoverá la participación del Sector Público y de los Sectores para la consecución de los objetivos de esta Ley, a través de los convenios que celebre, de acuerdo a lo siguiente:

I. a XIII. ...

Artículo 16. El Sistema comprende el conjunto de acciones que realice el Sector Público y los Sectores que participen en los objetivos de esta Ley, para el desarrollo de las MIPYMES, considerando las opiniones del Consejo y coordinados por la **Agencia MIPYME** en el ámbito de su competencia.

Artículo 18. El Consejo estará conformado por 12 integrantes:

I. El Secretario de Economía, quien lo presidirá;

II. El Secretario de Hacienda y Crédito Público;

III. El Secretario de Educación Pública;

IV. El Secretario del Trabajo y Previsión Social;

V. El Director General de la Agencia MIPYME;

VI. El Director General de Nacional Financiera, S.N.C.;

VII. El Director General del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.;

VIII. Un representante de los Secretarios de Desarrollo Económico o su equivalente en el Distrito Federal y en las Entidades Federativas;

IX. El Presidente de la Confederación Nacional de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos;

X. El Presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo;

XI. El Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana; y

XII. El Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.

El Consejo podrá invitar a participar en las sesiones, con voz pero sin voto, a representantes del Sector Público, del Sector privado, social y del conocimiento, miembros de los Consejos Estatales y demás especialistas que incidan y coadyuven en el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

Por cada uno de los miembros propietarios se deberá nombrar un suplente, en el caso de las dependencias y entidades de la administración pública federal, deberá tener al menos el nivel de director general o su equivalente.

En las ausencias del presidente del Consejo, el director general de la **Agencia MIPYME** asumirá dichas funciones.

Artículo 19. El Consejo contará con un secretario técnico, a cargo de la **Agencia MIPYME**, quien dará seguimiento

a los acuerdos que emanen de dicha instancia; informará semestralmente al Congreso de la Unión sobre la evolución de los Programas y los resultados alcanzados; y se coordinará con los Consejos Estatales en lo conducente.

Artículo 21. El domicilio del Consejo será en el Distrito Federal y sesionará en las instalaciones de la **Agencia MIPYME**, siempre que éste no acuerde una sede alterna.

Artículo 24. ...

...

El Consejo Estatal contará con un secretario técnico, que será el delegado de la **Agencia MIPYME** en el Distrito Federal o en la Entidad Federativa de que se trate, quien tendrá la función de dar seguimiento a los acuerdos que de él emanen, así como apoyar al secretario técnico del Consejo para coordinar acciones con el Consejo Estatal.

...

Capítulo Sexto **De la Agencia para el Desarrollo** **de la Competitividad de la Micro, Pequeña** **y Mediana Empresa**

Artículo 27. La **Agencia MIPYME** es un órgano descentralizado de la Secretaría de Economía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objeto crear, impulsar, desarrollar y consolidar a las MIPYMES a nivel nacional, y gozará de autonomía de gestión y presupuestal para la consecución de su objeto y de autonomía técnica para dictar sus resoluciones.

Artículo 28. La **Agencia MIPYME** tiene las atribuciones y facultades ejecutivas que señala esta Ley, y se podrá coordinar con las demás dependencias del Ejecutivo Federal para el fiel cumplimiento de su objeto y demás funciones que le sean instruidas.

Su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en esta Ley, los reglamentos de ésta y su estatuto.

Artículo 29. El domicilio de la **Agencia MIPYME** será el Distrito Federal y podrá contar con oficinas e instalaciones suficientes en cada Entidad Federativa, a efecto de garantizar, una adecuada desconcentración geográfica, operativa y de decisión en asuntos de su competencia conforme a esta ley.

Artículo 30. Para la realización de su objeto, la **Agencia MIPYME** contará con los siguientes recursos:

- I. Los bienes muebles e inmuebles, recursos materiales y financieros que le sean asignados;
- II. Los ingresos que obtenga por la prestación de servicios y gastos de ejecución, y
- III. Las asignaciones que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- IV. Los recursos que le aporten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los Gobiernos de las Entidades Federativas o el Distrito Federal y Municipales;
- V. Los recursos que provengan de financiamiento nacional y extranjero, y
- VI. Los demás bienes que adquiera por cualquier otro título legal.

Artículo 31. La **Agencia MIPYME** estará a cargo de un Director General que será designado por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o, en los recesos de ésta, de la Comisión Permanente.

El Director General durará en el encargo 6 años y podrá ser designado hasta por dos ocasiones y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad;
- II. Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- III. Ser profesional en las materias afines al objeto de esta ley;
- IV. No haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso;
- V. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad al día de su designación; y
- VI. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público o académico, relacionadas con la materia de esta ley.

Artículo 32. El Director General de la **Agencia MIPYME** tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar legalmente a la **Agencia MIPYME**;
- II. Coordinar los trabajos de la **Agencia MIPYME**;
- III. Instrumentar, ejecutar y vigilar la aplicación de las políticas internas que se establezcan en la materia;
- IV. Expedir y publicar un informe anual sobre el desempeño de las funciones de la **Agencia MIPYME**, que incluya los resultados de sus acciones para el desarrollo de la competitividad de las MIPYMES;
- V. Nombrar y remover al personal al servicio de la **Agencia MIPYME** señalándole sus funciones y remuneraciones;
- VI. Crear las unidades necesarias para el funcionamiento de la **Agencia MIPYME** y determinar su competencia de acuerdo con el estatuto orgánico;
- VII. Informar al Secretario de Economía sobre los asuntos que sean de la competencia de la **Agencia MIPYME**;
- VIII. Proponer el anteproyecto de presupuesto de la **Agencia MIPYME** y autorizar el ejercicio del aprobado;
- IX. Delegar facultades de autoridad y demás necesarias o convenientes en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo; y
- X. Las demás que le confieran las leyes y reglamentos.

Artículo 33. Para la consecución de su objeto y el ejercicio de sus atribuciones, la **Agencia MIPYME** contará con una Junta de Gobierno que se integrará por 8 representantes:

- I. El secretario de Economía, quien la presidirá;
- II. Un representante designado de la Secretaría de Economía;
- III. Un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
- IV. Un representante designado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

V. Un representante designado de la Secretaría de Educación Pública;

VI. Un representante designado de Nacional Financiera, S.N.C.;

VII. Un representante designado del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.; y

VIII. El director general de la **Agencia MIPYME**.

Por cada representante propietario, será designado un suplente, quien asistirá a las sesiones de la Junta de Gobierno en ausencia del primero, con todas las facultades y derechos que a éste correspondan.

En ausencia del secretario de Economía, la reunión será presidida por el director general de la **Agencia MIPYME**. En todo caso, el Presidente de la Junta de Gobierno o quien funja con dicho carácter podrá solicitar al Ejecutivo federal la invitación de uno o más representantes de las demás dependencias del Gobierno de la República cuando los asuntos que se vayan a tratar se relacionen con el ámbito de sus respectivas competencias.

La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año y extraordinarias cuando así lo proponga el secretario de Economía o el director general de la **Agencia MIPYME**. Para que la Junta de Gobierno sesione válidamente se requerirá la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, siempre que se cuente con la asistencia del Presidente de la Junta o su suplente.

Artículo 34. La Junta de Gobierno de la **Agencia MIPYME** tendrá las siguientes atribuciones:

I. Aprobar el programa sectorial a que se refiere el artículo 5 de esta Ley;

II. Someter a la consideración de las autoridades competentes su opinión sobre los proyectos de iniciativas de ley, decretos, acuerdos, órdenes, resoluciones administrativas y demás disposiciones que incidan en el desarrollo empresarial.

III. Proponer a las autoridades competentes los cambios pertinentes en la legislación para mejorar la competitividad de la MIPYME;

IV. Opinar y coadyuvar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la elaboración de las medidas y programas para cumplir con los objetivos de la presente Ley;

V. Aprobar los programas y presupuestos de la **Agencia MIPYME**, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;

VI. Aprobar los informes de gestión de la **Agencia MIPYME**;

VII. Aprobar el programa de mejora continua de la **Agencia MIPYME**;

VIII. Aprobar y, en su caso, modificar el reglamento interior de la **Agencia MIPYME**;

IX. Aprobar las políticas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la **Agencia MIPYME**, en términos de las disposiciones aplicables;

X. Expedir el estatuto orgánico de la **Agencia MIPYME**; y

XI. Las demás que sean necesarias para llevar a cabo las previstas en esta Ley, su reglamento interior y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 35. La **Agencia MIPYME** contará con un contralor interno, quien podrá asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto, así como con una unidad administrativa encargada de planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público y su organización interna, y quien le reportará directamente al secretario de Economía.

Artículo 36. Las relaciones de trabajo entre la **Agencia MIPYME** y sus trabajadores se regularán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaría del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Dentro del personal de confianza se considerará al que desempeñe funciones directivas, de investigación y demás establecidas en dicha ley. Asimismo, tendrán este carácter quienes se encuentren adscritos a las oficinas superiores, los delegados y los que manejen fondos y valores.

El personal de la **Agencia MIPYME** estará incorporado al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La **Agencia MIPYME** deberá entrar en funciones el 1 de enero de 2010.

Tercero. La designación del primer director general de la **Agencia MIPYME** se realizará en los términos previstos en la Ley, debiéndose hacer antes de entrar en funciones la **Agencia MIPYME**.

Cuarto. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2010 deberá establecer la previsión presupuestal correspondiente para permitir la integración y funcionamiento adecuado de la **Agencia MIPYME**.

Quinto. La Secretaría de Economía deberá realizar el traspaso de los recursos humanos, financieros y materiales de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa a la **Agencia MIPYME**, garantizando en todo momento la continuidad del cumplimiento de los objetivos de esta ley.

Sexto. El personal adscrito a la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa formará parte del personal de la **Agencia MIPYME**, debiendo conservar las remuneraciones y prestaciones de las cuales había venido gozando a la entrada en vigor del presente decreto. Inclusive el subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, siempre y cuando sea nombrado por el Presidente y aprobado por el Senado o, en su caso, la Comisión Permanente, como el director general de la Agencia.

Séptimo. La Junta de Gobierno de la **Agencia MIPYME** deberá expedir el Estatuto Orgánico en el que se establezcan las bases de organización así como las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que integren el organismo.

Octavo. La **Agencia MIPYME** expedirá su reglamento interior dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Noveno. Se derogan aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Notas:

1 Fuente: <http://www.inegi.org.mx>

2 Véase la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del 14 de noviembre de 2002. <http://gaceta.diputados.gob.mx/> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002.

3 Véase: <http://www.sba.gov/index.html>

4 Fuente: Datos del U. S. Small Business Administration y el U. S. Census Bureau: <http://www.census.gov>

5 Véase: <http://www.meti.go.jp/english/index.html>

6 Se instituyó el Japan Small y Medium Enterprise Corporation (JAS-MEC), asumiendo un papel significativo como el cuerpo que pone en ejecución la política de la pequeña y mediana empresa. Los programas de capacitación son impartidos por la Universidad de la PYME y el apoyo administrativo por el Centro de Soporte Integral para PYMES y emprendedores, Centro de Soporte Prefectural PYME y el Centro de Información Regional para PYMES. El financiamiento a la MIPYME está a cargo del Japan Finance Corporation for Small Business, National Life Finance Corporation así como The Shoko Chukin Bank y los proyectos de inversión por el Small and Medium Business Investments & Consultation, Co. Ltd.

7 Véase la variedad de leyes que tiene Japón en beneficio de la MIPYME: <http://www.meti.go.jp/english/aboutmeti/>

8 Véase: <http://www.corfo.cl>

9 Véase: <http://www.sercotec.cl>

10 Véase: <http://www.sebrae.com.br>

11 Véase: <http://www.ampyme.gob.pa>

12 Véase: <http://www.inpyme.gob.ni>

13 Véase: <http://www.microempresas.com.co>

14 Véase: <http://www.cnd.org.uy/home>

15 La descentralización administrativa para el maestro Andrés Serra Rojas en su obra "Derecho Administrativo", la técnica de organización jurídica de un ente público, que integra una personalidad a la que se le

asigna una limitada competencia territorial o aquella que parcialmente administra asuntos específicos, con determinada autonomía o independencia y sin dejar de formar parte del Estado, el cual no prescinde de su poder político regulador y de la tutela administrativa.

16 Véase: Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo a profundizar las acciones de coordinación y simplificación en materia de apoyos gubernamentales a emprendedores, microempresas y empresas pequeñas y medianas. En la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del 10 de abril de 2007. <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

Diputado Carlos Alberto García González (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Economía.

LETRAS DE ORO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda: "A las precursoras del sufragio femenino", suscrita por las diputadas Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez y Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Iniciativa de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "A las precursoras del sufragio femenino", suscrita por las diputadas Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez y Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa

Las suscritas, integrantes del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la presente iniciativa de decreto que con el objeto de que se inscriba con letras de oro, en los muros del salón de sesiones de esta Cámara, un leyenda con las palabras "A las precursoras del sufragio femenino" bajo la siguiente

Exposición de Motivos

El derecho de las mexicanas al sufragio, legislado en 1953, representó la culminación de un proceso que había comenzado formalmente al menos desde 1917, cuando Hermila Galindo de Topete –secretaría particular de Venustiano Carranza– y Edelmira Trejo de Mellón solicitaron al Congreso Constituyente la igualdad de derechos políticos para las mujeres. Aunque ya desde 1884, en la primera revista femenina *Violetas de Anáhuac*, fundada y dirigida por Laureana Wright González y escrita solamente por mujeres se planteó la demanda del sufragio para la mujer y la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

A partir de entonces, mujeres de diversos grupos sociales y diferentes posturas políticas persistieron en la realización de acciones conducentes a la obtención de su derecho a ejercer el voto.

En 1910 diversas asociaciones feministas se unen a Madero, entre ellas el Club Femenil Antireeleccionista “Las Hijas de Cuauhtémoc”, quienes poco tiempo después, protestan por el fraude en las elecciones y demandan la participación política de las mujeres mexicanas.

Para entonces también Dolores Jiménez y Muro funda Regeneración y Concordia, organización pro derechos de la mujer y sufragistas mexicanas solicitaron a Emilio Vázquez Gómez, secretario de Gobernación, que les otorgara el derecho al voto.

Durante el Primer Congreso Feminista, llevado a cabo en 1916, impulsado por el General Salvador Alvarado como gobernador de Yucatán y las organizadoras Consuelo Zavala, Dominga Canto, Adolfinia Valencia de Ávila, Ma. Luisa Flota, Beatriz Peniche, Amalia Gómez, Piedad Carrillo Gil y Isolina Pérez, entre otras, uno de los principales acuerdos fue demandar que se otorgara el voto ciudadano a las mujeres.

Aún y cuando la Constitución Política de 1917 no negó la ciudadanía a las mujeres y en consecuencia, el derecho a votar y ser elegidas tampoco se le otorgó el voto expresamente.

En el estado de Yucatán durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto (1922-1924) se produjeron también importantes avances en la lucha por los derechos de las mujeres a través de la creación de las Ligas Feministas, que tenían

por objeto ser auto gestoras del mejoramiento de la situación de la mujer en todos sus aspectos. Por ello la ley en Yucatán, otorgó a las mujeres el derecho a votar y ser votadas.

En 1923 la sección mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres convocó al Primer Congreso Nacional Feminista, realizado en la ciudad de México, con la asistencia de 100 delegadas en demanda del derecho al sufragio femenino. A consecuencia el Gobernador de San Luis Potosí, Aurelio Manrique, expidió un Decreto en el que se concedía a las mujeres del estado el derecho a votar y a ser elegidas en las elecciones municipales.

Entre 1923 y 1925 algunos gobernadores progresistas aprobaron el sufragio femenino en los municipios y en ciertos estados y algunas mujeres fueron electas diputadas en Yucatán (1922-1924), San Luis Potosí (1924-1925) y Chiapas (1925).

En Yucatán, Elvia Carrillo Puerto resultó la primera mexicana electa diputada al Congreso local por el V distrito, el 18 de noviembre de 1923. Sin embargo, después de desempeñar su cargo por dos años renunció, debido a las amenazas de muerte que recibió.

Entre 1930 y 1933 la consecutiva celebración de los tres Congresos de obreras y campesinas, también reiteraron la solicitud de los derechos políticos para las mujeres. Demanda que a partir de 1937 se convirtió en el objetivo central del Frente Único Pro Derechos de la Mujer, donde, militantes tanto del Partido Nacional Revolucionario como del Partido Comunista unificaron sus esfuerzos para reformar el artículo 34 de la Constitución y conseguir así el reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres y con ello, su derecho a ejercer el voto.

En este ambiente de negociación en 1935 se estableció el Frente Único Pro derechos de la Mujer, que reunía 800 agrupaciones para crear una coalición amplia formada por pnristas, comunistas y algunas mujeres católicas para luchar juntas por el sufragio femenino y por una agenda más amplia para atender las demandas y necesidades de las mujeres. También por primera vez las mujeres participan en las votaciones internas del Partido Nacional Revolucionario (PNR).

En Veracruz por su parte en 1936, María Tinoco y Enriqueta L. de Pulgarín, lanzaron su candidatura y el registro

fue aceptado por el Departamento Electoral Nacional, pues la Ley electoral no incluía ningún capítulo sobre mujeres.

En 1937 el Presidente Lázaro Cárdenas envió a la Cámara de Senadores la iniciativa para reformar el artículo 34 y 115 constitucional, como primer paso para que las mujeres obtengan la ciudadanía, sin embargo a pesar de que fue aprobada por ambas cámaras, esta propuesta de ley no se ratificó ni se publicó, ya que de acuerdo a la historiografía sobre el sufragio femenino, se temió que por el voto de las mujeres perdiera el general Manuel Ávila Camacho.

La posibilidad de otorgar el voto restrictivo a la mujer provocó una ardua y compleja discusión entre los juristas del país, la polémica en torno a las modificaciones de los artículos 34 y 115 constitucionales provocaron una exhaustiva revisión del Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1917 y una rectificación y declaración de la Asociación de Constituyentes. A partir de la propuesta de conceder el voto con restricciones, la discusión se torna aún más confusa. Esto lo demuestra la propuesta del Frente Socialista de Abogados que sostenían que “se concede el voto femenino única y exclusivamente a las mujeres revolucionarias y en general a las mujeres trabajadoras”; sostenía que era una posición de acuerdo a la doctrina marxista de su programa. A este ambiente confuso de discusión contribuían las posiciones de las mujeres conservadoras.

A pesar de que el sufragio femenino no se reconoció en 1939 y que fue un golpe muy duro para muchas organizaciones de mujeres, éstas continuaron su lucha ahora dentro de las organizaciones del Estado.

La posibilidad de las mujeres a participar formalmente en la vida política fue sin embargo una realidad parcial hasta 1947, cuando la reforma a la fracción I del artículo 115 les permitió votar y ser votadas a nivel municipal. No sería sino hasta seis años más tarde, el 17 de octubre de 1953, que tras acaloradas discusiones parlamentarias, en el Diario Oficial de la Federación se publicó la reforma del artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que estableció a los varones y las mujeres como ciudadanos de la República.

Aunque el voto universal está estrechamente vinculado al derecho a la igualdad y en la actualidad las mujeres acudimos masivamente a votar –además de que somos nosotras quienes mayoritariamente sostenemos y hacemos posible la realización de las jornadas electorales como funcionarias de

casilla–, sin embargo, esta importante participación, así como el sinnúmero de aportes que realizamos cotidianamente en la construcción de nuestra nación, no se ven reflejados en la representación política y la toma de decisiones.

Por ello, en el siglo XXI uno de los mayores retos relacionados con la modernidad política y el mejoramiento de la calidad de nuestra democracia es el reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres a través del establecimiento de mecanismos para garantizar su derecho no sólo a elegir sino también, y sobre todo, a ser nominadas y elegidas a puestos de representación popular.

Sabemos que en el Congreso de la Unión la representación política de las mujeres no alcanza ni siquiera la proporción establecida por la normativa de género vigente. Analizando los resultados de los procesos para determinar las candidaturas de los partidos políticos para las elecciones electorales federales del año en curso podemos concluir que dicha representación, de por sí insuficiente, podría verse reducida todavía más, con lo que se obstaculiza seriamente el derecho a la elegibilidad de las mujeres.

Sabemos también que, aunque insuficientes, las acciones afirmativas representadas por el sistema de cuotas siguen siendo necesarias, pero más urgente resulta un verdadero compromiso y voluntad política por parte de los partidos políticos para promover candidaturas de mujeres en lugares viables, así como una nueva normatividad que garantice que los mínimos estipulados en relación con la representación política de género se respetan y podamos superar la paradoja de que “se cumple la ley”, pero no se cumple la cuota.

Así, como en su momento, la búsqueda de la ciudadanía de las mujeres significó batirse en un ámbito nuevo de lucha que implicaba profundizar y afinar las alianzas con sectores y grupos dominantes en el ámbito nacional, de igual manera hoy es necesario que los principales actores políticos reconozcan la necesidad de disminuir la brecha de género para arribar a la noción de democracia paritaria que significa la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de administración, decisión y representación política, como condición indispensable de una efectiva equidad social en nuestro país.

En ese sentido, quiero resaltar que la reivindicación del derecho al voto femenino representó durante décadas la expresión más vital y amplia de pluralidad, ya que lucha po-

lítica de miles de mujeres en nuestra nación confluyó en esa demanda cuya legitimidad les permitió unirse más allá de las posibles diferencias derivadas de sus distintas creencias, ideologías, orientaciones religiosas o posición socioeconómica.

Reconocer la importancia de la lucha de todas esas mujeres por el reconocimiento de su ciudadanía significa, además de un elemental acto de justicia, dar cuenta de que siempre hay puntos nodales donde es posible que fuerzas políticas de diversa orientación puedan ponerse de acuerdo para democratizar e incluso para refundar a la nación misma.

Las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana no promoverían la reflexión plural ni reflejarían a cabalidad los hechos históricos y tampoco harían justicia a las y los diversos actores políticos y grupos sociales que hicieron posible el surgimiento de nuevas realidades nacionales, si no se hace un reconocimiento explícito del aporte político realizado por las mujeres mexicanas, en particular los de aquéllas cuya participación y movilización tuvo como epicentro la reivindicación de sus derechos políticos representados por la lucha sufragista.

Hoy en día las mujeres en nuestro país podemos votar gracias a que la batalla por el sufragio femenino iniciada hace más de cien años. Por la importancia que esto representa para el avance democrático de nuestro país es que proponemos el reconocimiento en letras de oro de aquellas mujeres que participaron en este proceso.

Por los motivos expuestos, presento a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa de

Decreto

Único. Inscríbase con letras de oro en los muros del salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, una leyenda con las palabras “A las precursoras del sufragio femenino”.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2009.—
Diputadas: Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, Aída Marina Arvizu Rivas (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

LEY GENERAL DE SALUD - LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 159 de la Ley General de Salud y 2o. de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Iniciativa que reforma los artículos 159 de la Ley General de Salud y 2o. de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

El suscrito, diputado federal Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa, con fundamento en lo ordenado por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona tanto la Ley General de Salud y la Ley General de las Personas con Discapacidad; a efecto de que quede mejor explicado y evitar interpretaciones indebidas que pudieran darse, en la aplicación de las normas de protección que el Estado debe proporcionar a personas que padezcan síndromes y otros trastornos análogos.

Exposición de Motivos

La Ley General de Salud, en el Título Octavo Capítulo III (artículos del 158 al 161) se refiere a enfermedades no transmisibles y las ayudas que el Estado debe prestarles a quienes sufran estos padecimientos. Sin embargo, omite mencionar los síndromes o sean los cuadros clínicos con cierto significado y que por sus características poseen cierta identidad con enfermedades, es decir, un grupo significativo de síntomas y signos semiológicos, los cuales concurren en tiempo y forma y con variadas causas etiológicas, que pueden tener como consecuencia enfermedades tales como insuficiencia cardiaca, síndromes nefróticos e influencia renal crónica entre otros.

Aún cuando los síndromes no son propiamente una enfermedad no transmisible, sí causan problemas al ser humano, que no pueden ser ignorados por las leyes ni las autoridades de salud. Hay otros padecimientos tal vez de menor importancia, pero que igualmente deben ser atendidos.

Como se tiene conocimiento de que en algunos casos, las autoridades de salud, manifiestan no estar obligadas a dar protección a estos padecimientos, se estima conveniente y necesario que quede debidamente establecido.

Entre los síndromes más conocidos se encuentran el síndrome de Down, el de Alzheimer, la Acatisia (piernas inquietas) y tal vez otros treinta más, reconocidos y tratados por la ciencia médica.

El síndrome de Down es un grave trastorno que ocasiona retraso mental y deformidades físicas (entre otras, que la cara tiene unos rasgos semejantes a los grupos mongoles (de ahí que en el pasado se les denominara, indebidamente, “mongolismo”). Cerca de la tercera parte de quienes nacen con el síndrome de Down, tienen afectaciones cardíacas, que en muchos casos, los lleva a la muerte.

Se debe recomendar a las mujeres mayores de 35 años de edad evitar el embarazo, dado que existen mayores probabilidades de que el hijo pudiera nacer con este síndrome. Estos embarazos son por lo general de alto riesgo, por lo que en caso de darse, habrá que tomar las precauciones médicas, para evitar el mal.

El otro caso citado, por ser muy conocido, es el del síndrome de Alzheimer, que es un padecimiento neurodegenerativo, que se manifiesta con deterioro cognitivo, el que se caracteriza en su forma típica, por una pérdida progresiva de la memoria y de otras capacidades mentales, a medida que las células nerviosas (neuronas) mueren y diferentes zonas del cerebro se atrofian. Este padecimiento suele tener una duración media, aproximadamente, de 10 a 12 años, aun cuando puede variar.

Asimismo debe mencionarse el “autismo”, que si bien no es una enfermedad, si es un desorden del desarrollo del cerebro, que comienza en los niños antes de los tres años de edad y que deteriora su comunicación e interacción social causando un comportamiento restringido y repetitivo. Puede ser un desorden en el desarrollo neurológico o un desorden en el aparato psíquico.

Los síntomas del autismo son interacción social limitada, problemas con la comunicación verbal (éstos poco usuales). Las características del autismo aparecen durante los primeros tres años de la niñez y continúan a lo largo de toda la vida. Aunque no existe curación propiamente dicha, un cuidado adecuado puede promover un desarrollo relativamente normal y reducir los comportamientos inapropia-

dos. Las personas con autismo tienen alguna esperanza de vida normal.

Por último, cabe mencionar entre los padecimientos que deben ser atendidos por el Estado, el mal de Parkinson que llega a ser un trastorno que también debe ser considerado por la ley. Este mal es un trastorno que afecta las células nerviosas o neuronas, en la parte del cerebro que controla los movimientos musculares.

Los síntomas del mal de Parkinson pueden incluir: temblor en las manos, los brazos, las piernas, la mandíbula y la cara, rigidez en los brazos, piernas y el tronco, lentitud de movimientos y problemas de equilibrio y coordinación.

Este trastorno suele comenzar a los sesenta años de edad. Hasta ahora, no se conoce una curación absoluta para el Parkinson, aun cuando hay medicinas que mejoran el padecimiento.

Así pues, para que exista una mayor claridad en lo ordenado en la ley y evitar interpretaciones que en algunos casos son erróneas, se estima necesario adicionar, tanto el capítulo de enfermedades no transmisibles, de la Ley General de Salud, como la Ley General de personas con Discapacidad (promulgada el 10 de Junio de 2005) para el efecto de que queden incluidas las protecciones de la ley, a las personas que sufren estos síndromes y trastornos análogos.

Con fundamento en lo previsto en los preceptos legales arriba invocados, me permito someter a la consideración del honorable Congreso de la Unión, esta proposición con el siguiente proyecto de **Decreto**

Primero. Se adiciona una fracción (que sería la VII) al artículo 169 de la Ley General de Salud, que dirá lo siguiente:

Artículo 159. El ejercicio de la acción de prevención y control de las enfermedades no transmisibles, comprenderá una o más de las siguientes:

I. al VI. ...

VII. La ayuda que preste el Estado para prevención y tratamiento de síndromes, que por su analogía con algunas enfermedades, entre ellas los síndromes de Down, de Alzheimer y análogos y trastornos como el mal de Parkinson, el autismo y otros padecimientos similares, todos los cuales quedan protegidos por esta ley.

Segundo. Se adiciona con un párrafo la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Personas con Discapacidad, el que dirá lo siguiente:

Quedan incluidas especialmente las personas de cualquier edad y sexo, que padezcan los síndromes de Down, de Alzheimer y análogos y trastornos como el autismo, el mal de Parkinson y semejantes.

Transitorios

Primero. Una vez aprobado este decreto por el honorable Congreso de la Unión, remítase al Ejecutivo de la Unión, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Este decreto entrará en vigor, tres días después de su promulgación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2009.— Diputado Armando García Méndez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables.

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION - CODIGO PENAL FEDERAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Código Penal Federal.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

El suscrito, diputado federal Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Social Demócrata, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y crea un capítulo en el Código Penal Federal para federalizar los delitos de corrupción de menores, así como para tipificar y sancionar el delito de “operación ilegal de centros de recreación para mayores de edad”.

Exposición de Motivos

Por omisiones legales y conductas inapropiadas de algunos encargados de vigilar el cumplimiento de las leyes, recientemente hemos confrontado el lamentable suceso ocurrido en la discoteca New 's Divine, en la capital del país; como en otros ocurridos en fechas anteriores como el de la discoteca Lobo Hombó, ambos con saldo de muchas personas fallecidas y otras lesionadas, los cuales pudieron no haber ocurrido si se hubieran cumplido los ordenamientos legales sobre seguridad.

No sólo en la capital del país, pero también en los municipios conurbanos del estado de México, existen cientos de establecimientos análogos, en los cuales, a simple vista, se percatan las personas, que no tienen los más elementales recursos de seguridad (por ejemplo, las puertas de acceso y de salidas de emergencia en caso de peligro y falta de extinguidores, por sólo citar lo más visible).

Pero lo más grave es que se permite la entrada a jóvenes menores de edad, a los que se les permite fumar y se les sirven bebidas embriagantes y se les proporcionan algún tipo de drogas.

Todo esto ocurre porque algunas autoridades, encargadas de comprobar el cumplimiento de leyes sobre seguridad, se hacen disimuladas y no exigen su cumplimiento, desde al otorgar las licencias de funcionamiento, como durante los tiempos en que operen dichos antros, suponiéndose que tales omisiones se originan en la corrupción.

Por ello, ante la gravedad de estos hechos, así como los que integran los delitos de corrupción de menores, se estima necesario encomendar la vigilancia y exigir el cumplimiento, a las autoridades federales, por lo que es indispensable federalizar el delito relativo y crear un nuevo tipo que cubra el funcionamiento de los antros, en el cual pudieran incurrir los dueños o administradores y empleados de tales establecimientos, tales como permitir el acceso a menores de edad, tolerar o no impedir la venta u obsequio de estu-

pefacientes o sustancias prohibidas por la Ley General de Salud; tolerar que se fume en establecimientos cerrados o que no tengan la autorización para operar el establecimiento y que desde luego, se encuentren en vigencia. Por último, a los funcionarios gubernamentales que otorguen tales licencias o autorizaciones para el establecimiento y funcionamiento de tales establecimientos, sin haber comprobado previamente, de que se cumplen las medidas de seguridad necesarias.

Por lo que hace al delito de Corrupción de Menores, en sus diversas modalidades, ya existente, por su gravedad, se estima indispensable ser perseguido por las autoridades federales para su mayor eficacia y eficiencia.

En mérito a lo anterior se hace necesario adicionar la fracción I del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Para el efecto de que se considere a estas dos conductas, como delito del orden federal, tanto la corrupción de menores, como la operación ilegal de centros de recreación para adultos.

Por lo expuesto, y con fundamento en los citados artículos 71, fracción II, constitucional, y 55, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración del honorable Congreso de la Unión esta proposición con el siguiente proyecto de

Decreto

Se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con la fracción “n)” del artículo 50, la cual diría de la siguiente forma:

Artículo 50. Los jueces federales penales conocerán

I. De los delitos del orden federal.

Son delitos del orden federal

a) a y m quedan igual.

n) Los delitos de corrupción de menores, así como el delito operación ilegal de centros de recreación para mayores de edad.

Se adiciona el Código Penal Federal, creando el Capítulo IV del Título Vigésimo Primero, el cual se denominará

“Operación Ilegal de Centros de Recreación para Mayores de Edad”; y se tipifica como delito las siguientes conductas:

Artículo 391. Se considera ilegal la operación de centros de recreación para personas mayores de edad y se sancionará con prisión de ocho a dieciséis años y multa de mil a dos mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal al propietario o administrador que

a) Permita o no impida la entrada a dichos centros, a quienes no comprueben, con documento, se mayor de edad.

b) Permitir o no impedir que se fume en el interior de dichos centros, en términos de la Ley General de Salud.

c) Que vendan, permitan, obsequien o no impidan la venta u obsequio de estupefacientes, narcóticos, psicotrópicos o sustancias vegetales prohibidas por la Ley General de Salud. Esta sanción es independiente de las señaladas en el Título Séptimo de este código.

d) Que no cuenten con autorización legal vigente para funcionamiento del establecimiento.

A quienes otorguen licencias o autorizaciones, aún provisionales, a tales centros, si éstos no cumplen con los requisitos de seguridad necesarios, incluyendo accesos para la fácil salida de los asistentes, en caso de ocurrir un suceso imprevisto, y sistemas para extinción de incendios y las demás que señalen los reglamentos.

Artículos Transitorios

Primero. En su oportunidad, remítase al Ejecutivo de la unión para su promulgación.

Segundo. Este decreto entrará en vigor tres días después al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 28 de abril de 2009.— Diputado Armando García Méndez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Justicia.

ARTICULOS 89 Y 131 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 89 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Iniciativa que reforma los artículos 89 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

El suscrito, diputado federal Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Social Demócrata, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, fracción II, del Reglamento del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el artículo 89; y con un párrafo el artículo 131, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Ejecutivo de federal a restringir o prohibir la importación de mercancías procedentes de países donde se violen los derechos humanos de los trabajadores que las elaboren mediante sistemas de esclavización forzada.

Exposición de Motivos

Los derechos humanos han sido enunciados y defendidos en todas las épocas, recordando como tal vez el más significativo, el propalado por el gran maestro de Galilea, Jesús de Nazareth, quien decía “No hagas a otro, lo que no quieras para ti”...y “haz con los demás, lo que quisieras que hicieran contigo”. En el cumplimiento de estos dos apotegmas, están condensados los derechos humanos.

De entonces venimos a la Declaración de Virginia (hoy uno de los Estados de la Unión Americana) que en 1776, con motivo de la independencia de este país, se analizaron los derechos de los hombres, empezando por el de la libertad y la prohibición de la esclavitud. Esta declaración fue adoptada y mejorada por la Revolución Francesa (1789).

En México desde el 17 de noviembre de 1810 el ínclito generalísimo don José María Morelos y Pavón, emitió un bando en el que prohibía la esclavitud; edicto que fue re-

frendado por don Miguel Hidalgo y Costilla el 6 de diciembre de ese año, que desde el balcón central del palacio de gobierno de Guadalajara abolió la esclavitud. Notables son los *Sentimientos de la nación* del mismo generalísimo Morelos, del 14 de septiembre de 1813, en que formula tal declaración antiesclavista. Luego, en las libérrimas Constituciones de 1857 y de 1917, se prohibió la esclavitud, declarando libres a los esclavos por el sólo hecho de pisar el territorio mexicano. Ha sido pues una constante en México el desconocimiento y prohibición de la esclavitud. También debemos recordar al gran estadista Abraham Lincoln, quien en 1865 abolió en definitiva la esclavitud en Estados Unidos.

Ya en el siglo XX, en 1948 precisamente, la Organización de las Naciones Unidas incluyó la prohibición de la esclavitud en la *Declaración universal de los derechos humanos* que todos conocemos, la cual fue suscrita por México y está en vigor.

Hay una fuerte corriente de juristas que proponen incluir los derechos humanos en el capítulo de “Garantías Individuales” de la Constitución.

Entre estos principios, está la prohibición de la esclavitud. Por analogía y mayoría de razón, debe entenderse que México está en contra de cualquier tipo de esclavitud.

Según denuncias presentadas en todas las instancias (incluso la Organización de las Naciones Unidas en el Consejo de los Derechos Humanos) en contra de la comunista República Popular China, se estimó comprobado y se emitió la resolución de la asamblea general número 60/251 que condena los sistemas esclavizantes en dicho país; y en esta propia Cámara de Diputados, en un auditorio, el 30 de marzo de 2009, se denunciaron y probaron, los sistemas de esclavización de muchas personas.

Como además de la situación de los derechos humanos, los que al parecer se nulifican en China; los productos que exportan a México no son de muy buena calidad (a pesar de su bajo precio) el clamor popular pide que se restrinjan o prohíban dichas importaciones, las que de paso le quitan oportunidades de trabajo a cientos de miles de mexicanos.

Se tiene conocimiento de que muchas empresas europeas, norteamericanas y aún algunas mexicanas, para obtener mayores utilidades al reducir costos de mano de obra han simulado liquidar tales compañías, y han fingido su disolu-

ción y liquidación, para trasladarse a la República Popular China, dado que la mano de obra esclavizada es mucho más barata.

Esto es público y notorio, pero además aparece en e *Report of the working group the Universal Periodic Review Council Human Rights*, Organización de las Naciones Unidas 3 de marzo de 2009

Por ello se estima, y me lo han pedido muchos ciudadanos electores, que se promueva ampliar las atribuciones del Ejecutivo para que pueda obrar con mayores facultades al respecto.

Así se considera que en el artículo 89 constitucional se le debe facultar mas expresamente para restringir y aún prohibir la importación de productos que provengan de países en que se coarten las libertades de las personas, cuando se les trata como esclavos; o, en su caso, aumentar las cuotas compensatorias fijadas para tales importación, de modo que las hagan incosteables.

Asimismo, para mayor eficacia de estos postulados, se propone adicionar con un segundo párrafo el artículo 131 de la Carta Magna, que establezca la obligación del Ejecutivo de prohibir las importaciones de productos, cuando provengan de países que vulneren los derechos humanos de las personas que las produzcan.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración del Congreso de la Unión el siguiente proyecto de

Decreto

Primero. Se adiciona una fracción al artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (que podría tomar la numeral XVII, que ocupó otra disposición derogada; o, en su caso, la fracción XXI, recorriendo la actual fracción XXII, a la XXIII, la cual diría así:

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del presidente son:

Restringir o prohibir las importaciones, o aumentar las cuotas compensatorias, a las importaciones de mercancías que provengan o se produzcan en países en que, a su juicio, se elaboren con mano de obra en que se hayan violado los derechos humanos o se les mantenga en situación de esclavitud.

Segundo. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que diría:

El Ejecutivo federal deberá prohibir la importación de mercancías de cualquier clase que provengan de países donde fuere público y notorio o lo hayan reconocido organismos internacionales, que se violan los derechos humanos de las personas que las elaboren; o, en su caso, que creen competencia desleal a los productos elaborados en México.

Transitorios

Primero. Una vez aprobadas estas adiciones por el Senado, se turnarán a las legislaturas de los estados para los efectos del artículo 135 de la Constitución.

Segundo. Hecha la declaratoria de su aprobación por las legislaturas locales, tórnese al Ejecutivo federal para su promulgación.

Tercero. Estas adiciones entrarán en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2009— Diputado Armando García Méndez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

ARTICULOS 96 Y 99 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 96 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Iniciativa que reforma los artículos 96 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

El suscrito, diputado federal Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Social Demócrata, con fundamento en lo que se dispone en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el 55, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto, para reformar los artículos 96 y 99 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al nombramiento de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación así como de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a efecto de que quede garantizada su independencia, eficiencia, eficacia y honestidad.

Exposición de Motivos

La historia del Poder Judicial, como la de los otros poderes, ha venido sufriendo modificaciones, siempre en vía de mejorar su funcionamiento y resultados.

Las más recientes, las promulgadas por el Presidente Zedillo, en 1994 y 1996, consideran la ciudadanía y los juristas, no fueron atinadas; por la de 1994 se fijó la forma de elegir a los ministros de la Suprema Corte, estableciendo un procedimiento, por el cual el Ejecutivo de la Unión, propondría ternas a la Cámara de Senadores (o en su caso, la Comisión Permanente) de entre las cuales, los senadores elegirían al ministro.

Por la adición de 1996, en los artículos 184 al 241 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se creó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y en su artículo 198 se incurrió en el error de facultar a la Suprema Corte, para proponer al Senado (o a la Comisión Permanente, en su caso) una terna por cada uno de los magistrados que deberían integrar el dicho Tribunal Electoral Federal.

He oído opinión de la ciudadanía, quien manifiesta que estos sistemas de elegir a estos altos jueces, no fue atinada, ya que como lo pontificó él en su tiempo, el primer jurista de Hispanoamérica, el doctor en derecho don Ignacio Burgoa Orihuela (1918-2005) en su obra *Derecho constitucional mexicano* (Porrúa, Edición 2000, foja 883) “la bondad judicial se obtiene mediante una cuidadosa selección de las personas que reúnen esta primordial condición: ser genuiños jurisprudentes (SIC) en el auténtico concepto”.

No cumplir lo anterior ha tenido por consecuencia que la designación de los ministros de la Corte “con excepciones” han hecho llegar a la Corte, personas que no tenían los merecimientos para desempeñar tan altos cargos judiciales; y que en algunos casos, las designaciones del presidente de la república han sido para mostrar agradecimientos y “pagar facturas”, así como para lograr subordinaciones de tipo político; por más que como se dice, tales cargos han recaído en respetables juristas, por su sapiencia, honradez y valor civil.

Sigue diciendo el constitucionalista Burgoa (*ibidem*, foja 885) que “los nombres de los buenos y de los malos ministros, eran conocidos sobradamente por el foro nacional. Para compartir la responsabilidad que involucra un nombramiento y con el fin de que no sean factores aleatorios o contingentes que determinen la designación, éstas deberían recaer en persona o personas incluidas en las listas que deben elaborar las asociaciones profesionales de abogados, legalmente constituidas así como las facultades y escuelas de derecho del país.

“Con esta modalidad los abogados, los maestros e investigadores del derecho, podrían colaborar en la designación respectiva, previa selección que sus instituciones docentes y profesionales, hagan acerca de los juristas que por su honradez, sapiencia, espíritu de justicia y valor civil, merezcan ocupar tan honroso cargo”. Con esta medida se propiciaría el mejoramiento del servicio público jurisdiccional en el ámbito federal, por medio de la superación de los funcionarios judiciales, esta sugerencia se haría extensiva a las nominaciones de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito (y yo agregó a los Magistrados Electorales).

Por ello, se afirma que debieran ser las facultades y escuelas de abogados del país y las asociaciones de abogados, legalmente constituidas, con registro en la Dirección General de Profesiones y con antigüedad mínima de diez años a partir de la fecha del registro citado, las que formulen ante la Cámara de Senadores las propuestas de ministros y de magistrados electorales.

Sigue diciendo el maestro Orihuela: “Para hacer viable la excelencia judicial, en cuanto a la proposición de los ministros y magistrados dichos, que la proponente sería la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, la que presente la lista respectiva ante el Senado, en atención a que dicha Casa de Estudios es el *templum juris* del país y por ende, la más adecuada para seleccionar a los juristas que merezcan ser nombrados ministros de la

Suprema Corte, independientemente de que sean o no, profesores universitarios.

Los mismos conceptos que acabo de exponer, en cuanto a los Ministros, tienen las mismas causas y son válidos y aplicables a los magistrados electorales que ya se han mencionado; y por lo mismo, aquí los doy por reproducidos.

Por lo expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales citadas arriba, me permito someter a consideración del honorable Congreso de la Unión esta proposición con el siguiente proyecto de

Decreto

Primero. Se modifica el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 96. Para nombrar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, el presidente de la república publicara en dos diarios de circulación nacional convocatoria a las asociaciones profesionales de abogados, autorizadas por la Dirección General de Profesiones, con antigüedad no menor a diez años a partir del registro, así como a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, para que envíen a la Cámara de Senadores una relación de candidatos que reúnan los requisitos señalados en el artículo 95 de esta Constitución para ser ministros de la Suprema Corte y que además sean reconocidos por su sapiencia jurídica, su honorabilidad y que se preferencia hayan servicio con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su competencia, honorabilidad y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

El Senado seleccionará de entre los propuestos, sin derecho de apelación, a los que citará a comparecer ante dicha Cámara, para que expongan verbalmente su ofrecimiento; y de entre de ellos, nombrarán al ministro o ministros que deban desempeñar el cargo. Esta resolución es irrecurrible.

En caso de que la Cámara de Senadores rechazare la totalidad de los candidatos que haya examinado, citará a otros diez candidatos propuestos y se seguirá el mismo procedimiento. Si también fueren rechazados, el Senado hará el nombramiento que entre sus miembros elijan por mayoría simple.

Segundo. Se modifica el párrafo octavo del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

(Párrafo octavo) Los magistrados electorales que integren, tanto la sala superior, como las salas regionales, serán electos por la Cámara de Senadores siguiendo el procedimiento para la elección de ministros de la Corte a que se refiere el artículo 96 de esta Carta Magna.

Artículos Transitorios

Primero. Estas reformas no afectan a los ministros de la Suprema Corte ni a los magistrados del Tribunal Electoral Federal que actualmente estuvieren en ejercicio.

Segundo. Una vez aprobado este decreto por el honorable Congreso de la Unión, remítase a las legislaturas de los estados, para los efectos del artículo 135 de esta Constitución.

Tercero. Hecha la declaratoria de aprobación a esta reforma constitucional, remítase al Ejecutivo de la Unión para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Cuarto. Estas reformas entrarán en vigor tres días después de su promulgación.

Diputado Armando García Méndez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

ARTICULO 1o. CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Iniciativa que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

La suscrita, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, legisladora federal del grupo Parlamentario Alternativa Socialdemócrata a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 4o, 71, fracción II, 72 y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el tercer párrafo del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene como objetivo establecer en nuestra Constitución como garantía del derecho a la igualdad, el ingreso mínimo ciudadano universal al que tienen derecho todas las personas.

El ingreso mínimo ciudadano universal consiste en el otorgamiento, a cargo del Estado, de un beneficio monetario suficiente para cada individuo que ayude a cubrir las necesidades materiales básicas de alimentación, educación, vivienda y salud de cada persona. No se encuentra sujeta a ninguna condición, es formalmente laico, igualitario, incondicional, permanente y universal. Es la expresión monetaria de una “canasta básica mensual per cápita”:

Dicho derecho pretende, simultáneamente, dar sustancia a la garantía de igualdad y con ello hacer efectivo el ejercicio de las garantías individuales establecidas en nuestra Carta Magna.

La propuesta tiene implicaciones sociales, políticas, filosóficas, materiales y morales de gran trascendencia. Significa reconocer a la existencia y a la vida digna como derechos; significa igualmente el reconocimiento del valor social de todos los tipos de trabajo no remunerados o sin fines de lucro, y reconstruir la responsabilidad y solidaridad colectiva de todos los miembros de la sociedad, para que a nadie, por el simple y trascendente hecho de ser persona, le falte lo indispensable. Representa, como dice Luis Villoro, la posibilidad de crear condiciones materiales para una vida más autónoma para las mujeres, las y los jóvenes, las personas adultas mayores y todas aquellas que se encuentran en situación de discriminación. Representa también la posibilidad de dar cauce a una sociedad en la que se complementen la igualdad con la libertad, y la creación de comunidad se armonice con el despliegue de la autonomía individual.

Además encierra un fuerte componente de igualdad de género, como afirma María Julia Bertomeu, ya que permite a las mujeres ganar una cuota de independencia, de autonomía necesaria para acercarse a un ideal de libertad. Es un antídoto contra la pobreza, exclusión y la desigualdad.

En México, donde están tan a la vista las desigualdades sociales, donde más que faltar los recursos están mal distribuidos, donde nuestro principal problema no es sólo el crecimiento de la extrema pobreza, sino también de la extrema riqueza; donde desde el punto de vista ético, económico y político es inaceptable que, alrededor de 60 millones de compatriotas estén en situación de pobreza, y en donde tantos años de políticas sociales de corte asistencial- llámeseles Solidaridad, Progresá u Oportunidades- han demostrado su fracaso para combatir con la pobreza y aminorar la desigualdad, es evidente que se requiere un cambio profundo en la política social.

Este viraje de fondo pasa por la construcción de nuevas políticas sociales, desde la perspectiva de los derechos humanos y, por lo mismo con objetivos redistributivos explícitos, no simplemente compensatorios o asistenciales.

En este contexto, la propuesta del ingreso ciudadano universal viene a enriquecer el campo de los derechos humanos y en específico el de los nuevos derechos sociales y a convertirse en una perspectiva programática innovadora y con un gran potencial de aceptación y movilización social, porque su instrumentación significaría el respeto a la garantía de igualdad y libertad, la erradicación efectiva de la pobreza, y el aminoramiento sustantivo de la desigualdad contribuyendo así a una nueva cohesión social, basada en la solidaridad y la reciprocidad.

El ingreso básico es una propuesta que pretende atacar directamente y de raíz el problema de la pobreza que padece nuestro país, misma que las políticas económicas y sociales aplicadas hasta ahora por los distintos órdenes y niveles de gobierno, no han logrado revertir.

Las personas son pobres porque no pueden hacerse de las condiciones materiales que requieren para alimentarse, vestirse, educarse y cuidar su salud; y no pueden hacerse de esas condiciones materiales porque no cuentan con los recursos -humanos y materiales- necesarios para ello; pero tampoco pueden obtener esos recursos si su preocupación primordial y cotidiana es hacerse de las condiciones mínimas necesarias para sobrevivir el día. Por ello es preciso

romper el círculo vicioso de la pobreza garantizando que todo individuo cuente con las condiciones materiales necesarias para poder ocuparse de hacerse de los recursos –humanos y materiales– que le permitan mejorar sus condiciones materiales más allá del mínimo necesario para subsistir.

A lo largo del siglo pasado, el desarrollo del derecho constitucional pasó de garantizar la igualdad formal a procurar la igualdad sustantiva. Orgullosamente, México dio el ejemplo y sentó las bases al incorporar las garantías sociales a su texto constitucional de 1917, consagrando así la igualdad sustantiva –ya no meramente la formal– como el faro que habría de guiar la evolución del derecho constitucional como garante de derechos para los individuos y colectividades.

En el desarrollo de las garantías sociales durante casi todo el siglo XX, la lógica que prevaleció fue la de procurar mejores condiciones materiales para la población. En consecuencia, las garantías sociales fueron tildadas de normas programáticas y aspiracionales, dificultando su exigibilidad al Estado por parte de los individuos. Si en el siglo XXI hemos de persistir en la lucha por lograr la igualdad sustantiva, la lógica que guíe el desarrollo de los derechos debe de pasar de ser una en la que se procuran mejores condiciones materiales como un fin al cual aspirar, a ser una en la que se garantizan las condiciones materiales necesarias que sirvan de punto de partida para el ejercicio y materialización de los demás derechos. En efecto, la igualdad en la satisfacción de condiciones materiales básicas –condiciones de alimentación, salud, educación y vivienda– es un presupuesto del ejercicio efectivo y libre de los derechos fundamentales, no su culminación.

Al establecer un ingreso mínimo universal se actualizan los dos valores fundamentales del orden político moderno: igualdad y libertad. Se actualiza la igualdad en tanto que se garantiza que todo individuo, durante toda su vida, podrá satisfacer sus necesidades elementales de alimentación, salud, educación y vivienda.

Al garantizar un piso mínimo, se garantiza que nadie quede imposibilitado en su desarrollo. Hoy en día, la realidad de la pobreza que padece una porción importante de la población de nuestro país es tal que, aun contando con los derechos y garantías que el orden jurídico y el sistema político le otorgan, las personas más necesitadas se ven, en los hechos, imposibilitados para ejercer sus más elementales derechos o despegar en el más mínimo grado su libertad

personal. Ahora bien, proveer condiciones materiales mínimas es necesario más no suficiente para actualizar la libertad personal. Si uno se ve en condiciones materiales tales que satisfagan sus necesidades alimenticias, educativas, de salud y vivienda, uno está en posibilidades de ejercer su libertad.

El ingreso básico universal, al ser un derecho no condicionado bajo circunstancia alguna, deja absolutamente en manos de cada individuo las decisiones sobre su desarrollo personal y el ejercicio de sus derechos.

Lo que es más, al ser un beneficio que se otorga en forma de dinero líquido, constituye el mecanismo más versátil para encauzarse conforme cada quién lo elija. La enorme libertad que implica un mecanismo semejante permite que éste sea un auténtico derecho a disposición del individuo.

Ahora bien la pobreza no es sólo un problema de nuestro país. En el mundo actual ésta aumenta cada vez más. Las diferencias entre las naciones ricas y las pobres es cada vez mayor y las diferencias entre las personas ricas y las pobres también.

Por ello desde hace algunos años, se ha venido discutiendo en todo el mundo; Australia, Canadá, Europa, Estados Unidos de América, América Latina, África y Asia la propuesta del ingreso ciudadano universal o renta básica, entendiéndose como “un ingreso sencillo pero suficiente para cubrir las necesidades básicas de la vida, a pagar a cada miembro de la sociedad como un derecho y no sujeto a otra condición que la de ciudadanía o residencia”.

Existen casos muy concretos que mencionar: Alaska desde hace varios años tiene implementado el ingreso mínimo universal y de los 50 estados de la unión americana, es el que menos desigualdad tiene. Es un estado que ha sido precursor de eficaces y sensibles programas de igualdad social desde 1980, cuando se creó un fondo permanente con el 50 por ciento de las regalías de la explotación del petróleo y otros recursos naturales. Desde estos años todos los ciudadanos perciben una renta básica igual, como el derecho a participar de las riquezas del estado.

Otro caso, es Inglaterra quien a finales del año pasado, su primer ministro Anthony Blair lideró la aprobación de una ley por medio del cual todo niño inglés recibe al nacer un depósito bancario que tendrá disponible cuando cumpla los 18 años de edad.

En el caso de Canadá, desde 1951 el gobierno federal de este país, mediante el programa de seguridad social para la tercera edad paga una pensión universal a todas las personas a partir de los 65 años y sin más requisito o condición que la de ser ciudadano canadiense o residente legal.

Cuba es otro país en el que existe un sistema de redistribución en la dirección de renta básica, todo ciudadano recibe mensualmente una renta básica en especie en términos de la canasta alimentaria de productos conocida como la libreta de abastecimiento.

También el Parlamento Vasco aprobó la carta de derechos sociales, en la cual garantiza una renta mínima mensual del 75 por ciento del SMI a todas las personas mayores de 25 años a partir del 1 de enero de 2001. El tope máximo se establece en 110 mil pesetas mensuales para familias con más de 3 miembros.

En la República Checa le llaman el mínimo vital y consta de dos partes. La primera se relaciona con las necesidades básicas de los miembros del hogar. Alimentación, vestido, calzado. La segunda se expresa en la necesidad de los recursos financieros indispensables para el pago de los gastos de alojamiento y servicios relacionados. Estos son establecidos en cuatro diferentes niveles según la edad de los hijos y el número de miembros del hogar.

En Brasil, la idea de un ingreso ciudadano básico ha formado parte de la agenda política desde 1991 como una propuesta del senador Eduardo Suplicy, del Partido de los Trabajadores. La cual en enero 2004 fue, finalmente, aprobada por el Congreso Federal y firmada por el presidente Lula. La nueva ley establece el derecho de todos los brasileños que residen en Brasil y extranjeros que tengan residencia en Brasil de por lo menos cinco años sin importar su condición socioeconómica de recibir un beneficio monetario anual.

En México actualmente el único programa cuyo funcionamiento puede ser objeto de analogía internacional –sólo parcialmente– es el programa IMSS-Oportunidades, debido a que su funcionamiento es condicionado para la transferencia monetaria, exclusivamente a las madres de familia. De ser posible, dicha analogía sólo es comparable con la primera etapa del IMC Brasileño, es una suerte de transición entre los 4 programas que integran la Bolsa Familia y la conformación de ésta.

El programa IMSS-Oportunidades es administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, brinda servicios de salud a la población que carece de seguridad social y con esto busca contribuir al desarrollo integral de los mexicanos a la reducción de la pobreza en el país. Sin embargo es un programa que no llega a toda la población porque no tiene la característica de universalidad; además se encuentra condicionado por lo que niega el derecho de cada individuo a decidir sobre el desarrollo personal y el ejercicio de sus derechos.

La aprobación de esta iniciativa implicaría la necesidad de elaborar una ley reglamentaria que especifique claramente las reglas de operación de ésta. También implica necesariamente un impacto presupuestario para el erario nacional. Sin embargo, éste se puede solventar llevando a cabo una nueva política de redistribución de los gastos del Estado.

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la honorable Cámara de Diputados nos dice que la evolución del gasto destinado al desarrollo social cobra cada vez mayor significado al interior del gasto programable del sector público presupuestario. Las políticas públicas implementadas en la materia, enfocadas a combatir la pobreza y marginación de la población, se materializan en la distribución del gasto público, que busca atenuar las desigualdades persistentes en las áreas correspondientes al desarrollo social.

En la medición de la pobreza, nos dice el Centro de Estudios para las Finanzas públicas, se cataloga en pobreza alimentaria a las personas cuyo ingreso es menor al necesario para cubrir la demanda de alimentación, correspondiente a los requerimientos establecidos en la canasta alimentaria Inegi-Cepal; en pobreza de Capacidades a las personas cuyo ingreso es menor al que se precisa para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, salud y educación y, por último; en pobreza de patrimonio a las personas cuyo ingreso es menor al requerido para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, vestido, calzado, vivienda, salud, transporte público y educación.

Conforme a lo anterior la tendencia de las políticas sociales de nuestro país se contextualizan en la evolución observada de la pobreza a nivel nacional. Desde esta perspectiva, el “Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México 2008”, que da cuenta de las estimaciones de pobreza por ingreso, a partir de la información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares de

2006, considera que a nivel nacional 44.7 millones de mexicanos están en condiciones de pobreza patrimonial de los cuales 14.4 millones se catalogan en el rango de pobreza alimentaria. En el ámbito rural, el número de personas en condición de pobreza patrimonial, es de 21.1 millones de personas y las que se encuentran en condiciones de pobreza alimentaria asciende a 9.4 millones; en tanto que en las zonas urbanas el número de personas en pobreza de patrimonio asciende a 23.6 millones de personas, de las cuales, 5.0 millones están en pobreza alimentaria.¹

En la medición de la pobreza, se cataloga en pobreza alimentaria a las personas cuyo ingreso es menor al necesario para cubrir la demanda de alimentación, correspondiente a los requerimientos establecidos en la canasta alimentaria Inegi-Cepal; en pobreza de capacidades a las personas cuyo ingreso es menor al que se precisa para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, salud y educación y, por último; en pobreza patrimonial a las personas cuyo ingreso es menor al requerido para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, vestido calzado, vivienda, salud, transporte público y educación.

Ahora bien, para analizar la trascendencia que tiene la política social en la definición de las prioridades de desarrollo, que se concretiza en los diversos rubros de gasto, se presentan en cada ejercicio fiscal distintas clasificaciones mediante las cuales se desagrega el presupuesto público.

El presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal de 2009 para el Grupo Funcional Desarrollo Social, desde la perspectiva de la Clasificación Funcional del Gasto Público asciende a **un billón 496 mil 739.5 millones de pesos**, siendo éste el grupo más representativo del gasto programable neto de transferencias, comparativamente con los otros dos grupos funcionales que son “gobierno” (9.5 por ciento de participación) y “desarrollo económico” (37.2 por ciento de participación).²

Gasto público destinado al grupo funcional desarrollo social por funciones, 2008-2009
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	2008	2009	Diferencia absoluta	Variación real
Gasto social	1,305,606.9	1,496,739.5	191,132.6	9.4
Agua potable y alcantarillado	17,632.9	21,548.8	3,915.9	16.6
Asistencia social	50,586.6	66,582.2	15,995.7	25.6
Educación	426,947.4	478,595.8	51,648.4	7.0
Salud	291,460.2	338,807.1	47,346.9	10.9
Seguridad social	388,053.1	437,141.2	49,088.1	7.5
Urbanización, vivienda y desarrollo regional	130,926.8	154,064.4	23,137.6	12.3

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con información de la SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación, 2008-2009.

Cada año el presupuesto del Grupo Funcional Desarrollo Social presenta incrementos reales para todas las funciones

que lo integran que son: educación, salud, seguridad social, urbanización, vivienda, desarrollo regional, agua potable y alcantarillado; además de asistencia social como se muestra en el siguiente cuadro en el que se observa el comportamiento de cada una de ellas.

Grupo Funcionario/Función/Subfunción	Presupuesto de Egresos de la Federación Apertura del grupo funcional desarrollo social por función y subfunción (Millones de Pesos)			
	2007cp	2008a	2009p	2009a
Gasto Programable	1,911,320.8	1,899,925.0	2,117,581.1	2,320,352.4
Educación Básica	266,356.1	262,691.4	281,625.0	283,483.8
Educación Media Superior	44,436.6	48,122.9	50,719.0	53,563.7
Educación Superior	60,805.8	64,314.7	66,773.6	73,351.4
Posgrado	4,428.9	4,641.2	4,922.6	5,012.2
Educación para Adultos	5,751.0	6,264.8	6,659.8	6,778.7
Cultura	9,154.2	10,231.3	11,183.0	13,222.7
Deporte	1,548.8	1,528.8	1,956.6	3,453.1
Apoyo en Servicios Educativos				
Concursos	2,769.8	20,380.2	26,595.9	25,984.3
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	12,138.7	8,774.9	13,553.2	13,735.8
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	14,533.2	14,873.9	15,920.6	15,877.9
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	222,477.8	214,013.2	246,279.9	249,656.9
Generación de Recursos para la Salud	12,452.4	19,516.3	10,184.0	16,967.8
Rectoría del Sistema Nacional de Salud	5,050.2	5,701.6	7,848.5	8,075.9
Protección Social en Salud	26,372.2	37,355.0	48,345.4	48,228.6
Edad Avanzada	343,800.8	302,807.4	344,674.1	342,573.1
Incapacidad	8,684.0	8,325.0	10,788.0	10,788.0
Otros	74,085.4	76,820.6	85,091.4	83,780.1
Urbanización	4,384.9	3,582.4	4,507.1	4,537.1
Vivienda	3,860.1	6,758.9	6,923.7	8,480.9
Desarrollo Regional	153,376.8	120,585.6	135,646.1	141,046.3
Servicios Compartidos				
Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	22,898.2	17,832.9	19,124.4	21,548.8
Indígenas (CDI)	5,094.5	7,247.0	7,293.5	7,746.9
Otros Grupos Vulnerables	26,668.5	42,889.5	56,104.7	56,835.3
Otros de Asistencia Social	5,620.5	450.0		

cp= cuenta pública a= aprobado p= proyecto
1/ La Subfunción Otras de Asistencia Social integró en 2008 al Fondo de Desastres Naturales y al Fondo de Prevención de Desastres Naturales, los cuales se incorporan en 2009 a la Subfunción Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Grupo Funcional de Desarrollo Social se ubica entonces, con una contribución de 64.5 por ciento en el gasto programable, en tanto que el Grupo Funcional Desarrollo Económico contempla el 37.2 por ciento y, finalmente, al Grupo Funcional Gobierno, corresponde el 9.5 por ciento del presupuesto del grupo.

El presupuesto de la Función Educación para el 2009, es de 478 mil 595.8 millones de pesos; el de la Función Salud es de 338 mil 807.1 millones de pesos; el de la Función Seguridad Social es de 437 mil 141.2 millones de pesos; el de la Función Urbanización, Vivienda y Desarrollo Rural 154 mil 064.4 millones de pesos; el de la Función de Agua Potable y Alcantarillado es de 21 mil 548.8 millones de pesos y el de la Función Asistencia Social es de 66 mil 582.2 millones de pesos.

En la perspectiva de la clasificación funcional del gasto, el Grupo Funcional Desarrollo Social, con 64.5 por ciento de participación en el Gasto Programable, crece 9.4 por ciento. A su interior, todas las funciones tienen incrementos sustantivos: la función educación se incrementó un 7 por ciento; la función Salud, creció 10.9 por ciento; la función seguridad social, aumenta un 7.5 por ciento; la función ur-

banización, vivienda y desarrollo regional se amplía 12.3 por ciento; la Función Agua Potable y Alcantarillado tiene una variación real positiva de 16.6 por ciento; y la función Asistencia Social, de 25.6 por ciento. No obstante el crecimiento presentado por las 5 funciones que integran el Grupo Funcional Desarrollo Social, al interior de la Función Salud, la Subfunción Generación de Recursos para la salud, tiene una tasa negativa de crecimiento de 17.0 por ciento, siendo la única que representa esta tendencia.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2009
Clasificación Funcional
(Millones de Pesos)

Grupo Funcional	2009 propuesto	2009 aprobado	Estructura porcentual propuesta	Estructura porcentual aprobada
Gasto Programable Neto de Transferencias	2,117,591.1	2,320,352.4	100%	100%
Gasto Programable	2,375,668.6	2,578,999.9	112.2%	111.1%
Gobierno	220,197.8	219,404.8	10.4%	9.5%
Desarrollo Económico	692,747.0	862,855.6	32.7%	37.2%
Desarrollo Social	1,462,723.8	1,496,739.5	69.1%	64.5%
Menos Cuotas y Transferencias	258,077.5	258,647.5	12.2%	11.1%

Por otro lado, a la Secretaría de Desarrollo Social, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 se le otorgó una asignación presupuestal de 68 mil 146.6 millones de pesos, lo que significa el 0.5 por ciento del producto interno bruto del país, y un aumento de 29.8 por ciento con respecto al aprobado en el 2008. Dicha dependencia deberá ejercer el 4.6 por ciento del presupuesto asignado al Grupo Funcional Desarrollo Social y el 2.9 por ciento del Gasto Programable del Sector Público Presupuestario y el 4.5 por ciento del Grupo Funcional Desarrollo Social total.

En la distribución del gasto al interior de la Sedesol, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades es el más representativo, con 38.5 por ciento de participación, seguido por el Programa 70 y Más, al que corresponde el 19.3 por ciento y en tercer lugar, el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, con una contribución de 12 por ciento. De forma conjunta estos tres programas ejercerán en 2009, el 67.1 por ciento del gasto total de la dependencia, en tanto que el resto de los programas ocuparán el 32.9 por ciento del presupuesto con participaciones menores o iguales al 4.0 por ciento.

En relación al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, tiene una asignación total de 47 mil 777.2 millones de pesos, creció 19.7 por ciento. A su interior la SEP tiene un incremento de 1.5 por ciento, la Secretaría de Desarrollo Social aumenta un 42.6 por ciento; en tanto que el gasto que opera la Secretaría de Salud decrece un 3.6 por ciento.

En cuanto a los programas sociales sujetos a reglas de operación que tienen una asignación de 136 mil 555.3 millones de pesos, estos se incrementan 20.5 por ciento, con respecto al aprobado en el año 2008 entre ellos destacan:

- Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Sedesol) con un gasto de 24 mil 413.1 millones de pesos que significan el 17.9 por ciento de los recursos asignados a los programas referidos.
- Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (SEP), que tiene presupuestado 18 mil 460.8 millones de pesos y representa el 13.5 por ciento del monto total asignado a los programas sujetos a reglas de operación.
- Programa 70 y Más –Atención a Adultos Mayores de 70 Años y Más en Zonas Rurales– (Sedesol), con un presupuesto de 13 mil 176.3 millones de pesos, con el cual participa el 26 por ciento.
- Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, en 2009 incorpora al Programa para el Desarrollo Local Microrregiones (Sedesol), que tiene una propuesta de 8 mil 161.0 millones de pesos que significan el 6.0 por ciento del presupuesto analizado.
- Programa IMSS-Oportunidades (aportaciones a seguridad social), que dispone de 7 mil 500.0 millones de pesos que representan el 5.5 por ciento del gasto.

En relación a los programas sujetos a reglas de operación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentan una variación real positiva de 25.2 por ciento, los de la Secretaría de Educación pública aumenta 18.9 por ciento; los de la Secretaría de Salud se amplían 2.6 por ciento; los de la Secretaría del medio Ambiente y recursos Naturales tienen una tasa de crecimiento de 2.0 por ciento, los del ramo de Seguridad Social crecen 19.3 por ciento y los de la Secretaría de Desarrollo Social tienen un incremento de 27.6 por ciento.

Como se observa en todo lo anterior el gasto destinado al desarrollo social, que concretiza la política social en el ámbito de las políticas públicas, muestra un gasto muy significativo de 1 billón, 496 mil 739.5 millones de pesos dentro del gasto programable y muestra un crecimiento de 9.4 por ciento con respecto al presupuesto del 2008. Con ello se consolida como el rubro más significativo del gasto programable.

Con ello podemos decir que no habrá recursos suficientes que alcancen para combatir la pobreza, mientras no se haga un cambio profundo en la política social, en la que se incorporen objetivos redistributivos explícitos y no simplemente compensatorios o asistenciales y se hagan con una perspectiva de derechos humanos.

Como ya lo mencionamos alrededor de 60 millones de mexicanos están en situación de pobreza y hasta ahora las políticas sociales de corte asistencial han demostrado su fracaso para combatir la pobreza y aminorar la desigualdad.

Por ello, una posibilidad de cambiar la política social de nuestro país es establecer el ingreso básico universal. En primer lugar, al consistir en una asignación monetaria universal, éste mecanismo a diferencia de otros programas de gasto social, no genera la necesidad de contar con una burocracia que canalice los recursos, los asigne selectivamente, verifique y evalúe su otorgamiento. Los mecanismos para hacer llegar el ingreso básico universal a cada individuo requieren una infraestructura institucional mínima y, en consecuencia, hacen del ingreso básico universal la asignación de recursos más eficiente posible. En segundo lugar, no resulta menor el hecho de que, siendo universal, el ingreso básico ciudadano no se prestará a asignaciones arbitrarias o a usos clientelares de los recursos públicos. Lo que es universal no puede constituir un privilegio, mucho menos un privilegio indebido.

La pobreza extrema vulnera no sólo la libertad de las personas, sino también atenta contra la dignidad. Si existe una obligación prioritaria a cargo de la República en un país en el que, históricamente, las mayorías han padecido la explotación y la pobreza, es precisamente la de erradicar la pobreza y, con ella, las condiciones que hacen posible la explotación. El ingreso básico universal enfrenta, en la forma más sencilla, extensa, segura y directa posible la pobreza. Con ello, servirá además como plataforma para la erradicación de la explotación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único: Se adiciona el artículo 1o. constitucional para quedar como sigue:

Artículo 1o. (...)

(...)

(...)

Como garantía del derecho a la igualdad que otorga esta Constitución, todo individuo gozará del ingreso mínimo ciudadano universal. Para ello el Estado proporcionará un beneficio monetario, el cual será suficiente para que pueda cubrir sus propias necesidades individuales de alimentación, educación, salud y vivienda asegurando que ningún individuo sufra condiciones de pobreza que le impidan desarrollar sus capacidades. Es un derecho exigible, permanente, no condicionado y universal y no podrá ser suspendido, reducido o negado más que por la pérdida de la nacionalidad mexicana, o por haber sido condenado por delito que amerite pena privativa de libertad.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Una vez que sea aprobada esta reforma constitucional en un plazo no mayor de tres meses se deberá aprobar la Ley Reglamentaria correspondiente.

Notas:

1 Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Programas sociales, Presupuesto de Egresos de la Federación 2009. CEFP/021/2009.

2 Cuadro elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, abril de 2009.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2009.—
Diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del PRD, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 208 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Iniciativa que reforma el artículo 208 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Rosario Ignacia Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad otorgadas en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 y se adiciona el numeral 2, recorriendo el contenido de los numerales 2 y 3 del artículo 208 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

1. Contrario a las disposiciones, espíritu y protección a los derechos humanos que brindan los postulados de la Carta Magna, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) vigente, reglamentario del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 208, al establecer que todo el personal del Instituto Federal Electoral (IFE) será considerado **de confianza**, excluye **injustificadamente** a gran parte de sus trabajadores del goce de garantías individuales de igualdad, de libertad de reunión y asociación, de seguridad jurídica –audiencia y legalidad– y de garantías sociales de permanencia en el empleo, de igualdad de salario, de profesionalización laboral, de escalafón y de libertad de asociación profesional, que en favor de todos los habitantes de nuestra nación se instituye en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1o., 9o., 14, 16, 123 y 133.

Esta situación afecta el estado de derecho en el país y debe subsanarse para consolidar al instituto como garante de la

democracia nacional, tutelar de los derechos político-electorales de los mexicanos y también como ente respetuoso de los derechos de sus trabajadores. Si a cualquier patrón debe exigirse que respete los derechos humanos de sus trabajadores, incluyendo el derecho a la libertad sindical, es mucho mayor esta exigencia cuando es el Estado mismo quien ejerce como patrón, y más aún, en una institución que fue creada precisamente para, entre otras cosas, impulsar y promover los valores democráticos, pues los funcionarios del Estado, y muy en particular las del Instituto Federal Electoral, son los primeros obligados a respetar los derechos humanos y predicar con el ejemplo.

2. En efecto, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su parte dogmática relativa a las garantías individuales y sociales, y en su parte orgánica, se establece lo siguiente:

En el artículo 1o. la prohibición explícita de toda forma de discriminación por los cuales se prive de derechos o prerrogativas a un determinado grupo de personas.

En el artículo 9o. se consagra el derecho a la libertad de asociación y de reunión para la consecución de ciertos fines que no sean contrarios a las normas de orden público. Asimismo, la libertad de reunión alude al derecho humano de congregarse sin más limitación que el de hacerlo para cualquier objeto lícito y de manera pacífica.

Ambas garantías constituyen dos de los derechos subjetivos más importantes en la conformación de un régimen democrático. En lo particular, el derecho de asociación se traduce en la conformación de organizaciones con personalidad jurídica para la realización de actividades en defensa de los intereses de sus integrantes.

Cabe mencionar que, con motivo del derecho a la libre asociación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que si la autoridad responsable no rinde prueba alguna que demuestre que una asociación tiene fines ilícitos, viola la garantía que consagra el artículo 9o. constitucional, si pretende coartar a los integrantes de aquella el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito (Semana Judicial de la Federación, quinta época, tomo LXVII, el caso fallado el 26 de febrero de 1941 por la primera sala).

En el artículo 14 se consagra el principio de certidumbre jurídica que dota de firmeza al conjunto de los derechos fundamentales de que se dota a las personas en

nuestro marco jurídico, por lo que con esta garantía se protege a los individuos contra actos privativos de derechos, sin que medie juicio ante tribunales y con procedimientos considerados en la ley.

En el artículo 16 complementariamente se garantiza el principio de legalidad que deben observar los actos de autoridad a fin de proteger a las personas frente a actos arbitrarios que puedan afectar derechos consagrados en la Constitución y en las leyes, lo que se ha formulado por la Suprema Corte de Justicia como el principio de que “las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les permite” y que dentro del sistema constitucional que nos rige, “ninguna autoridad puede dictar disposición alguna que no encuentre apoyo en un precepto de ley”.

3. Durante el periodo comprendido entre 1990 y 2007, se han producido diversas reformas constitucionales y legales que rediseñaron el marco institucional del sistema electoral que llevaron a la creación del IFE como un organismo autónomo constitucional, encargado de la función estatal de organizar las elecciones federales.

En la Constitución se establece en su artículo 41 constitucional, fracción V, lo siguiente:

Artículo 41. ...

V. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios (...). En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño (...). El Consejo General será su órgano superior de dirección (...). La ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos (...). Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral (...). Las disposiciones de la ley electoral y del estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

4. En consecuencia a los principios de supremacía constitucional, establecido en el artículo 133 de la Constitución,

y de jerarquía de los tratados internacionales, es de entenderse que la ley reglamentaria de este artículo 41 constitucional (Cofipe) debe ser congruente con el respeto a la libertad sindical y no impedir de manera alguna su ejercicio.

Sin embargo, en el artículo 208 del Cofipe, al establecer que todos los trabajadores del IFE deberán ser considerados como trabajadores de confianza, confronta un conflicto de leyes que no sólo rompe con la armonía de nuestro orden jurídico y la supremacía constitucional, sino que lesiona gravemente el ejercicio de los derechos humanos de los trabajadores del IFE porque

a) Entra en conflicto con la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que es la ley reglamentaria a la que corresponde reglamentar cuales categorías de trabajadores al servicio del Estado deberán ser considerados de confianza.

Si bien el Cofipe es la ley especial para regular las relaciones laborales del IFE con sus trabajadores, con lo que se crea un marco jurídico especial en esta materia, esta ley debe respetar los lineamientos y garantías mínimas establecidas en el Apartado B del artículo 123 y su ley reglamentaria, pues no es admisible que con motivo de un tratamiento especial, por excepción se rompa el estado de derecho.

b) También entra en conflicto con la Ley Federal del Trabajo, y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuanto a la naturaleza jurídica del concepto de trabajador de confianza. La naturaleza del trabajador de confianza reside en representar los intereses del patrón frente a otros trabajadores.

c) Con esta disposición lo que realmente se ha constituido es una traba jurídica para constituir sindicatos que representen los intereses de los trabajadores del IFE. En otras palabras, a los trabajadores del IFE se les ha impedido, por decreto, tener una representación institucional que los proteja contra actos de autoridad que lesionen sus intereses, vulnerando con ello sus derechos humanos garantizados por la Constitución.

Se trata pues de una norma secundaria claramente antisindical, contraria al respeto a los derechos humanos de los trabajadores del IFE. Es una norma jurídica que no debe tolerarse si realmente lo que se pretende es ir consolidando avances que permitan vivir en un país que se rija por los valores democráticos y el estado de derecho. La facultad

del Cofipe de regular las relaciones laborales del IFE con sus trabajadores, no se extiende hasta la facultad de cancelar la posibilidad ejercer los derechos humanos y sindicales en el IFE.

5. El marco jurídico que rige las relaciones laborales de los trabajadores al servicio de los Poderes de la Unión y del Gobierno del Distrito Federal tiene su fundamento en el Apartado B del artículo 123 de la Constitución. Este precepto, en su fracción XIV, determina los derechos que tienen los trabajadores de confianza (protección al salario y seguridad social), así como la disposición de que sea la ley la que determine quienes deberán ser considerados como tales. La ley reglamentaria de este Apartado: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en su artículo 5o., se establece con claridad una lista de funcionarios a los que se determina como trabajadores de confianza.

Artículo 5o. Son trabajadores de confianza

I. Los que integran la planta de la Presidencia de la República y aquéllos cuyo nombramiento o ejercicio requiera la aprobación expresa del presidente de la República;

II. En el Poder Ejecutivo, los de las dependencias y los de las entidades comprendidas dentro del régimen del Apartado B del artículo 123 constitucional, que desempeñan funciones que conforme a los catálogos aludidos en el artículo 20 de esta ley sean de

a) Dirección. Como consecuencia del ejercicio de sus atribuciones legales que, de manera permanente y general, le confieren la representatividad e implican poder de decisión en el ejercicio del mando a nivel directores generales, directores de área, adjuntos, subdirectores y jefes de departamento.

b) Inspección, vigilancia y fiscalización. Exclusivamente a nivel de las jefaturas y subjefaturas cuando estén considerados en el presupuesto de la dependencia o entidad de que se trate, así como el personal técnico que en forma exclusiva y permanente esté desempeñando tales funciones ocupando puestos que a la fecha son de confianza.

c) Manejo de fondos o valores. Cuando se implique la facultad legal de disponer de éstos, determinando su aplicación o destino. El personal de apoyo queda excluido.

d) Auditoría. A nivel de auditores y subauditores generales, así como el personal técnico que en forma exclusiva y permanente desempeñe tales funciones, siempre que presupuestalmente dependa de las contralorías o de las áreas de auditoría.

e) Control directo de adquisiciones. Cuando tengan la representación de la dependencia o entidad de que se trate, con facultades para tomar decisiones sobre las adquisiciones y compras, así como el personal encargado de apoyar con elementos técnicos estas decisiones y que ocupe puestos presupuestalmente considerados en estas áreas de las dependencias y entidades con tales características.

f) En almacenes e inventarios. El responsable de autorizar el ingreso o salida de bienes o valores y su destino o la baja y alta en inventarios.

g) Investigación científica. Siempre que implique facultades para determinar el sentido y la forma de la investigación que se lleve a cabo.

h) Asesoría o consultoría. Únicamente cuando se proporcione a los siguientes servicios públicos superiores: secretario, subsecretario, oficial mayor, coordinador general y director general en las dependencias del gobierno federal o sus equivalentes en las entidades.

i) El personal adscrito presupuestalmente a las secretarías particulares o ayudantías.

j) Los secretarios particulares del secretario, subsecretario, oficial mayor y director general de las dependencias del Ejecutivo federal o sus equivalentes en las entidades, así como los destinados presupuestalmente al servicio de los funcionarios a que se refiere la fracción I de este artículo.

k) Los agentes del Ministerio Público federal y del Distrito Federal.

l) Los agentes de las policías judiciales y los miembros de las policías preventivas.

Han de considerarse de base todas las categorías que con aquella clasificación consigne el catálogo de empleos de la federación para el personal docente de la Secretaría de Educación Pública.

La clasificación de los puestos de confianza en cada una de las dependencias o entidades formará parte de su catálogo de puestos.

III. En el Poder Legislativo

A. En la Cámara de Diputados. Secretario general, secretarios de servicios, coordinadores, contralor interno, directores generales, directores, subdirectores, jefes de departamento, secretarios particulares, secretarías privadas, subcontralores, auditores, secretarios técnicos, asesores, consultores, investigadores, secretarios de enlace, titulares de la unidad o centro de estudios, agentes de resguardo parlamentario, agentes de protección civil, supervisores de las áreas administrativas, técnicas y parlamentarias, y el personal del servicio de carrera.

B. En la Auditoría Superior de la Federación. Auditor superior, auditores especiales, titulares de las unidades, directores generales, directores, subdirectores, jefes de departamento, auditores, visitadores, inspectores, asesores y secretarios particulares, vigilantes, supervisores de las áreas administrativas y técnicas.

C. En la Cámara de Senadores. Secretarios generales, tesorero, coordinadores, contralor interno, directores generales, directores, subdirectores, jefes de departamento, secretarios técnicos, secretarios particulares, subcontralores, auditores, asesores, consultores, investigadores, agentes de resguardo parlamentario, agentes de protección civil, supervisores de las áreas administrativas, técnicas y parlamentarias, enlaces y secretarías privadas.

Con independencia del nombramiento expedido, en todos los casos a que se refiere esta fracción, será considerado trabajador de confianza cualquiera que desempeñe las siguientes funciones:

a) Dirección. Como consecuencia del ejercicio de sus atribuciones legales, que de manera permanente y general le confieren la representatividad e implican poder de decisión en el ejercicio del mando.

b) Inspección, vigilancia y fiscalización. Cuando estén considerados en el presupuesto de la Cámara de Diputados, así como el personal técnico que en forma exclusiva y permanente esté desempeñando tales funciones ocupando puestos que a la fecha son de confianza.

c) Manejo de fondos o valores. Cuando implique la facultad legal de disponer de éstos, determinando su aplicación o destino.

d) Auditoría. A nivel de auditores y subauditores generales, así como el personal técnico que en forma exclusiva y permanente desempeñe tales funciones, siempre que presupuestalmente dependa de la contraloría o de las áreas de auditoría.

e) Control directo de adquisiciones. Cuando tengan la representación de la Cámara de Diputados con facultades para tomar decisiones sobre las adquisiciones y compras, así como el personal encargado de apoyar con elementos técnicos estas decisiones y que ocupe puestos presupuestalmente considerados en estas áreas de la Cámara de Diputados con tales características.

f) En almacén e inventarios. El responsable de autorizar el ingreso o salida de bienes o valores y su destino o la baja y alta en inventarios.

g) Todos aquellos trabajadores que desempeñen funciones que por su naturaleza sean análogas a las anteriores.

IV. En el Poder Judicial. Los secretarios de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los secretarios del tribunal pleno y de las salas.

V. Se deroga.

Artículo 6o. Son trabajadores de base

Los no incluidos en la enumeración anterior y que, por ello, serán inamovibles. Los de nuevo ingreso no serán inamovibles sino después de seis meses de servicios sin nota desfavorable en su expediente.

Con lo que se reafirma que la categoría de trabajador de confianza, es una categoría excepcional siendo la regla general el que el trabajador sea considerado como trabajador de base.

6. Por otro lado, México ha suscrito diversos tratados internacionales que le obligan a proteger el derecho a la libre sindicalización de los trabajadores que residan en su territorio. Entre estos tratados, que reconocen el derecho a la li-

bre sindicalización, se encuentran el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Protocolo Facultativo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, “Protocolo de San Salvador”; y el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Libertad Sindical. En todos estos instrumentos, el derecho a la libertad sindical ampara no sólo a los trabajadores al servicio de patrones particulares, sino que ampara también a los servidores públicos o trabajadores al servicio del Estado, con excepción de los integrantes de las fuerzas armadas y policías.

7. El artículo 133 constitucional se refiere a las normas que integran la ley suprema de la unión, así como el orden jerárquico que guardan entre ellas.

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con ésta, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los estados.

De acuerdo a diversos tratadistas, el nivel jerárquico de los instrumentos de derecho Internacional se encuentra por debajo de la Constitución y por encima de las leyes federales y el derecho local. Por tanto, en caso de un conflicto entre tratado y Constitución, prevalece esta última; entre tratado y leyes federales, el primero tiene preeminencia; entre tratado y derecho local, prevalece lo dispuesto en el instrumento internacional; y entre la legislación federal y la local, habrá que estar al respectivo ámbito de competencia entre ambos.

8. En el Cofipe, ley reglamentaria del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y también reglamentaria del Apartado B de su artículo 123, en lo que hace al personal al servicio del IFE, se dispone lo siguiente:

Artículo 105

...

2. Todas las actividades del instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

3. Para el desempeño de sus actividades, el instituto contará con un cuerpo de funcionarios integrados en un servicio profesional electoral y en una rama administrativa, que se regirán por el estatuto que al efecto apruebe el Consejo General, en el cual se establecerán los respectivos mecanismos de ingreso, formación, promoción y desarrollo.

Artículo 106

1. El Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

...

4. El instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las de este código.

Artículo 206

1. En el estatuto se establecerán, además de las normas para la organización del servicio profesional electoral, las relativas a los empleados administrativos y de trabajadores auxiliares.

2. En el estatuto se fijarán las normas para su composición, ascensos, movimientos, procedimientos para la determinación de sanciones, medios ordinarios de defensa y demás condiciones de trabajo.

Artículo 207

1. Por la naturaleza de la función estatal que tiene encomendada el Instituto Federal Electoral, todo su personal hará prevalecer el respeto a la Constitución y las leyes y la lealtad a la institución por encima de cualquier interés particular.

2. El Instituto Federal Electoral podrá determinar el cambio de adscripción o de horario de su personal, cuando por necesidades del servicio se requiera, en la forma y términos que se establezcan en este código y en el estatuto.

3. Los miembros del servicio profesional electoral, con motivo de la carga laboral que representa el año electoral, al ser todos los días y horas hábiles, tendrán derecho

a recibir una compensación derivada de las labores extraordinarias que realicen, de acuerdo con el presupuesto autorizado.

Artículo 208

1. Todo el personal del instituto será considerado de confianza y quedará sujeto al régimen establecido en la fracción XIV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución.

2. El personal del Instituto Federal Electoral será incorporado al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

3. Las diferencias o conflictos entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores serán resueltas por el Tribunal Electoral conforme al procedimiento previsto en la ley de la materia.

En atención a los preceptos constitucionales ya invocados y a los relacionados del Cofipe, quien suscribe esta iniciativa está convencida de que el numeral 1 del artículo 208 del Cofipe es inconstitucional, al considerar como de confianza a todo el personal del IFE y que por tanto es imperativo que se corrija para encuadrarlo a la normatividad de la ley suprema, en razón de que el sistema de derechos y condiciones de trabajo, previsto en sus fracciones VII, VIII, IX y X del artículo 123, Apartado B, no pueden disfrutarse por una parte del personal del instituto, por impedirlo el precepto secundario cuya reforma se promueve.

En efecto, la fracción XIV del Apartado B del artículo 123 constitucional dispone que “la ley determinará los cargos que serán considerados de confianza. Las personas que los desempeñen disfrutarán de las medidas de protección al salario y gozarán de los beneficios de la seguridad social”. De la interpretación gramatical del dispositivo se desprende la facultad de que en ley secundaria se determine cuáles de los cargos de la dependencia u organismo público sujeto a los preceptos del Apartado B del 123 constitucional se consideren de confianza, pero de ningún modo faculta al legislador secundario a considerar a todos los cargos de la dependencia u organismo en cuestión como de confianza, como indebidamente se consideró así por el legislador secundario, quebrantando de esta manera los principios de

- Supremacía constitucional y de jerarquía de los tratados internacionales establecidos en el artículo 133;

- Congruencia y armonía jurídica con la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;

- Protección de los Derechos Humanos. En la Carta Democrática Americana, suscrita por México, se reconoce que el respeto a los derechos humanos –y de manera explícita, el respeto a la libertad sindical– es un requisito esencial de un régimen democrático. Por lo mismo, resulta un absurdo jurídico y político inaceptable que el órgano encargado de velar por el desarrollo democrático de la vida institucional de la nación establezca y desarrolle las relaciones laborales con sus trabajadores con base en una normativa notablemente antidemocrática y contraria al orden jurídico nacional; y

- Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

9. Confirman el fundamento de la visión jurídica que sustentamos, las resoluciones del pleno y de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, órgano máximo de control de la constitucionalidad, en la tesis y jurisprudencias siguientes:

- Trabajadores al servicio del Estado. Para determinar si tienen un nombramiento de base o de confianza es necesario atender a la naturaleza de las funciones que desarrollan y no a la denominación de aquél.

Novena época. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIX, junio de 2004. Tesis P. XXXII/2004. Página 7. Materia: Laboral tesis aislada.

- Trabajadores al servicio del Estado. Para considerarlos de confianza, conforme al artículo 5o., fracción II, inciso a), de la ley federal relativa, no basta acreditar que así conste en el nombramiento sino, además, las funciones de dirección desempeñadas.

Número de registro: 196,229. Jurisprudencia. Materia: Laboral. Novena época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo VII, mayo de 1998. Tesis 2a./J. 31/98. Página 581.

- Trabajadores de confianza al servicio del Estado. Origen histórico de los catálogos de puestos en los ordenamientos burocráticos.

Contradicción de tesis 13/97. Entre las sustentadas por el Primero y Segundo Tribunales Colegiados en Materia Civil y de Trabajo del Segundo Circuito. 13 de marzo de 1998. Cinco votos. Ponente Genaro David Góngora Pimentel. Secretario Víctor Francisco Mota Cienfuegos.

Tesis de jurisprudencia 31/98. Aprobada por la segunda sala de este alto tribunal, en sesión privada del 13 de marzo de 1998.

• Trabajadores al servicio del Estado. Para considerarlos de confianza, conforme lo establecido en artículo 5o., fracción II, inciso a), de la ley federal relativa, no basta acreditar que así conste en el nombramiento sino, además, las funciones de dirección desempeñadas.

Contradicción de tesis 137/2004-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Sexto y Séptimo, ambos en materia de Trabajo del Primer Circuito. 15 de octubre de 2004. Cinco votos. Ponente Juan Díaz Romero. Secretaria Sofía Verónica Ávalos Díaz.

Tesis de jurisprudencia 160/2004. Aprobada por la segunda sala de este alto tribunal, en sesión privada del 22 de octubre de 2004.

Jurisprudencia. Su transcripción por los órganos jurisdiccionales en sus resoluciones puede ser apta para fundarlas y motivarlas a condición de que se demuestre su aplicación al caso.

Contradicción de tesis 17/98. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito y el criterio sostenido por el Cuarto Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Primer Circuito. 12 de junio de 2000. Once votos. Ponente Juan Díaz Romero. Secretario Raúl García Ramos.

El tribunal pleno, en su sesión privada celebrada hoy 5 de septiembre en curso, aprobó, con el número 88/2000, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a 5 de septiembre de 2000.

10. En efecto, la categoría de trabajador de confianza es una categoría excepcional, siendo la regla general que el trabajador sea considerado como trabajador de base. A partir de la Ley Federal del Trabajo de 1931 y en la de 1970 se le consideró como “un trabajo especial”.

La naturaleza del trabajador de confianza radica en representar los intereses del patrón frente a otros trabajadores, y se distingue o determina por las funciones o actividades reales y específicas que, en lo particular, desempeña cada empleado dentro de la organización. Se trata pues de funciones casuísticas (de cada caso) y no generales, por lo que las funciones encargadas al IFE como organismo público autónomo, por muy trascendentales y autónomas que sean, son funciones generales que en nada inciden para determinar si la naturaleza de las actividades de cada uno de sus servidores es de confianza o no, razón por la cual es absurdo catalogar a todos los servidores como empleados de confianza, pues no todos pueden ser representantes del patrón o de la autoridad del IFE en este caso, pues estos son una excepción, y una excepción no hace regla general. Por tal razón, en un sindicato no pueden convivir al mismo tiempo trabajadores de base y trabajadores de confianza, por el conflicto de intereses que ello representaría.

11. En atención a los preceptos constitucionales invocados, a los relacionados del Cofipe, y los señalados en leyes reglamentarias y jurisprudencia de la Corte, los diputados y las diputadas que presentamos esta iniciativa estamos convencidos de que el numeral 1 del artículo 208 del Cofipe es notoriamente improcedente en los marcos jurídico, de los derechos humanos y del espíritu democrático, al considerar como de confianza a todo el personal del IFE y que por tanto es imperativo que se corrija para encuadrarlo a la normatividad de la ley suprema, en razón de que el sistema de derechos y condiciones de trabajo previstos en sus fracciones VII, VIII, IX y X del artículo 123, Apartado B, no pueden disfrutarse por una parte del personal del instituto, por impedirlo el precepto secundario cuya reforma se promueve.

Pero no es sólo regularizar el aspecto jurídico, lo que por sí solo sería suficiente para justificar la reforma que se propone.

No es suprimiendo derechos y endureciendo esta postura de aniquilación de ellos como se va a garantizar que el IFE cumpla a cabalidad con sus funciones, importantísimas sí en la vida democrática nacional, pero esto no puede ser motivo para desconocer los derechos humanos y romper el orden jurídico.

12. En el numeral 5.1.3. del acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el manual de percepciones para los servidores públicos de mando del Instituto Federal Electoral (JGE15/2008) se establecen seis grupos jerárquicos que

corresponden a los puestos de estructura institucional, como a continuación se señala:

5.1.3. Para efectos del presente manual y la aplicación del tabulador de sueldos para los servidores públicos de mando y homólogos se establecen seis grupos jerárquicos que corresponden a los puestos de la estructura institucional, como a continuación se señala:

Grupo jerárquico	Puestos institucionales
1	Consejero presidente, consejeros electorales, secretario ejecutivo.
2	Directores ejecutivos, director general, contralor general, directores y jefes de unidad técnica.
3	Vocales ejecutivos locales, coordinadores del registro federal de electores y homólogos.
4	Directores de área de estructura y homólogos.
5	Vocales secretarios, vocales locales, vocales ejecutivos y secretarios de junta distrital, director de centro de impresión, subdirectores de área y homólogos.
6	Vocales distritales, coordinadores operativos, jefes de departamento y homólogos.

En la parte transcrita del acuerdo de la Junta General Ejecutiva del IFE se establecen y jerarquizan los puestos de la estructura institucional como puestos de confianza, puestos que encajan conforme a la normatividad establecida en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, también como puestos de confianza.

13. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la suscrita, diputada federal, pone a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 y se adiciona el numeral 2, recorriendo el contenido de los numerales 2 y 3 del artículo 208 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo Único. Se reforma el numeral 1 y se adiciona el numeral 2, recorriendo el contenido de los numerales 2 y 3 del artículo 208 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 208.

1. El personal del servicio profesional electoral y de la rama administrativa con atribuciones de dirección, de mando fiscalización y supervisión será considerado de confianza y quedará sujeto al régimen establecido en la fracción XIV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución, y al que consecuentemente le serán aplicables las disposiciones de sus fracciones de la I a la VI y XI.

2. El personal del instituto que ocupe cualquier otro puesto que no esté considerado en el párrafo anterior se ajustara y observará en lo conducente lo dispuesto en las fracciones I a la XI del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. El personal del Instituto Federal Electoral será incorporado al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

4. Las diferencias o conflictos entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores serán resueltos por el Tribunal Electoral conforme al procedimiento previsto en la ley de la materia.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas contrarias a lo establecido en el presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2009— Diputada Rosario Ortiz Magallón (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO - LEY DEL SEGURO SOCIAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del PRD, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, y del Seguro Social, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, Rosario Ortiz Magallón, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrante de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se turne a las comisiones correspondientes, a fin de que se dictamine y se lleve a cabo la posterior discusión en el Pleno de esta Cámara, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social con base en la siguiente

Exposición de Motivos

1. Durante más de treinta años las mujeres mexicanas han incrementado de manera sostenida su incorporación al mercado de trabajo. Las mujeres pasaron del 17.6 por ciento de la población económicamente activa en 1970 a 41.8 por ciento en 2006. Esta participación se mantiene en niveles de 45 por ciento de los 20 a los 45 años, y esto es un indicador del cambio definitivo del papel de las mujeres mexicanas como proveedoras económicas de los hogares o compartiendo dicho papel con otros miembros de la familia.

Este cambio estructural del papel de las mujeres en la actividad económica del país se realiza en un vacío legal que obstaculiza el ejercicio pleno de sus derechos en el ámbito laboral. Esta transición del ámbito doméstico al ámbito público del trabajo remunerado no ha sido acompañada de los servicios sociales necesarios para sustituir su trabajo en los hogares, ni por cambios del patrón cultural para que los hombres asuman sus responsabilidades domésticas en igualdad que la mujeres. Tanto los gobiernos como las empresas desconocen las necesidades de las mujeres trabajadoras y la Ley Federal del Trabajo (LFT) sólo tutela los derechos de las mujeres con respecto a la maternidad.

Mujeres y hombres ingresan al mercado de trabajo en condiciones desiguales y por tanto los beneficios que obtienen son también desiguales. Esta situación desventajosa e injusta se debe a la posición subordinada de las mujeres en las relaciones de poder social y político y la subvaloración de su capacidad de ser sujeto económico y sujeto de derecho al trabajo.

Mencionaremos algunas de las características de esta desigualdad de género y sexo para mostrar la importancia de

establecer una normatividad laboral que tome en cuenta esta realidad para que las mujeres podamos contar con instrumentos legales para acceder de manera plena a nuestro derecho al trabajo. La primera característica es la segregación laboral de las mujeres en ramas de actividad y ocupaciones menos valoradas en el mercado de trabajo. Las mujeres mexicanas están ocupadas en actividades de servicios, comercio y en la industria maquiladora de exportación; la segunda es la discriminación en puestos, ya que ocupan los estratos más bajos en la jerarquía de la pirámide laboral y tienen aproximadamente solo el 3 por ciento de los puestos directivos; la tercera es la discriminación salarial, ya que perciben el 20 por ciento menos en salario promedio que los hombres aun cuando estén en el mismo puesto y tengan el mismo nivel educativo. Una característica más es la discriminación en material de seguridad social, ya que las mujeres están en el trabajo precario y sin protección social ni prestaciones.

La discriminación y la segregación de las mujeres en el mercado de trabajo afecta la tasa de retorno de la inversión social en capital humano como mujeres y la que realizan las propias mujeres en su preparación, ya que los años de estudio y capacitación, no se traducen en salarios y puestos en igualdad que los hombres.¹

La segregación laboral de las mujeres en el mercado de trabajo se ha recrudecido en la actualidad. Las trabajadoras son mayoría en el sector terciario como los servicios sociales, preparación de alimentos y el comercio. De igual manera se ocupan como trabajadoras de la educación, servicios personales, oficinistas y comerciantes

El índice de feminidad de la población ocupada por sector de actividad es de 88.2 por ciento en los servicios y el 90.7 por ciento en el sector terciario, esto quiere decir que las oportunidades de ocupación para las mujeres son reducidas respecto a las disponibles socialmente. Se encuentran en actividades o profesiones feminizadas, como son los servicios de salud y educación. De la población ocupada por sexo y tipo de ocupación, las mujeres representan el 63.8 por ciento de las personas trabajadoras en servicios personales, el 62.9 por ciento en educación, 54.2 por ciento en servicios comerciales.

La discriminación en puestos como resultado de una segregación horizontal es una constante para las mujeres ya que se encuentran en posiciones subordinadas en el trabajo y con muy poco acceso a puestos de alta dirección y de toma de decisiones. La percepción empresarial fuertemente

arraigada de que las mujeres no son capaces, ni tienen aptitudes para concentrar su energía y tiempo en el trabajo remunerado tiene un gran peso para sus posibilidades de ascenso. Tienen también una gran influencia en esta discriminación, los horarios de trabajo, desvinculados o incompatibles, con las actividades domésticas y las necesidades de cuidado familiar que han sido asignadas socialmente a las mujeres casi en exclusividad, por tanto las mujeres no tienen las mismas oportunidades que los hombres para acceder a puesto de mayor responsabilidad.

En México, los hombres tienen mayores ingresos que las mujeres, la discriminación salarial es un hecho. La diferencia en los salarios no se explica por diferencias en capacidades y competencias laborales o por características específicas entre los sexos como trabajadoras y trabajadores sino que la explicación está en las estructuras y prácticas discriminatorias contra las mujeres en el mercado de trabajo. Entre mujeres y hombres con iguales niveles de escolaridad la brecha salarial es del 10 por ciento con excepción del nivel secundaria donde la brecha es inexistente. Esta información nos muestra la desvalorización del alto nivel educativo de las mujeres en el mercado de trabajo.

La mayor brecha salarial se da en la ocupación de trabajos industriales y artesanos, en esta ocupación las mujeres perciben un ingreso 30 por ciento menor que los hombres, entre profesionistas y personal técnico la brecha es de 21 por ciento y en el grupo de funcionarios-funcionarias y personal directivo la brecha supera el 20 por ciento. Aún en las ocupaciones llamadas "feminizadas" como la educación y los servicios personales las mujeres obtienen un salario menor que los hombres, por ejemplo en la educación los hombres tienen un ingreso promedio por hora trabajada de 62.69, mientras que las mujeres de 57.79.

El 30 por ciento de las mujeres de la población ocupada percibe menos de un salario mínimo o no recibe ingreso, en comparación del 19 por ciento de los hombres, el 45.6 por ciento de las mujeres perciben entre 1 y 2 salarios mínimos frente al 32.3 por ciento de los hombres en estas categorías salariales.

La brecha salarial de género tiende a profundizarse en la medida en que se generaliza la aplicación de criterios como la capacitación, la exigencia de lealtad a la empresa, porque ponen en desventaja a las mujeres ya que están a cargo de las tareas del hogar sin que los hombres hayan incurrido en el desempeño de estas tareas.

El fenómeno de la discriminación salarial es reforzado por el prejuicio extendido de que el salario de las mujeres es sólo un complemento a la economía familiar, prevaleciendo el estereotipo de que es el hombre el proveedor económico único de la familia. Se pretende desconocer que el ingreso de las trabajadoras es, en muchos casos, la única fuente del ingreso familiar y que aproximadamente un 30 por ciento de mujeres son jefas de familia, es decir proveedoras económicas únicas. Además, las ocupaciones o trabajos que desempeña son tradicionalmente mal pagadas, precisamente por ser realizadas por mujeres o ser extensión de las tareas domésticas por ellas desempeñadas, sin seguridad social, ni prestaciones, por ser las menos valorizadas en el mercado de trabajo. Tenemos también la sobrecarga de trabajo de las mujeres por sus responsabilidades domésticas que se suman a las responsabilidades del trabajo remunerado, por todos estos factores derivadas de la condición de género se adaptan a formas de flexibilización del trabajo que precarizan el empleo.

En nuestro país en donde la seguridad social y las prestaciones dependen de la relación laboral en un empleo formal, las mujeres se encuentran excluidas del acceso a la seguridad social y las prestaciones ya que son mayoría en el sector del empleo informal y en ocupaciones como el trabajo doméstico y en empleos remunerados que carecen de acceso a las instituciones de salud. El 14.4 por ciento de las mujeres tienen una ocupación a tiempo parcial o están desocupadas frente a un 7 por ciento de los hombres y el 10.6 por ciento son trabajadoras familiares sin pago y por supuesto que esta situación las deja sin acceso a la seguridad social.

La discriminación contra las mujeres también se expresa de otras formas como la discriminación por embarazo, estado civil o por tener responsabilidades familiares. De la información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de 2006 se desprende que entre las causas por las que el 62.3 por ciento de las mujeres dejaron su trabajo o lo perdieron se encuentran relacionadas con el matrimonio, el embarazo o las responsabilidades familiares. En las empresas e instituciones laborales se continúa exigiendo la prueba de no embarazo como condición para la contratación.

La discriminación expresada como hostigamiento sexual contra las trabajadoras es la causa de que una de cada cuatro mujeres sea despedida y de que cuatro de cada diez mujeres renuncie a su empleo, según informa la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En México no se tienen datos que den cuenta de la dimensión de esta discriminación.

2. La legislación juega un papel fundamental en la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres en el mercado de trabajo ya que establece los parámetros éticos con los que la sociedad establece sus formas de convivencia y donde el Estado se fortalece en su función de tutela a los derechos humanos fundamentales.

La presente iniciativa de reforma y adiciones a la LFT y a la Ley del Seguro Social (LSS) se inscribe en el proceso de avances legislativos para tutelar los derechos humanos de las mujeres en todos los espacios de la vida social.

El conjunto de normas que aportan los convenios internacionales son una riqueza que tiene nuestro país al suscribir y ratificar dichos convenios en los que se establecen las pautas para la no discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Sin embargo este acervo jurídico no ha sido, considerado ni aplicado como una norma obligatoria en que, como constitucionalmente se señala, se transforma el derecho internacional adoptado.

La participación e inclusión de nuestro país en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) referidos a los derechos de las trabajadoras, como lo son el número 100, respecto a la igualdad en la remuneración, y el número 111, relativo a la no discriminación en materia de empleo y ocupación, así como en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belén do Para) nos colocan en la obligación de incluir en la legislación los principios de no discriminación, igualdad sustantiva y respeto a la dignidad humana.

La armonización legislativa es de gran trascendencia ya que permite hacer compatibles las disposiciones federales o estatales, con las de los convenios internacionales con el fin de evitar conflictos y dotar de eficacia de las disposiciones nacionales. Desde la dimensión jurídica, la armonización legislativa supone una serie de acciones que el Poder Legislativo puede y debe implantar, tanto en el ámbito federal como en el local: derogación de normas específicas, es decir abolición parcial de una ley, la abrogación de cuerpos normativos de forma íntegra, la adición de nuevas normas y reformas de normas existentes para adaptarlas al contenido del tratado a fin de permitir su desarrollo normativo en orden a su aplicación.²

La erradicación de la discriminación contra las mujeres es un eje central de los Convenios a favor de los derechos de las mujeres. La CEDAW la define en su artículo primero, “a los efectos de la presente convención, la expresión discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

La igualdad de resultados que postula la CEDAW se conforma a través de tres principios: el principio de no discriminación, el principio de responsabilidad estatal y, como consecuencia de estos dos, el principio de igualdad sustantiva o igualdad real o de facto. Se establece entonces una estrecha relación entre la igualdad y lo no discriminación y define esta última como un acto violatorio al principio de igualdad y a la mujer como sujeto jurídico equivalente al hombre con dignidad humana, estableciendo una concepción de igualdad no androcéntrica sino basada en la protección de los derechos humanos de las mujeres.³

En las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la CEDAW⁴ al último informe presentado por el gobierno mexicano sobre el cumplimiento de la Convención en 2006, se manifiesta la preocupación el que no haya una armonización sistemática de la legislación y de otras normas federales, estatales y municipales con la Convención, lo cual tiene como consecuencia la persistencia de leyes discriminatorios y dificulta la aplicación efectiva de la Convención. Insta al Estado parte a que conceda una alta prioridad a la armonización de las leyes con la Convención, en particular la revisión de las disposiciones discriminatorias vigentes. De manera particular el Comité insta a México a adecuar plenamente su legislación laboral al artículo 11 de la Convención y a acelerar la aprobación de la enmienda de la LFT a fin de eliminar el requisito de la prueba de embarazo, también observa que se necesita potenciar la labor de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo para que realice un seguimiento eficaz de las condiciones de trabajo de las mujeres y castigue a quienes violen los derechos de las mujeres en las industrias maquiladoras y se mejore el acceso a la justicia de las mujeres trabajadoras.

La promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) y la Ley de Acceso de las Mu-

jeros a una Vida Libre de Violencia (2007) representa un gran avance para la tutela de los derechos de las mujeres mexicanas y nos apremia a revisar y proponer modificaciones a nuestras leyes secundarias, en este caso de la ley laboral ya que ambas leyes, justamente por ser generales son insuficientes para avanzar en materia de igualdad, no discriminación y contra la violencia en el ámbito laboral.

3. La iniciativa que presentamos propone reformar de manera integral el Título Quinto de la LFT para establecer la tutela a la igualdad sustantiva o de hecho entre trabajadores y trabajadoras frente al patrón, erradicando los obstáculos que impiden o dificultan la igualdad jurídica o formal para garantizar el pleno ejercicio y goce de los derechos laborales de las mujeres. Los principios rectores son la igualdad sustantiva, la no discriminación contra la mujer trabajadora, armonizando el concepto de discriminación con el que contiene la CEDAW, el trabajo de las mujeres como derecho humano y el acceso de las mujeres a una vida laboral libre de violencia. La iniciativa también contempla la reforma de algunos artículos de la LSS para adecuarlos a las reformas del Título Quinto.

El Título Quinto se conforma de cuatro capítulos, de los cuales el primero contiene las disposiciones generales, en el segundo se establecen las garantías y mecanismos para la consecución de la igualdad sustantiva en la contratación y las condiciones de trabajo, en el cual se incorpora el concepto de trabajo de igual valor como una medida de acción afirmativa encaminada a eliminar la discriminación salarial y el concepto de discriminación indirecta para contemplar acciones y comportamientos discriminatorios y que tengan como resultado consecuencias perjudiciales para la igualdad; el tercero contiene la tutela de los derechos reproductivos y la protección de la maternidad de las trabajadoras, las licencias de paternidad para el trabajador y las responsabilidades familiares de trabajadoras y trabajadores. En el cuarto capítulo aborda la prohibición de toda forma de violencia contra la trabajadora y los mecanismos para prevenirla.

También han sido introducidas en todos los capítulos medidas especiales o acciones afirmativas para que el principio de igualdad sustantiva pueda reflejarse en dictados jurídicos que transformen de forma real y pronta las oportunidades para las trabajadoras. Las acciones afirmativas han sido reconocidas por los organismos internacionales como uno de los mecanismos que compensan y revierten los efectos de la discriminación laboral a la que se enfrentan las mujeres.

Uno de los aspectos centrales de la presente iniciativa es lo referido al acceso e impartición de justicia laboral para las trabajadoras. Para ello se propone en el Título Once, la creación de una junta especial, tanto federal como local, que conozca, investigue y resuelva sobre los casos de discriminación y violencia laboral por sexo y género derivados de las relaciones de trabajo. En el Título Catorce del Derecho Procesal del Trabajo se establece que la resolución de los conflictos laborales deberá desarrollarse sin prejuicios sexistas y mediante los procedimientos apropiados para enfrentar todas las formas de discriminación y violencia laboral contra las trabajadoras; que en las pruebas sean admitidos estudios especializados e investigaciones multidisciplinarias que den cuenta de las condiciones que configuran la desigualdad de sexo y género; y de manera central, la inversión de la carga de la prueba para que sea el patrón el que demuestre la ausencia de discriminación contra la mujer en una demanda laboral.

Las reformas a la LSS se refieren a la adecuación del número de días en los que la asegurada durante el embarazo y el puerperio recibirá el subsidio y se incorpora el subsidio para el caso de parto prematuro. También se adecua el servicio de guardería para los trabajadores y las licencias por paternidad.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adiciones diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social

Artículo Primero. Se reforman los artículos 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 604, 621, 685, 776, 841, 892, 897 y 995.

Se adicionan los artículos 164 A, 164 B, 164 C, 164 D, 164 E, 164 F, 164 G; 165 A, 165 B, 165 C, 165 D, 165 E, 165 F, 165 G, 165 H; 169 A, 169 B, 169 C, 169 D; 172 A, 172 B, 172 C, y 172 D; 784 A y 844 A.

Título Quinto Trabajo de las Mujeres

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 164. La finalidad de este título es establecer la tutela a la igualdad sustantiva o de hecho entre traba-

jadores y trabajadoras frente al patrón, erradicando los obstáculos que impiden o dificultan la igualdad jurídica o formal para garantizar el pleno ejercicio y goce de los derechos laborales de las mujeres.

Artículo 164-A. Los principios rectores de este título son la igualdad sustantiva, la no discriminación contra la mujer trabajadora, el trabajo de las mujeres como derecho humano y el acceso de las mujeres a una vida laboral libre de violencia.

Artículo 164-B. Toda forma de discriminación y violencia contra las trabajadoras será considerada violatoria al principio constitucional de igualdad entre mujeres y hombres. Tendrán responsabilidad respecto a los actos o situaciones de discriminación y violencia, tanto las personas que los realicen como las instituciones y empresas que no los prevengan, impidan o subsanen sus efectos o resultados.

Artículo 164-C. Esta ley garantiza el derecho al trabajo para las mujeres como un derecho humano inalienable y un deber social. Este derecho comprende la elección y el ejercicio libre de cualquier profesión o empleo; la estabilidad en el empleo, el ascenso, prestaciones, formación profesional, capacitación y adiestramiento; y la aplicación de criterios no sexistas de selección para la incorporación a un empleo.

Artículo 164-D. Se establece la aplicación de acciones afirmativas como medidas especiales para lograr la igualdad sustantiva y dichas medidas no serán consideradas discriminatorias.

Estas medidas tendrán como fin acelerar la mejora de la situación de las trabajadoras y realizar cambios estructurales necesarios para corregir y compensar las formas de discriminación y sus consecuencias pasadas y presentes.

Artículo 164-E. Las violaciones a lo dispuesto en este título serán sancionadas en términos del Capítulo Dieciséis de ésta Ley, sin menoscabo de las sanciones administrativas, civiles y penales a que hubiera lugar.

Artículo 164-F. Las modalidades que se consignan en este título establecen las garantías y mecanismos para la consecución de la igualdad sustantiva, para ello se prohíbe toda forma de discriminación en la contratación y las condiciones de trabajo; se prohíbe toda forma

de violencia contra la trabajadora; se protege la maternidad y se tutelan los derechos reproductivos de las trabajadoras; se establecen las licencias de paternidad, así como las prestaciones laborales de trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares.

Artículo 164-G. Para los efectos de esta ley se deberá entender por

I. Igualdad sustantiva. Es la igualdad de hecho o igualdad de resultados que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales entre mujeres y hombres.

II. Discriminación contra la trabajadora. Es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, el género, la edad, el origen étnico, la preferencia u orientación sexual, la condición de embarazo, el estado civil y cualquier otra condición que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades de la trabajadora.

III. Discriminación directa. Es la situación que trata de manera diferente a la trabajadora en razón de los motivos señalados en la fracción anterior y el resultado es perjudicial en relación a un trabajador que se encuentra en una situación que sea comparable.

IV. Discriminación indirecta. Toda disposición, criterio o práctica aparentemente neutros y objetivos que colocan a la trabajadora en situación de desventaja particular o que tenga como resultado consecuencias desiguales o perjudiciales para esta, con respecto a las condiciones imperantes para un trabajador.

La ausencia de intención discriminatoria no justificará la existencia de tales prácticas, disposiciones o criterios.

V. Acciones afirmativas. Son un conjunto de medidas especiales como instrumentos, políticas y prácticas de índole ejecutiva, administrativa y reglamentaria, orientadas a acelerar la mejora de la situación de las trabajadoras, erradicar la discriminación y la segregación ocupacional de las trabajadoras.

De manera enunciativa y no restrictiva en estas medidas se incluyen programas de divulgación, apoyo, asignación de recursos, trato preferencial, determinación de metas en materia de contratación y promoción, sistemas de cuotas, entre otras.

VI. Violencia laboral. Todo comportamiento o acto de amenaza, intimidación, coacción, insulto, uso de fuerza física o psicológica, crueldad, agresión, acoso, hostigamiento, privación de libertad o cualquier otra acción o actitud violenta ya sea sexual, física, verbal o moral contra la trabajadora que tenga o pueda tener como resultado un daño en la dignidad, salud o integridad física o mental de la trabajadora o que afecten su desempeño o trayectoria laboral.

VII. Hostigamiento sexual. El conjunto de insinuaciones, propuestas o acciones de carácter sexual, verbales o físicas, no provocadas ni aceptadas, que ofendan o agredan la dignidad de la trabajadora que lo vive.

VIII. Hostigamiento moral. El maltrato psicológico contra una trabajadora que se aplica de manera reiterada a través de acciones, palabras, gestos, miradas, lenguaje corporal, actitudes y comportamientos que atenten contra su dignidad e integridad psíquica con la intención de deteriorarlas emocionalmente.

IX. Trabajos de igual valor. Aquellos trabajos desempeñados por mujeres que sean de naturaleza semejante al realizado por hombres, con similares características en cuanto a funciones, tareas, conocimientos, habilidades y destrezas aunque la labor o su denominación sea diferente. El trabajo de igual valor deberá tener igual salario.

X. Trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares. Son las personas de ambos sexos con responsabilidades hacia los hijos e hijas a su cargo, y responsabilidades respecto con otros miembros de su familia directa que necesiten su cuidado o sostén; las personas de diferente o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena que establecen un hogar común, con voluntad de permanencia y de ayuda mutua y sus dependientes económicos.

Capítulo II Contratación y Condiciones Laborales

Artículo 165. A ninguna mujer se le podrá negar o condicionar la contratación o el goce y disfrute de su derecho al trabajo en virtud de su sexo, género, preferencia u orientación sexual, edad, el origen étnico, estado civil, condición de embarazo o cualquier otro criterio que no se derive de las exigencias propias del trabajo a desempeñar.

Artículo 165-A. Queda prohibido solicitar, realizar o establecer como requisito el examen de no gravidez para acceder a un empleo o para permanecer en él.

Los exámenes de capacidad y conocimientos, practicados a las mujeres previamente a la contratación, así como los exámenes físicos y médicos, generales o especializados, deberán estar intrínsecamente relacionados con la naturaleza o exigencias del trabajo.

Artículo 165-B. Las ofertas de empleo, los requisitos de contratación y los exámenes de colocación deberán estar exentos de pautas que restrinja el acceso de las mujeres a cualquier ocupación o puesto de trabajo, con base al sexo, el género, la edad, el origen étnico, la preferencia u orientación sexual, la condición de embarazo, el estado civil y o cualquier otra condición.

Artículo 165-C. Además de lo dispuesto por el artículo 86 de esta ley, corresponderá también salario igual a trabajo de igual valor.

Para la tipificación de los trabajos de igual valor se adoptarán sistemas de evaluación del trabajo con base en criterios objetivos en cuanto al sexo y género que faciliten la comparación del valor de los trabajos de distinta índole en que actualmente predominan las mujeres con los trabajos que actualmente predominen los hombres.

Cualquier diferencia salarial entre trabajos de igual valor, aplicada sin sustento objetivo demostrable se considerará discriminación indirecta.

Artículo 165-D. En todos los casos en que sea necesario aplicar ponderaciones para evaluaciones o clasificaciones laborales o profesionales a las trabajadoras o a las candidatas al empleo, ya sea para el otorgamiento de un puesto, incremento u homologación salarial, premio,

ascenso, capacitación o cualquier otra circunstancias o condición de trabajo, deberán aplicarse criterios objetivos y predeterminados, absteniéndose de evaluar de forma adversa por razones de sexo o género.

Artículo 165-E. Las trabajadoras tendrán derecho pleno a la formación profesional continua, la capacitación y el adiestramiento como herramientas e instrumentos para lograr que concurren en igualdad de oportunidades frente a los trabajadores al ascenso y la promoción en el empleo.

Artículo 165-F. Se instrumentarán las medidas especiales de carácter temporal o acciones afirmativas necesarias para garantizar condiciones de igualdad sustantiva entre la trabajadora y el trabajador en el acceso a la formación profesional, la capacitación y el adiestramiento.

Artículo 165-G. Al proporcionar la formación profesional continua, la capacitación y el adiestramiento, los sindicatos, los patrones o las empresas, aplicarán como medida especial de carácter temporal, acciones afirmativas mínimas que serán:

I. Priorizar en su otorgamiento a las jefas de familia, las jóvenes, las discapacitadas y las adultas mayores.

II. En áreas laborales en donde las trabajadoras están subrepresentadas con respecto a los trabajadores, se establecerá una cuota proporcional para trabajadoras en los programas de formación profesional, capacitación y adiestramiento en tanto se revierta objetivamente la segregación laboral de las trabajadoras.

III. Promover la diversificación laboral de las trabajadoras y el acceso de éstas a empleos de mayor calificación y remuneración, estimulando la capacitación en oficios u ocupaciones no tradicionales a su sexo.

Artículo 165-H. Serán nulas las cláusulas de los contratos colectivos que sean contrarias al principio de igualdad de acceso, trato y oportunidades entre trabajadoras y trabajadores y las que por resultado produzcan discriminación contra las trabajadoras.

I. Se establecerán medidas que promuevan la diversidad profesional de las trabajadoras y su acceso

a la formación y contratación en ocupaciones y puestos tradicionalmente desempeñados por trabajadores.

II. Los sistemas para la contratación, el acceso, la promoción y el ascenso serán objetivos y garantizarán la eliminación de la discriminación por razones de sexo y género.

III La formación y la capacitación para las trabajadoras deberá ser continua, específica e integral, tener valor profesional, realizarse dentro de la jornada de trabajo y dirigirse a la formación de trabajadoras en aquellas especialidades, sectores o profesiones en los que las mujeres se encuentran subrepresentadas.

IV. Se establece la creación de una comisión bilateral y mixta para la construcción de un sistema de equivalencias entre los puestos de trabajo entre trabajadoras y trabajadores para considerar el trabajo de igual valor. Bajo este sistema se homologarán los puestos, perfiles y categorías

V. El contrato colectivo contendrá disposiciones para eliminar la discriminación y la violencia laboral contra las trabajadoras e impulsar la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadoras y trabajadores.

VI. El contrato colectivo contendrá permisos o licencias por maternidad, paternidad y por responsabilidades familiares de las trabajadoras y trabajadores.

Capítulo III

Los derechos reproductivos y la protección de la maternidad, las licencias de paternidad y las responsabilidades familiares de trabajadoras y trabajadores

Artículo 166. Los patrones y las autoridades laborales garantizarán la libertad de las trabajadoras a ejercer sus derechos reproductivos en el momento de su elección, sin menoscabo de sus derechos adquiridos y aquellos establecidos en la presente ley.

I. Toda trabajadora que decida ejercer sus derechos reproductivos, conservará su empleo, salario y puesto de trabajo.

II. Será considerada discriminación la rescisión de la relación laboral de una trabajadora embarazada, a partir del momento de la notificación del embarazo a la o el patrón y hasta que concluya el período de lactancia.

Artículo 167. Para las trabajadoras en periodos de gestación y lactancia se observarán las siguientes condiciones y derechos laborales:

I. Cuando se ponga en peligro la salud de la trabajadora ya sea durante el estado de gestación o el de lactancia y sin que sufra perjuicio en su salario, prestaciones y derechos, la o el patrón se abstendrá de utilizar su trabajo en labores insalubres o peligrosas.

Para los efectos de este capítulo, son labores peligrosas o insalubres las que, por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas y biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utilice, son capaces de actuar sobre la vida y la salud física y mental de la mujer en estado de gestación, o del producto.

Tanto en los reglamentos de esta ley, como en los reglamentos interiores de trabajo que se expidan se determinará los trabajos que quedan comprendidos en la definición anterior.

II. Durante el período del embarazo, la trabajadora no realizará trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, que produzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso.

III. Es obligación de los patrones proceder a la reubicación de la trabajadora a solicitud de la misma bajo supervisión médica, si el lugar donde desempeña su labor es incompatible o perjudicial física o psicológicamente con su estado de gestación o, en su caso, el de lactancia.

En el supuesto de la reubicación que establece el párrafo anterior, la trabajadora conservará todos sus derechos laborales y será reincorporada de forma inmediata a su lugar original, al término del embarazo o la lactancia.

IV. Las trabajadoras gozarán de una licencia por maternidad de dieciséis semanas de las que podrán disponer como lo decidan dentro del periodo pre y post parto, sin interrupciones en su disfrute y con anuencia del médico ginecoobstetra priorizando la salud de la trabajadora y del producto.

Para efectos de la licencia por maternidad, el periodo pre y postparto se considerará desde ocho semanas antes del parto hasta ocho semanas después de éste; lapso dentro del cual la trabajadora dispondrá de las dieciséis semanas a las que tiene derecho; en caso de parto prematuro o múltiple dicha licencia se incrementará dos semanas.

V. Cuando la trabajadora adopte a un menor de 9 meses, se le otorgará una licencia por maternidad de 8 semanas. Si el infante adoptado es mayor de 9 meses y hasta 5 años, gozará de una licencia de 6 semanas.

VI. La licencia por maternidad se prorrogará por el tiempo necesario en caso de que la trabajadora se encuentre imposibilitada para trabajar a causa del embarazo o del parto.

VII. Al término de la licencia por maternidad, la madre trabajadora, tendrá derecho a un periodo de lactancia en el cual dispondrá de dos medias horas libres, cada día laborable, durante seis meses naturales, pudiendo ampliarse éste período previo dictamen médico.

La mitad del tiempo del periodo de lactancia se podrá acumular a la licencia por maternidad para ampliarla o bien podrá disfrutarse de acuerdo a los requerimientos de la trabajadora, siempre y cuando la ampliación o su disfrute tengan lugar después del parto.

VIII. Cualquier modificación a las condiciones de trabajo de la trabajadora que se determine de forma unilateral e injustificada dentro de los periodos de embarazo, parto, lactancia, licencias o atención y recuperación ante complicaciones, se considerará especialmente discriminatoria.

IX. La trabajadora, al término del período de la licencia por maternidad, podrá disfrutar de una licen-

cia no mayor de un año, para la atención del hijo o hija recién nacida sin goce de sueldo.

X. Las trabajadoras tendrán derecho a regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no haya transcurrido más de un año de la fecha del parto y a que se computen en su antigüedad los tiempos que requieran las licencias tanto de maternidad como de lactancia.

Artículo 168. El trabajador podrá disfrutar de una licencia por paternidad de tres días posteriores al nacimiento de un hijo o hija.

El padre trabajador tendrá derecho a gozar de una licencia de paternidad de 16 semanas, en caso de que la madre por voluntad propia, en virtud de reincorporarse a su trabajo, no goce de licencia postparto.

En el caso del fallecimiento de la trabajadora con motivo del parto, el trabajador tendrá derecho a una licencia de 16 semanas para la atención de el o la recién nacida.

En cualquiera de los supuestos anteriores, el trabajador percibirá su salario integro y se computará el tiempo de las licencias en su antigüedad.

El trabajador, al término del período de la licencia por paternidad podrá disfrutar de una licencia no mayor de un año, para la atención del un hijo o hija recién nacida sin goce de sueldo.

Artículo 169. Las trabajadoras y los trabajadores con responsabilidades familiares accederán en condiciones de igualdad a las prestaciones laborales en esta materia.

Artículo 169-A. Las responsabilidades familiares de trabajadoras o trabajadores no podrán invocarse como causa de rescisión de la relación de trabajo bajo ninguna circunstancia.

Las licencias y los permisos otorgados en razón de responsabilidades familiares deberán computarse en la antigüedad de los y las trabajadoras.

Artículo 169-B. Los patrones y sindicatos estarán obligados, como medida especial de carácter temporal, que las condiciones de trabajo que dispongan horarios, turnos, jornadas o periodos permitan o propicien el cumplimiento de las responsabilidades profesionales o labo-

rales de las y los trabajadores con la observancia de sus responsabilidades familiares.

Artículo 169-C. Se concederá permiso hasta por tres días a las trabajadoras y los trabajadores en caso de enfermedad de hijas, hijos, familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad y afinidad cuando se trate de personas adultas mayores, personas con discapacidad y dependientes económicos, siempre y cuando ésta última condición pueda ser comprobada fehacientemente. Esta licencia solo podrá ser gozada por uno de los cónyuges.

Si el o la trabajadora requieren de mas de tres días se les podrá otorgar una licencia de hasta seis meses sin goce de sueldo.

Artículo 169-D. Ante el fallecimiento de un familiar por consanguinidad o afinidad dentro del segundo grado de parentesco, las trabajadoras y los trabajadores tendrán derecho a tres días de permiso con goce de sueldo, para atender lo relativo.

Si el deceso tuviese lugar fuera de la entidad donde se encuentre ubicado el centro de trabajo, el permiso se otorgará por cinco días.

Artículo 170. Las trabajadoras y los trabajadores tendrán derecho a disfrutar de los servicios de guardería infantil y para ello se adecuará la ley y disposiciones reglamentarias del Instituto Mexicano del Seguro Social

Capítulo IV

Violencia contra las Trabajadoras

Artículo 171. Queda estrictamente prohibida cualquier clase de violencia contra las trabajadoras.

Artículo 172. Queda prohibido a los patrones y a sus representantes

I. Permitir a sus representantes o trabajadores, así como a familiares de éstos, cualquier tipo de acercamiento o trato sexual hacia las trabajadoras como condición para ocupar un puesto, para ascender o para recibir cualquier otro beneficio; y

II. Llevar a cabo cualquier acción, práctica, comportamiento o situación que implique violencia contra las trabajadoras, ya sea bajo la forma de hostiga-

mientos sexual, moral o cualquier otra forma de violencia.

Artículo 172-A. Las consecuencias de las conductas que violenten lo dispuesto en este capítulo darán lugar a responsabilidades y sanciones. Estas serán proporcionales al daño sufrido y como mecanismo disuasorio para prevenir la realización de prácticas de violencia contra las trabajadoras.

Las trabajadoras que hayan sufrido en el lugar de trabajo cualquier forma de violencia contemplada en esta ley, tendrán derecho a presentar su queja ante las autoridades laborales o instancias formales en sus lugares de trabajo, formadas para esos fines, sin perjuicio de ejercitar cualquier acción de carácter penal, civil o cualquier otra prevista en el orden jurídico nacional o internacional que a su derecho convenga.

Artículo 172-B. Las autoridades del trabajo, sindicatos, las patronas y los patrones y empresas, conjunta e individualmente, deberán garantizar ambientes de trabajo libres de cualquier forma de violencia contra las trabajadoras, mediante la aplicación de toda clase de programas y adopción de medidas que resulten pertinentes o necesarias, así como proceder a la aplicación de sanciones, de forma firme e inmediata, a cualquier forma de violencia.

La violencia que sea dirigida a las trabajadoras será considerada agravada para los fines de determinar la sanción que corresponda ya sea ésta, laboral, administrativa, civil o penal.

Artículo 172-C. Las patronas y los patrones deberán crear una instancia entre ellos y el sindicato para recibir, atender, dar seguimiento y solución a las quejas presentadas sobre cualquier forma de violencia contra las trabajadoras, debiendo contar cada una de las partes con personal debidamente capacitado.

De igual manera, las personas y organismos listados en el artículo anterior, deberán establecer un procedimiento confiable, confidencial y de respeto a la vida privada de las trabajadoras que presenten su queja, garantizando que no haya represalias contra la trabajadora que haga uso de este recurso.

Artículo 172-D. Se considerarán riesgos de trabajo los accidentes y enfermedades que deriven de las conduc-

tas o prácticas de violencia laboral, hostigamiento sexual y hostigamiento moral contra las trabajadoras durante el ejercicio de sus actividades laborales.

Título Once Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales

Capítulo XII Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

Artículo 604. Corresponde a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el conocimiento y resolución de los conflictos de trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, sólo entre aquéllos o sólo entre éstos, derivados de las relaciones de trabajo o de hechos íntimamente relacionados con ellas, salvo lo dispuesto en el artículo 600 fracción IV.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje deberá contar con una junta federal especial para conocer, investigar y resolver los casos de discriminación y violencia laboral por sexo y género derivados de las relaciones de trabajo y de hechos intrínsecamente relacionados con ellas.

Capítulo XIII Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje

Artículo 621. Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje funcionarán en cada una de las entidades federativas. Les corresponde el conocimiento y resolución de los conflictos de trabajo que no sean de la competencia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje deberán contar con una junta local especial para conocer, investigar y resolver los casos de discriminación y violencia laboral por sexo y género derivados de las relaciones de trabajo y de hechos intrínsecamente relacionados con ellas.

Título Catorce Derecho Procesal del Trabajo

Capítulo I Principios Procesales

Artículo 685. El proceso del derecho del trabajo será público, gratuito, inmediato, predominantemente oral, transparente, expedito, con base en el debido proceso garan-

tizando el acceso a la justicia laboral para todas las personas que trabajan, se iniciará a instancia de parte. Las Juntas tendrán la obligación de tomar las medidas necesarias para lograr la mayor economía, concentración y sencillez del proceso.

La resolución de los conflictos laborales deberá desarrollarse sin prejuicios sexistas y mediante los procedimientos apropiados para enfrentar todas las formas de discriminación y violencia laboral basada en el sexo y el género.

Cuando la demanda del trabajador sea incompleta, en cuanto a que no comprenda todas las prestaciones que de acuerdo con esta ley deriven de la acción intentada o procedente, conforme a los hechos expuestos por el trabajador, la Junta, en el momento de admitir la demanda, subsanará ésta. Lo anterior sin perjuicio de que cuando la demanda sea obscura o vaga se proceda en los términos previstos en el artículo 873 de esta ley.

Capítulo XII De las Pruebas

Sección Primera Reglas Generales

Artículo 776. Son admisibles en el proceso todos los medios de prueba que no sean contrarios a la moral y al derecho, y todos aquellos que proporcionen elementos sobre la discriminación y la violencia laboral de género que incidan en el conflicto laboral que se investiga, y en especial los siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Fotografías, video, grabaciones de voz, archivos y mensajes electrónicos.

IX. Estudios especializados e investigaciones multidisciplinarias que den cuenta de las condiciones que configuran la desigualdad de sexo y género y, en general, aquellos medios aportados por los descubrimientos de la ciencia y la tecnología.

Artículo 784-A. En la demanda por violación a los derechos laborales en la que trabajadora argumente acciones, prácticas y medidas discriminatorias corresponderá al patrón probar la ausencia de dicha discriminación.

Capítulo XIII De las Resoluciones Laborales

Artículo 841. Los laudos se dictarán a verdad sabida y buena fe guardada y apreciando los hechos en conciencia, sin necesidad de sujetarse a reglas o formulismos sobre estimación de las pruebas, pero expresarán los motivos y fundamentos legales en que se apoyen.

Al dictarse un laudo sobre un caso en el que se argumente discriminación, violencia laboral o cualquier circunstancia que atente contra los derechos laborales de la mujer trabajadora, éste deberá incluir en su razonamiento las condiciones de género que hayan incidido en los hechos motivo de la litis, lo que deberá fundamentarse en el análisis minucioso sobre las pruebas que para el efecto se contengan en el expediente, así como estar debidamente motivado y fundamentado en las disposiciones contenidas en esta ley.

Artículo 844-A. Para el caso de asuntos de discriminación y violencia contra las trabajadoras el laudo señalará en la condena, la reparación del daño que deberá cumplimentar la parte patronal, considerando la reparación no sólo en términos monetarios sino en el otorgamiento de posibilidades para que la trabajadora rehaga su proyecto de vida y la garantía de no repetición de los hechos lesivos.

Capítulo XVIII De los procedimientos especiales

Artículo 892. Las disposiciones de este capítulo rigen la tramitación de los conflictos que se susciten con motivo de la aplicación de los artículos 5o., fracción III; 28, fracción III; 151; 153, fracción X; 158; 162; 204, fracción IX; 209, fracción V; 210; 236, fracciones II y III; 389; 418; 425, fracción IV; 427, fracciones I, II y VI; 434, fracciones I, III y V; 439; 503 y 505 de esta ley y los conflictos que se deriven de cualquier forma de discriminación o violencia contra las trabajadoras, así como aquellos que tengan por objeto el cobro de prestaciones que no excedan del importe de tres meses de salarios.

Artículo 897. Para la tramitación y resolución de los conflictos a que se refiere este Capítulo, la Junta se integrará con el Auxiliar, salvo en los casos que se deriven de cualquier forma de discriminación o violencia contra las trabajadoras y de los artículos 389; 418; 424, fracción IV; 427, fracciones II, III y VI; 434, fracciones I, III y V; y 439,

de esta Ley, en los que deberá intervenir el Presidente de la Junta o el de la Junta Especial.

Título Dieciséis Responsabilidades y Sanciones

Artículo 995. Al patrón que viole las normas que rigen el trabajo de las mujeres y de los menores se le impondrá multa por el equivalente de **155 a mil** veces el salario mínimo general, calculado en los términos del artículo 992.

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 101, 201 y 205 de la Ley del Seguro Social para quedar como sigue:

Artículo 101. La asegurada tendrá derecho durante el embarazo y el puerperio a un subsidio en dinero igual al cien por ciento del último salario diario de cotización el que recibirá durante **cincuenta y seis** días anteriores al parto y **cincuenta y seis** días posteriores al mismo. **En caso de parto prematuro o múltiple dicha licencia se incrementará dos semanas.**

En los casos en que la fecha fijada por los médicos del Instituto no concuerde exactamente con la del parto, deberán cubrirse a la asegurada los subsidios correspondientes por **cincuenta y seis** días posteriores a éste, sin importar que el periodo anterior al parto se haya excedido. Los días en que se haya prolongado el periodo anterior al parto, se pagarán como continuación de incapacidades originadas por enfermedad. El subsidio se pagará por periodos vencidos que no excederán de una semana.

El asegurado podrá disfrutar de una licencia por paternidad en los términos que establezca la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 201. El ramo de guarderías cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a sus hijos e hijas en la primera infancia, **de la trabajadora o el trabajador asegurados**, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.

...

...

Artículo 205. Las trabajadoras y los trabajadores asegurados tendrán derecho a los servicios de guardería, durante las horas de su jornada de trabajo, en la forma y términos establecidos en esta Ley y en el reglamento relativo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo estipulado en el artículo 165-H.

Segundo. Los contratos colectivos de trabajo que se depositen en la Junta de Conciliación y Arbitraje, con fecha posterior a la entrada en vigor del presente decreto, deberán contener las disposiciones señaladas en el artículo 165-H.

Notas:

1 La información sobre los indicadores de segregación y discriminación están tomados del CEAMEG, *Género, mujeres*. Temas selectos. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, honorable Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LX Legislatura, 2007, CD.

2 CEAMEG, *Armonización legislativa para la defensa de los derechos humanos de las mujeres, a la luz de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, honorable Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LX Legislatura, 2008.

3 Facio, Alda, La igualdad sustantiva. Un paradigma emergente en la ciencia jurídica. En el derecho de familia y la perspectiva de género. Sexto encuentro de magistrados de Iberoamérica *Por una Justicia de género*. Santo Domingo, República Dominicana, noviembre de 2005.

4 Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, 36º período de sesiones del 7 al 25 de agosto de 2006. El Comité es el órgano encargado por el tratado para monitorear la implementación del mismo por los Estados Parte.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2009.—
Diputada Rosario Ortiz Magallón (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social.

TRABAJO LEGISLATIVO

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Sí, diputado Cárdenas Fonseca.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Sólo para pedirle que se incluya en el Diario de los Debates la participación de un servidor, en el sentido de que no debe de ser la voluntad de tres coordinadores parlamentarios la que, inclusive, esté por encima de las facultades del presidente de la Mesa Directiva.

Si el presidente de la Comisión de Hacienda no asistió hoy para decir cuáles eran los dictámenes que, de acuerdo con la ley y el proceso legislativo, acordamos por unanimidad, no puede ser el capricho de dos personas el que esté por encima del acuerdo unánime de las comisiones dictaminadoras.

Si bien es cierto que le falta nada más una sesión a este periodo ordinario de sesiones del tercer año legislativo, que quede el precedente de que el coordinador parlamentario del PRD, el coordinador parlamentario del PRI y el coordinador parlamentario del PAN pasaron por encima del proceso legislativo y de las atribuciones que tiene la Presidencia que usted representa.

Y hago votos para que la mezquindad con que están conduciendo el orden del día y la agenda de los temas por tratar se evite, y se respeten los acuerdos de las comisiones dictaminadoras. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, diputado. Continúe la Secretaría con el orden del día.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 30 de abril de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 15:33 horas): Se levanta la sesión y se cita a la que tendrá lugar el próximo jueves, 30 de abril, a las 11:00 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 2 horas 19 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 385 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 392 diputados
- Diputados que solicitan licencia: 13
- Diputados suplentes que se incorporan: 11
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado: 1
- Acuerdo de la Mesa Directiva, aprobado: 1
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 23
PAN-2 PRD-6 PRI-1 PVEM-1 Nueva Alianza-6 Alternativa-7

Se recibieron:

- 3 oficios de la Junta de Coordinación Política con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Desarrollo Social; de Gobernación; de Asuntos Indígenas; de Justicia; de Pesca; de Radio, Televisión y Cinematografía; Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación; de Desarrollo Metropolitano; de Comunicaciones; y de Fortalecimiento al Federalismo;
- 7 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que envía contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano;
- 2 oficios de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación;
- 6 minutas con proyectos de decreto;
- 2 minutas para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional;
- 6 excitativas a comisiones;
- 1 iniciativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- 1 iniciativa de senadores del PRI;
- 2 iniciativas del PAN;

- 2 iniciativas del PRD;
- 1 iniciativa del PRI;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 2 iniciativas de Nueva Alianza;
- 7 iniciativas de Alternativa

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 79-A; adiciona una fracción VIII al artículo 7-A, un artículo 59-Bis, para pasar el actual 59-Bis a ser el 599 -Ter, un artículo 64 Bis y un artículo 107 a la Ley Federal de Radio y Televisión;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros;
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 21 y 33 de la Ley General de Educación, en materia de educación indígena;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 72, 73, 74, 75, 76 y 77 y adiciona un artículo 74 Bis a la Ley General de Salud, en materia de salud mental;
- 1 de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, y de la Ley del Banco de México;
- 1 de la Comisión de Cultura, con proyecto de decreto que expide la Ley General de Rutas, Itinerarios y Circuitos Culturales;
- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Sanciones Penales, se adiciona la fracción IV del artículo 50 y el artículo 50 Quáter, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se reforma el artículo 30 Bis, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito;

- 1 de las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código de Comercio;
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera;
- 1 de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Población;
- 1 de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un inciso k) al artículo 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 5, 29, 48 y 59 de la Ley Agraria, en materia de protección a sitios y zonas arqueológicas;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Ley Agraria;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley Agraria;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permisos a ocho ciudadanos para que puedan aceptar y usar condecoraciones que en diversos grados les confieren gobiernos extranjeros;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permisos a cinco ciudadanos para que puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas

Dictámenes aprobados:

- 16 dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones con puntos de acuerdo;
- 1 de las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial;
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma la fracción XXI del artículo 24 y el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor;
- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;

- 1 de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública;
- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías;
- 1 de las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de Gobernación y de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley General de Población;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional;
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-Ñ al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Economía con punto de acuerdo a proposición por el que se exhorta al Ejecutivo federal implementar una política de diseño integral, a efecto de impulsar la competitividad de las empresas y la generación de empleos;
- 1 de la Comisión de Economía con punto de acuerdo a proposición por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Economía a aplicar un control de y vigilar los precios a los artículos de consumo popular;
- 1 de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Juventud y Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a establecer acciones para abatir actos discriminatorios en contra de grupos jóvenes como los denominados “emos”;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo sobre la proposición por la que se exhorta a la Secretaría de Salud, elabore un programa de atención integral para la atención de la artritis reumatoide;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo relativo a la proposición por el que se exhorta a los Congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover la creación de una agencia para la integración laboral de personas con discapacidad, adultos mayores y personas que viven con VIH-sida;
- 1 de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo referente a la proposición por la que se solicita al Ejecutivo federal que la Secretaría Economía realice los ajustes necesarios a la política arancelaria en materia de productos siderúrgicos importados, con el objeto de proteger la industria nacional;

- 1 de la Comisión de Cultura, con punto de acuerdo respecto a la proposición por la que se exhorta al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia a tomar medidas preventivas para preservar el patrimonio cultural del municipio de Mazapil, estado de Zacatecas;
- 1 de la Comisión de Cultura, con punto de acuerdo respecto de la proposición por la que se exhorta al titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a rendir un informe de gestión de bienes donados en posesión de Ferrocarriles Nacionales en liquidación;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo sobre la proposición por la que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a continuar llevando a cabo, en coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas, las acciones necesarias para dar solución a los conflictos agrarios que se presentan en los ejidos de Toquian Chiquito, La Patria, Alianza para la Producción y El Zapote;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo referente a la proposición por la que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a continuar atendiendo el conflicto agrario entre los municipios de Chenalhó y Chalchichuitán en el estado de Chiapas, privilegiando el diálogo y la conciliación;
- 1 de la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desechan quince iniciativas con proyectos de decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y del Código Federal de Procedimientos Penales;
- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 25 y adiciona los artículos 46 y 47 y renumera al actual artículo 46 como artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal;
- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Acciones Compensatorias a favor de las Mujeres;
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desechan cinco iniciativas, con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación;
- 1 de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma los artículos siete, ocho y nueve de la Ley General de Educación;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 417 y adiciona los artículos 226 y 464 Ter de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desechan iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud;

- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desechan iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud bucal;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desechan iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de trasplantes y donación de órganos;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desechan iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desechan iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desechan iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 185; la fracción II del artículo 188; la fracción II del artículo 189 y el primer párrafo del artículo 190 de la Ley General de Salud.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Arvizu Rivas, Aída Marina (Alternativa). Artículos 6 y 73 constitucionales - Ley General para la Protección del Derecho a la Intimidad, el Honor y la Imagen Propia: 499
- Bellizzia Rosique, Pascual (PVEM).. Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos - Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación - Ley General de Educación: 493
- Cárdenas Fonseca, Manuel (Nueva Alianza). Trabajo legislativo: 552
- Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe (Alternativa).. Artículo 1o. constitucional: 525
- Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe (Alternativa).. Letras de oro: 515
- Cruz Santiago, Claudia Lilia (PRD).. Ley de Expropiación: 138
- García González, Carlos Alberto (PAN).. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresas: 506
- García Méndez, Armando (Alternativa).. Artículos 89 y 131 constitucionales: 522
- García Méndez, Armando (Alternativa).. Artículos 96 y 99 constitucionales: 523
- García Méndez, Armando (Alternativa).. Ley General de Salud - Ley General de Personas con Discapacidad: 518
- García Méndez, Armando (Alternativa).. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Código Penal Federal: 520
- Gómez Pasillas, Jacinto (Nueva Alianza).. Código Federal de Procedimientos Penales: 486
- Gómez Pasillas, Jacinto (Nueva Alianza).. Código Penal Federal: 486
- Gómez Pasillas, Jacinto (Nueva Alianza).. Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura: 485
- Gómez Pasillas, Jacinto (Nueva Alianza).. Ley sobre la Celebración de Tratados: 487
- Landeros González, Ramón (PAN). Ley de Planeación: 489

-
- López Barriga, Erick (PRD). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 488
 - Luna Rodríguez, Silvia (Nueva Alianza). Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito: 497
 - Ortiz Magallón, Rosario Ignacia (PRD). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 532
 - Ortiz Magallón, Rosario Ignacia (PRD). Ley Federal del Trabajo - Ley del Seguro Social: 539
 - Parás González, Juan Manuel (PRI). Ley de Emergencia para el Desempleo 2009: 491
 - Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). Ley para Conservar la Neutralidad del País: 483
 - Trejo Pérez, Pablo (PRD). Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 310

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	163	6	2	1	0	31	203
PRD	94	6	0	1	0	25	126
PRI	79	1	0	4	0	19	103
CONV	16	1	0	0	0	1	18
PVEM	13	0	0	1	0	2	16
PT	10	0	0	0	0	1	11
NA	8	0	0	1	0	0	9
ALT	5	0	0	0	0	0	5
SP	1	0	0	0	0	1	2
TOTAL	389	14	2	8	0	80	493

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		23 Buganza Salmerón Gerardo	OFICIAL COMISIÓN
1 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	INASISTENCIA	24 Campos Galván María Eugenia	ASISTENCIA
2 Alcocer y Gazca Teresa de Jesús	INASISTENCIA	25 Carbajal Méndez Liliana	ASISTENCIA
3 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	26 Cárdenas de la Torre Miriam Gabriela	CÉDULA
4 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	27 Cárdenas Sánchez Esmeralda	ASISTENCIA
5 Antuña Batista Fidel	ASISTENCIA	28 Cardona Benavidez Alma Xóchil	ASISTENCIA
6 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	29 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto	ASISTENCIA
7 Arellano Arellano Joel	CÉDULA	30 Carrasco Cárdenas Susana Sarahí	INASISTENCIA
8 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	31 Castaño Contreras Cristián	ASISTENCIA
9 Argüelles Arellano María del Consuelo	ASISTENCIA	32 Castro De la Rosa Osiel	ASISTENCIA
10 Arizméndi Uribe Efraín	ASISTENCIA	33 Ceja Romero Ramón	ASISTENCIA
11 Armendáriz García Pedro	INASISTENCIA	34 Collado Lara Beatriz	ASISTENCIA
12 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	35 Contreras Coeto José Luis	ASISTENCIA
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	36 Corral Aguilar María Mercedes	ASISTENCIA
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	37 Cortés Osornio Luz Virginia	ASISTENCIA
15 Barradas Miravete Gregorio	INASISTENCIA	38 Cuen Garibi Marcela	ASISTENCIA
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	INASISTENCIA	39 Curiel Preciado Leobardo	ASISTENCIA
17 Bello Pérez Alfonso Othón	ASISTENCIA	40 Dávila Fernández Adriana	ASISTENCIA
18 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	41 Dávila García Francisco	ASISTENCIA
19 Beristáin Enríquez Lucía	ASISTENCIA	42 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	ASISTENCIA
20 Bernal Frausto Federico	ASISTENCIA	43 De la Torre Sánchez José	ASISTENCIA
21 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA	44 De León Tello Jesús	ASISTENCIA
22 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA	45 Degante Romero Silvia Emilia	ASISTENCIA
		46 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA

47 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	107 Malagón Ríos Martín	INASISTENCIA
48 Delgado Ocoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	108 Malcos Amaro María Ofelia Gloria	ASISTENCIA
49 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	ASISTENCIA	109 Maldonado González David	INASISTENCIA
50 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	110 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	INASISTENCIA
51 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	111 Martínez Bernal Blanca Margarita	INASISTENCIA
52 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	112 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
53 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	113 Martínez Vázquez María del Refugio	CÉDULA
54 Duck Núñez Edgar Mauricio	INASISTENCIA	114 Medellín Varela Antonio	INASISTENCIA
55 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	115 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
56 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	116 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
57 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	117 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
58 Felton González Carlos Eduardo	INASISTENCIA	118 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
59 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	119 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
60 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	120 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
61 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	121 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	INASISTENCIA
62 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	122 Mollinedo Hernández Agustín	INASISTENCIA
63 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	123 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
64 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	124 Montes Sánchez Fabián Fernando	INASISTENCIA
65 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	125 Montiel Luis Lariza	ASISTENCIA
66 Franco Valencia Mario	CÉDULA	126 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
67 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	127 Morales Ramos José Nicolás	INASISTENCIA
68 Galván Rivas Erika	ASISTENCIA	128 Morales Utrera Mercedes	ASISTENCIA
69 Galván Valles Rosa Elena	ASISTENCIA	129 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
70 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	130 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
71 García González Gloria	INASISTENCIA	131 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
72 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	132 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
73 García Reyes Ángel Humberto	INASISTENCIA	133 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
74 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	134 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
75 García Vivión Raúl	INASISTENCIA	135 Nordhausen González Jorge Rubén	INASISTENCIA
76 Gardemía Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	136 Noriega Blanco Vigil María Nieves	ASISTENCIA
77 Gómez Barrales Ernesto Javier	ASISTENCIA	137 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
78 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	138 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
79 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	139 Ortiz Martínez de Kores Gabriela	ASISTENCIA
80 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	140 Ortiz Montoro Sagrario María del Rosario	ASISTENCIA
81 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	141 Ortíz Hernández Eduardo	INASISTENCIA
82 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	142 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
83 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	143 Padilla Orozco Raúl Alejandro	ASISTENCIA
84 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	144 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
85 Gutiérrez Aguilar Miguel Ángel	ASISTENCIA	145 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
86 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	146 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
87 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	147 Patiño Sánchez María Eugenia	INASISTENCIA
88 Hurtado Pérez Nelly Asunción	INASISTENCIA	148 Pérez de Tejada Romero Diana Carolina	ASISTENCIA
89 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	149 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
90 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	150 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
91 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	151 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
92 Lara Compeán David	ASISTENCIA	152 Pulido Pecero Pedro	INASISTENCIA
93 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	153 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
94 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	154 Ramírez Barba Ector Jaime	OFICIAL COMISIÓN
95 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	155 Ramírez Corral Ivette Jacqueline	ASISTENCIA
96 Leura González Agustín	ASISTENCIA	156 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
97 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	157 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
98 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	INASISTENCIA	158 Reyes García María Isabel	ASISTENCIA
99 López Cisneros José Martín	INASISTENCIA	159 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
100 López Espinosa Patricia Josefina	CÉDULA	160 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
101 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA	161 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
102 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA	162 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA
103 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA	163 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA
104 Macedo Domínguez María Magdalena	CÉDULA	164 Rodríguez Guevara Carlos	ASISTENCIA
105 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA	165 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA
106 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA	166 Rodríguez Montes Bibiana	ASISTENCIA

167 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA	5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
168 Rodríguez Preciado Ma. Magdalena	ASISTENCIA	6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
169 Rodríguez Sabido Dolores del Socorro	ASISTENCIA	7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
170 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA	8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
171 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA	9 Álvarez Ramón Silbestre	INASISTENCIA
172 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA	10 Amaro Corona Alberto	INASISTENCIA
173 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA	11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
174 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA	12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
175 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA	13 Barragán Vélez Juan Carlos	INASISTENCIA
176 Rueda Gómez Francisco	INASISTENCIA	14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
177 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA	15 Batres Guadarrama Valentina Valia	INASISTENCIA
178 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA	16 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh	ASISTENCIA
179 Salazar Anaya Guadalupe	ASISTENCIA	17 Brito González Modesto	INASISTENCIA
180 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA	18 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
181 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA	19 Campos Aburto Amador	INASISTENCIA
182 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA	20 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
183 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA	21 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
184 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA	22 Condado Escamilla Cuitlahuac	INASISTENCIA
185 Serrato Castell Luis Gerardo	INASISTENCIA	23 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
186 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA	24 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
187 Solano Muñoz José de Jesús	PERMISO	25 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	26 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
188 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA	27 Dagdug Lützwow Moisés Félix	ASISTENCIA
189 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA	28 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
190 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA	29 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
191 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA	30 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
192 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA	31 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
193 Utrilla Nieto Olivia Verónica	ASISTENCIA	32 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
194 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA	33 Escamilla González Raymundo	ASISTENCIA
195 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA	34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
196 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA	35 Espejel Lazcano Jaime	CÉDULA
197 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA	36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
198 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA	37 Flores Castañeda Petra	CÉDULA
199 Verástegui Ostos César Augusto	INASISTENCIA	38 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
200 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA	39 Flores Martínez Antonio	INASISTENCIA
201 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA	40 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
202 Villanueva Arjona Juan Manuel	INASISTENCIA	41 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
203 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA	42 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
		43 García Rodríguez Víctor Hugo	INASISTENCIA
Asistencias: 163		44 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
Asistencias por cédula: 6		45 Gil Ramírez Moisés	ASISTENCIA
Asistencias comisión oficial: 2		46 González Garza Javier	ASISTENCIA
Permiso Mesa Directiva: 1		47 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
Inasistencias justificadas: 0		48 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
Inasistencias: 31		49 Hernández Gaytán Daisy Selene	CÉDULA
Total diputados: 203		50 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
		51 Hernández Silva Benjamín	CÉDULA
		52 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
		53 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
		54 Jiménez Valenzuela María Eugenia	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		55 Landero López Pedro	ASISTENCIA
		56 Lemarroy Martínez Juan Darío	INASISTENCIA
		57 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA
		58 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	INASISTENCIA
		59 López Barriga Erick	INASISTENCIA
		60 López Becerra Santiago	ASISTENCIA
		61 López Torres Ma. Soledad	INASISTENCIA
		62 Lozano Lozano Andrés	ASISTENCIA
		63 Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
1 Aguirre Alcaide Victor	CÉDULA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA

7 Manrique Guevara Beatriz	PERMISO	7 Luna Rodríguez Silvia	ASISTENCIA
8 Notholt Guerrero Alan	MESA DIRECTIVA	8 Pérez Bolaños Ana Elisa	ASISTENCIA
9 Portilla Dieguez Manuel Salvador	ASISTENCIA	9 Piñeyro Arias Irma	ASISTENCIA
10 Puente Salas Carlos Alberto	ASISTENCIA	Asistencias: 8	
11 Ramírez Cerda Ana María	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 0	
12 Ramírez Zollino Andrea Geraldine	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
13 Rodríguez Luis Alejandro	INASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 1	
14 Salgado Amador Manuel Salvador	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
15 Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
16 Velasco Rodríguez Verónica	INASISTENCIA	Total diputados: 9	

Asistencias: 13
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 Total diputados: 16

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén	ASISTENCIA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	ASISTENCIA
3 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
4 Cervantes Rivera Jaime	ASISTENCIA
5 Garay Ulloa Silvano	ASISTENCIA
6 Herrera Solís Anuario Luis	ASISTENCIA
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	INASISTENCIA
8 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
9 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
10 Solís Parga Rodolfo	ASISTENCIA
11 Vela González Joaquín Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 10
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 11

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.	PERMISO
2 Cárdenas Fonseca Manuel	MESA DIRECTIVA
3 Castillo Nájera Ariel	ASISTENCIA
4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA
5 Gómez Pasillas Jacinto	ASISTENCIA
6 Luna Becerril Blanca	ASISTENCIA

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina	ASISTENCIA
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	ASISTENCIA
3 García Méndez Armando	ASISTENCIA
4 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo	ASISTENCIA

Asistencias: 5
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz Humberto	ASISTENCIA
2 Ochoa López Nabor	INASISTENCIA

Asistencias: 1
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 2

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Alcaraz Hernández Alma Edwviges
- 2 Alcocer y Gazca Teresa de Jesús
- 3 Armendáriz García Pedro
- 4 Barradas Miravete Gregorio
- 5 Barrios Rodríguez Juan Enrique
- 6 Carrasco Cárdenas Susana Sarahí
- 7 Duck Núñez Edgar Mauricio
- 8 Felton González Carlos Eduardo
- 9 García González Gloria
- 10 García Reyes Ángel Humberto
- 11 García Vivián Raúl
- 12 Hurtado Pérez Nelly Asunción
- 13 Lizaola de la Torre Alonso Manuel
- 14 López Cisneros José Martín
- 15 Malagón Ríos Martín
- 16 Maldonado González David
- 17 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María
- 18 Martínez Bernal Blanca Margarita
- 19 Medellín Varela Antonio
- 20 Mohamar Dainitín Oscar Miguel
- 21 Mollinedo Hernández Agustín
- 22 Montes Sánchez Fabián Fernando
- 23 Morales Ramos José Nicolás
- 24 Nordhausen González Jorge Rubén
- 25 Ortíz Hernández Eduardo
- 26 Patiño Sánchez María Eugenia
- 27 Pulido Pecero Pedro
- 28 Rueda Gómez Francisco
- 29 Serrato Castell Luis Gerardo
- 30 Verástegui Ostos César Augusto
- 31 Villanueva Arjona Juan Manuel

Faltas por grupo: 31

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Álvarez Ramón Silbestre
- 2 Amaro Corona Alberto
- 3 Barragán Vélez Juan Carlos
- 4 Batres Guadarrama Valentina Valia
- 5 Brito González Modesto
- 6 Campos Aburto Amador
- 7 Condado Escamilla Cuitlahuac
- 8 Flores Martínez Antonio
- 9 García Rodríguez Víctor Hugo
- 10 Lemarroy Martínez Juan Darío
- 11 Lizárraga Peraza Víctor Manuel
- 12 López Barriga Erick
- 13 López Torres Ma. Soledad
- 14 Mayans Canabal Fernando Enrique

- 15 Mendoza Mendoza Irineo
- 16 Morales Sánchez Efraín
- 17 Narcía Álvarez Héctor
- 18 Navarro López Carlos Ernesto
- 19 Pulido Santiago Celso David
- 20 Ríos Gamboa Raúl
- 21 Romero Gutiérrez Odilón
- 22 Sánchez Barrios Carlos
- 23 Sánchez Cabrales Rafael Elías
- 24 Sánchez Ramos Francisco
- 25 Soriano Sánchez Rosa Elva

Faltas por grupo: 25

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Aldana Prieto Luis Ricardo
- 2 Amador Gaxiola Daniel
- 3 Ayala Almeida Joel
- 4 Barajas López Ramón
- 5 Barba Hernández Alfredo
- 6 Beltrán Montes Israel
- 7 Blanco Pajón José Luis
- 8 Caballero Camargo Gustavo Fernando
- 9 Carballo Bustamante Andrés
- 10 Domínguez Domínguez Nemesio
- 11 Escajeda Jiménez José Rubén
- 12 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías
- 13 Estefan Chidiac Charbel Jorge
- 14 Gloria Requena Tomás
- 15 Herrera Ale Juana Leticia
- 16 Ojeda Camacho Gilberto
- 17 Pérez Valdés Daniel
- 18 Rivera Bedoya Juan Francisco
- 19 Rodríguez Martínez Alicia

Faltas por grupo: 19

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 Uscanga Cruz Robinson

Faltas por grupo: 1

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Rodríguez Luis Alejandro
- 2 Velasco Rodríguez Verónica

Faltas por grupo: 2

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

1 Maciel Ortiz Ma. Mercedes

Faltas por grupo: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

Diputado

1 Ochoa López Nabor

Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 18, 42, 51 Y 86, RESERVADOS, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS Y ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Alcocer y Gasca, Teresa de Jesús	Ausente	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Ausente	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	65 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Franco Valencia, Mario	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 Galván Rivas, Erika	Favor
20 Bernal Frausto, Federico	Favor	69 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García González, Gloria	Ausente
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	72 García Müller, Martha Margarita	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Favor	73 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
26 Cárdenas de la Torre, Miriam Gabriela	Favor	75 García Vivían, Raúl	Ausente
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 Garmendía Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
28 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Favor	77 Gómez Barrales, Ernesto Javier	Favor
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	78 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
30 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Ausente	79 González Martínez, María Gabriela	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Ruiz, Felipe	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
37 Cortés Osornio, Luz Virginia	Favor	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Hernández Núñez, Elia	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
40 Dávila Fernández, Adriana	Favor	89 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
43 De la Torre Sánchez, José	Favor	92 Lara Compeán, David	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Ausente	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Espinosa, Patricia Josefina	Favor

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	162 Rivero Rivero, Rolando	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	163 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
104 Macedo Domínguez, María Magdalena	Favor	164 Rodríguez Guevara, Carlos	Favor
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
106 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
107 Malagón Ríos, Martín	Ausente	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	168 Rodríguez Preciado, María Magdalena	Favor
109 Maldonado González, David	Ausente	169 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
110 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	171 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
112 Martínez Vázquez, María del Refugio	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
113 Medellín Varela, Antonio	Ausente	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	186 Shej Guzmán Sara	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Torres Gómez, Artemio	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	193 Utrilla Nieto, Olivia Verónica	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Orozco Ruiz Velasco, Marco Heriberto	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	197 Vega Corona, Antonio	Favor
138 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	198 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
139 Ortiz Martínez de Kores, Gabriela	Favor	199 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
141 Ovalles Castro, María Aurora	Ausente	201 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	202 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	203 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
144 Palafox Núñez, José Inés	Favor		
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 160	
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
147 Patiño Sánchez, María Eugenia	Ausente	Abstención: 0	
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Quorum: 0	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 43	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Total: 203	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
152 Pulido Pecero, Pedro	Ausente		
153 Quintero Bello, Jorge	Favor		
154 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		
155 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
156 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
157 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
158 Reyes García, María Isabel	Favor		
159 Reyes López, Carlos Armando	Favor		
160 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Barreiro Pérez, Armando	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Ausente
15 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Brito González, Modesto	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Campos Aburto, Amador	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	77 Monreal Ávila, Susana	Favor
20 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Chávez García, Higinio	Favor	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
22 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Contreras Julián, Maricela	Favor	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
24 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Cuevas Córdova, Othón	Favor	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
26 Dagdug Lützw, Moisés Félix	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
27 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 Dehesa Mora, Daniel	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 Del Toro, Mario Enrique	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Díaz Contreras, Adriana	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Escamilla González, Raymundo	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
34 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Fernández Balboa, Mónica	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Flores Castañeda, Petra	Favor	94 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
38 Flores Martínez, Antonio	Ausente	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	99 Rojas Carmona, Sergio	Favor
42 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
44 Gil Ramírez, Moises	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 González Garza, Javier	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Hernández, Sergio	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
50 Hernández Silva, Benjamín	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Landero López, Pedro	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 75
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 28
 Total: 103

9 Portilla Diéguez, Manuel
 10 Puente Salas, Carlos Alberto
 11 Ramírez Cerda, Ana María
 12 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 13 Rodríguez Luis, Alejandro
 14 Salgado Amador, Manuel Salvador
 15 Sesma Suárez, Jesús
 16 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 16

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ostoa Ortega, Aníbal
 11 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 12 Salvatori Bronca, María del Carmen
 13 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 Manrique Guevara, Beatriz
 8 Notholt Guerrero, Alan

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 3
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Alcocer y Gasca, Teresa de Jesús	Ausente	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Ausente	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	65 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Franco Valencia, Mario	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 Galván Rivas, Erika	Favor
20 Bernal Frausto, Federico	Favor	69 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García González, Gloria	Ausente
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	72 García Müller, Martha Margarita	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	73 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
26 Cárdenas de la Torre, Miriam Gabriela	Favor	75 García Vivían, Raúl	Ausente
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 Garmendía Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
28 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Favor	77 Gómez Barrales, Ernesto Javier	Favor
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	78 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
30 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Ausente	79 González Martínez, María Gabriela	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Ruiz, Felipe	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
37 Cortés Osornio, Luz Virginia	Favor	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Hernández Núñez, Elia	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Ausente	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
40 Dávila Fernández, Adriana	Favor	89 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
43 De la Torre Sánchez, José	Favor	92 Lara Compeán, David	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Ausente	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Espinosa, Patricia Josefina	Favor

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	162 Rivero Rivero, Rolando	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	163 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
104 Macedo Domínguez, María Magdalena	Favor	164 Rodríguez Guevara, Carlos	Favor
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
106 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
107 Malagón Ríos, Martín	Ausente	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	168 Rodríguez Preciado, María Magdalena	Favor
109 Maldonado González, David	Ausente	169 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
110 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	171 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
112 Martínez Vázquez, María del Refugio	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
113 Medellín Varela, Antonio	Ausente	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	186 Shej Guzmán Sara	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Torres Gómez, Artemio	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	193 Utrilla Nieto, Olivia Verónica	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	197 Vega Corona, Antonio	Favor
138 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	198 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
139 Ortiz Martínez de Kores, Gabriela	Favor	199 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
141 Ovalles Castro, María Aurora	Ausente	201 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	202 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	203 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
144 Palafox Núñez, José Inés	Favor		
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 159	
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
147 Patiño Sánchez, María Eugenia	Ausente	Abstención: 1	
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 43	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Total: 203	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
152 Pulido Pecero, Pedro	Ausente		
153 Quintero Bello, Jorge	Favor		
154 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		
155 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
156 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
157 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Abstención		
158 Reyes García, María Isabel	Favor		
159 Reyes López, Carlos Armando	Favor		
160 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Abstención	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Barreiro Pérez, Armando	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Ausente
15 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Brito González, Modesto	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Campos Aburto, Amador	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Chávez García, Higinio	Ausente	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
22 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Contreras Julián, Maricela	Favor	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
24 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Cuevas Córdova, Othón	Favor	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
26 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 Dehesa Mora, Daniel	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Abstención
30 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Díaz Contreras, Adriana	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Escamilla González, Raymundo	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Abstención
34 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Fernández Balboa, Mónica	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
36 Flores Castañeda, Petra	Favor	94 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
38 Flores Martínez, Antonio	Ausente	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	99 Rojas Carmona, Sergio	Favor
42 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
44 Gil Ramírez, Moises	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 González Garza, Javier	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Hernández, Sergio	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Abstención
50 Hernández Silva, Benjamín	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Landero López, Pedro	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 75
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 28
 Total: 103

9 Portilla Diéguez, Manuel
 10 Puente Salas, Carlos Alberto
 11 Ramírez Cerda, Ana María
 12 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 13 Rodríguez Luis, Alejandro
 14 Salgado Amador, Manuel Salvador
 15 Sesma Suárez, Jesús
 16 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 16

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ostoa Ortega, Aníbal
 11 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 12 Salvatori Bronca, María del Carmen
 13 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 Manrique Guevara, Beatriz
 8 Notholt Guerrero, Alan

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Abstención
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 24 Y EL ARTÍCULO 25 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Alcocer y Gasca, Teresa de Jesús	Ausente	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Ausente	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	65 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Franco Valencia, Mario	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 Galván Rivas, Erika	Favor
20 Bernal Frausto, Federico	Favor	69 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García González, Gloria	Ausente
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	72 García Müller, Martha Margarita	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	73 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
26 Cárdenas de la Torre, Miriam Gabriela	Favor	75 García Vivían, Raúl	Ausente
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 Garmendía Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
28 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Favor	77 Gómez Barrales, Ernesto Javier	Favor
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	78 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
30 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Ausente	79 González Martínez, María Gabriela	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Ruiz, Felipe	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
37 Cortés Osornio, Luz Virginia	Favor	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Hernández Núñez, Elia	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Ausente	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
40 Dávila Fernández, Adriana	Favor	89 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
43 De la Torre Sánchez, José	Favor	92 Lara Compeán, David	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Ausente	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Espinosa, Patricia Josefina	Favor

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	162 Rivero Rivero, Rolando	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	163 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
104 Macedo Domínguez, María Magdalena	Favor	164 Rodríguez Guevara, Carlos	Favor
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
106 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
107 Malagón Ríos, Martín	Ausente	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	168 Rodríguez Preciado, María Magdalena	Favor
109 Maldonado González, David	Ausente	169 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
110 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	171 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
112 Martínez Vázquez, María del Refugio	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
113 Medellín Varela, Antonio	Ausente	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	186 Shej Guzmán Sara	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Torres Gómez, Artemio	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	193 Utrilla Nieto, Olivia Verónica	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	197 Vega Corona, Antonio	Favor
138 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	198 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
139 Ortiz Martínez de Kores, Gabriela	Favor	199 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
141 Ovalles Castro, María Aurora	Ausente	201 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	202 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	203 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
144 Palafox Núñez, José Inés	Favor		
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 159	
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
147 Patiño Sánchez, María Eugenia	Ausente	Abstención: 1	
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 43	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Total: 203	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
152 Pulido Pecero, Pedro	Ausente		
153 Quintero Bello, Jorge	Favor		
154 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		
155 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
156 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
157 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Abstención		
158 Reyes García, María Isabel	Favor		
159 Reyes López, Carlos Armando	Favor		
160 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Abstención	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Barreiro Pérez, Armando	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Ausente
15 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Brito González, Modesto	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Campos Aburto, Amador	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Chávez García, Higinio	Ausente	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
22 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Contreras Julián, Maricela	Favor	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
24 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Cuevas Córdova, Othón	Favor	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
26 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 Dehesa Mora, Daniel	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Abstención
30 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Díaz Contreras, Adriana	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Escamilla González, Raymundo	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Abstención
34 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Fernández Balboa, Mónica	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
36 Flores Castañeda, Petra	Favor	94 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
38 Flores Martínez, Antonio	Ausente	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	99 Rojas Carmona, Sergio	Favor
42 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
44 Gil Ramírez, Moises	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 González Garza, Javier	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Hernández, Sergio	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Abstención
50 Hernández Silva, Benjamín	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Landero López, Pedro	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 75
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 28
 Total: 103

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

9 Portilla Diéguez, Manuel
 10 Puente Salas, Carlos Alberto
 11 Ramírez Cerda, Ana María
 12 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 13 Rodríguez Luis, Alejandro
 14 Salgado Amador, Manuel Salvador
 15 Sesma Suárez, Jesús
 16 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 16

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ostoa Ortega, Aníbal
 11 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 12 Salvatori Bronca, María del Carmen
 13 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 18

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 11

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 Manrique Guevara, Beatriz
 8 Notholt Guerrero, Alan

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Abstención
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EQUITAD Y GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Alcocer y Gasca, Teresa de Jesús	Ausente	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Ausente	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	65 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Franco Valencia, Mario	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 Galván Rivas, Erika	Favor
20 Bernal Frausto, Federico	Favor	69 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García González, Gloria	Ausente
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	72 García Müller, Martha Margarita	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	73 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
26 Cárdenas de la Torre, Miriam Gabriela	Favor	75 García Vivían, Raúl	Ausente
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 Garmendía Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
28 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Favor	77 Gómez Barrales, Ernesto Javier	Favor
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	78 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
30 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Ausente	79 González Martínez, María Gabriela	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Ruiz, Felipe	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
37 Cortés Osornio, Luz Virginia	Favor	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Hernández Núñez, Elia	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Ausente	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
40 Dávila Fernández, Adriana	Favor	89 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
43 De la Torre Sánchez, José	Favor	92 Lara Compeán, David	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Ausente	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Espinosa, Patricia Josefina	Favor

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	162 Rivero Rivero, Rolando	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	163 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
104 Macedo Domínguez, María Magdalena	Favor	164 Rodríguez Guevara, Carlos	Favor
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
106 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
107 Malagón Ríos, Martín	Ausente	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	168 Rodríguez Preciado, María Magdalena	Favor
109 Maldonado González, David	Ausente	169 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
110 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	171 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
112 Martínez Vázquez, María del Refugio	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
113 Medellín Varela, Antonio	Ausente	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	186 Shej Guzmán Sara	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Torres Gómez, Artemio	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	193 Utrilla Nieto, Olivia Verónica	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	197 Vega Corona, Antonio	Favor
138 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	198 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
139 Ortiz Martínez de Kores, Gabriela	Favor	199 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
141 Ovalles Castro, María Aurora	Ausente	201 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	202 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	203 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
144 Palafox Núñez, José Inés	Favor		
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 159	
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
147 Patiño Sánchez, María Eugenia	Ausente	Abstención: 1	
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 43	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Total: 203	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
152 Pulido Pecero, Pedro	Ausente		
153 Quintero Bello, Jorge	Favor		
154 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		
155 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
156 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
157 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Abstención		
158 Reyes García, María Isabel	Favor		
159 Reyes López, Carlos Armando	Favor		
160 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Abstención	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Barreiro Pérez, Armando	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Ausente
15 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Brito González, Modesto	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Campos Aburto, Amador	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Chávez García, Higinio	Ausente	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
22 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Contreras Julián, Maricela	Favor	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
24 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Cuevas Córdova, Othón	Favor	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
26 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 Dehesa Mora, Daniel	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Abstención
30 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Díaz Contreras, Adriana	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Escamilla González, Raymundo	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Abstención
34 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Fernández Balboa, Mónica	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
36 Flores Castañeda, Petra	Favor	94 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
38 Flores Martínez, Antonio	Ausente	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	99 Rojas Carmona, Sergio	Favor
42 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
44 Gil Ramírez, Moises	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 González Garza, Javier	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Hernández, Sergio	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Abstención
50 Hernández Silva, Benjamín	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Landero López, Pedro	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 75
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 28
 Total: 103

9 Portilla Diéguez, Manuel
 10 Puente Salas, Carlos Alberto
 11 Ramírez Cerda, Ana María
 12 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 13 Rodríguez Luis, Alejandro
 14 Salgado Amador, Manuel Salvador
 15 Sesma Suárez, Jesús
 16 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 16

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ostoa Ortega, Aníbal
 11 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 12 Salvatori Bronca, María del Carmen
 13 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 Manrique Guevara, Beatriz
 8 Notholt Guerrero, Alan

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Abstención
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA POR LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Alcocer y Gasca, Teresa de Jesús	Ausente	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Ausente	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	65 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Franco Valencia, Mario	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 Galván Rivas, Erika	Favor
20 Bernal Frausto, Federico	Favor	69 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García González, Gloria	Ausente
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	72 García Müller, Martha Margarita	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	73 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
26 Cárdenas de la Torre, Miriam Gabriela	Favor	75 García Vivían, Raúl	Ausente
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 Garmendía Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
28 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Favor	77 Gómez Barrales, Ernesto Javier	Favor
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	78 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
30 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Ausente	79 González Martínez, María Gabriela	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Ruiz, Felipe	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
37 Cortés Osornio, Luz Virginia	Favor	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Hernández Núñez, Elia	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Ausente	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
40 Dávila Fernández, Adriana	Favor	89 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
43 De la Torre Sánchez, José	Favor	92 Lara Compeán, David	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Ausente	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Espinosa, Patricia Josefina	Favor

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	162 Rivero Rivero, Rolando	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	163 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
104 Macedo Domínguez, María Magdalena	Favor	164 Rodríguez Guevara, Carlos	Favor
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
106 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
107 Malagón Ríos, Martín	Ausente	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	168 Rodríguez Preciado, María Magdalena	Favor
109 Maldonado González, David	Ausente	169 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
110 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	171 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
112 Martínez Vázquez, María del Refugio	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
113 Medellín Varela, Antonio	Ausente	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	186 Shej Guzmán Sara	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Torres Gómez, Artemio	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	193 Utrilla Nieto, Olivia Verónica	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	197 Vega Corona, Antonio	Favor
138 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	198 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
139 Ortiz Martínez de Kores, Gabriela	Favor	199 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
141 Ovalles Castro, María Aurora	Ausente	201 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	202 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	203 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
144 Palafox Núñez, José Inés	Favor		
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 159	
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
147 Patiño Sánchez, María Eugenia	Ausente	Abstención: 1	
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 43	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Total: 203	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
152 Pulido Pecero, Pedro	Ausente		
153 Quintero Bello, Jorge	Favor		
154 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		
155 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
156 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
157 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Abstención		
158 Reyes García, María Isabel	Favor		
159 Reyes López, Carlos Armando	Favor		
160 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Abstención	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Barreiro Pérez, Armando	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Ausente
15 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Brito González, Modesto	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Campos Aburto, Amador	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Chávez García, Higinio	Ausente	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
22 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Contreras Julián, Maricela	Favor	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
24 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Cuevas Córdova, Othón	Favor	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
26 Dagdug Lützwow, Moisés Félix	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 Dehesa Mora, Daniel	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Abstención
30 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Díaz Contreras, Adriana	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Escamilla González, Raymundo	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Abstención
34 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Fernández Balboa, Mónica	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
36 Flores Castañeda, Petra	Favor	94 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
38 Flores Martínez, Antonio	Ausente	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	99 Rojas Carmona, Sergio	Favor
42 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
44 Gil Ramírez, Moises	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 González Garza, Javier	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Hernández, Sergio	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Abstención
50 Hernández Silva, Benjamín	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Landero López, Pedro	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Favor

119 Trejo Pérez, Pablo
 120 Vallejo Estevez, Mario
 121 Varela López, Víctor Gabriel
 122 Villicaña García, Rafael
 123 Zavaleta Salgado, Ruth
 124 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto
 125 Zepeda Hernández, Martín

Favor: 84
 Contra: 0
 Abstención: 4
 Quorum: 0
 Ausentes: 37
 Total: 125

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

39 Garza Garza, Horacio Emigdio
 40 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen
 41 Gloria Requena, Tomás
 42 Gómez Lugo, Elda
 43 González Calderón, Martha Hilda
 44 González Salum, Miguel Ángel
 45 González Zarur, Mariano
 46 Guerrero García, Javier
 47 Guerrero Juárez, Joel
 48 Gurrion Matías, Daniel
 49 Herrera Ale, Juana Leticia
 50 Herrera Coyac, Wenceslao
 51 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando
 52 Lagunes Gallina, Gerardo
 53 Lescieur Talavera, Jorge Mario
 54 López Balbuena, Guillermina
 55 Madrid Tovilla, Areli
 56 Martínez Rodríguez, Lorena
 57 Martínez Rocha, Arturo
 58 Méndez Lanz, Víctor Manuel
 59 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso
 60 Merodio Reza, Lilia Guadalupe
 61 Morales García, Elizabeth
 62 Mota Hernández, Adolfo
 63 Muñoz Serna, Rogelio
 64 Murat, José
 65 Narváez Bravo, Hilda Areli
 66 Ochoa González, Arnoldo
 67 Ojeda Camacho, Gilberto
 68 Olivares Monterrubio, Alejandro
 69 Olivares Ventura, Héctor Hugo
 70 Ordaz Jiménez, Ismael
 71 Orihuela Bárcenas, José Ascención
 72 Ortega Tzitzihua, María Dolores Lucía
 73 Ortiz del Carpio, Víctor
 74 Padilla Gutiérrez, Héctor
 75 Pagés Llargo Rebollar, María Beatriz
 76 Palma César, Víctor Samuel
 77 Parás González, Juan Manuel
 78 Partida Guzmán, Martha Rocío
 79 Patrón Montalvo, Jesús Manuel
 80 Peraza Valdez, Ismael
 81 Pérez Valdés, Daniel
 82 Pinete Vargas, María del Carmen
 83 Quiñones Canales, Lourdes
 84 Ramírez Martínez, José Edmundo
 85 Ramírez Ruiz, Carlos
 86 Ramírez Stabros, Jesús
 87 Reyna García, José Jesús
 88 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo
 89 Rivera Bedoya, Juan Francisco
 90 Rivero Acosta, Miguel
 91 Rodríguez Martínez, Alicia
 92 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda
 93 Rojas Gutiérrez, Carlos
 94 Salas López, Ramón
 95 Sánchez Hernández, Eduardo
 96 Sandoval Paredes, Sergio
 97 Serrano Escobar, Enrique
 98 Sosa Castelán, Gerardo

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yeric
 2 Aguilar, Diego
 3 Aguilar Solís, Samuel
 4 Aispuro Torres, José Rosas
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo
 7 Amador Gaxiola, Daniel
 8 Amador Leal, Narciso Alberto
 9 Ayala Almeida, Joel
 10 Badillo Martínez, Roberto
 11 Barajas López, Ramón
 12 Barajas del Toro, Salvador
 13 Barba Hernández, Alfredo
 14 Beltrán Montes, Israel
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando
 18 Blanco Pajón, José Luis
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando
 20 Camacho Quiroz, César Octavio
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo
 22 Carballo Bustamante, Andrés
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo
 25 Cerezo Torres, Roberto Efrén
 26 Colín Guadarrama, María Mercedes
 27 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías
 28 De la Garza Treviño, Jorge Luis
 29 Díaz Athié, Antonio de Jesús
 30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel
 31 Domínguez Domínguez, Nemesio
 32 Duarte Jáquez, César
 33 Escajeda Jiménez, José Rubén
 34 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías
 35 Estefan Chidiac, Charbel Jorge
 36 Flores Sandoval, Patricio
 37 Fuentes Tellez, Octavio
 38 Gamboa Patrón, Emilio

Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 75
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 28
 Total: 103

9 Portilla Diéguez, Manuel
 10 Puente Salas, Carlos Alberto
 11 Ramírez Cerda, Ana María
 12 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 13 Rodríguez Luis, Alejandro
 14 Salgado Amador, Manuel Salvador
 15 Sesma Suárez, Jesús
 16 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 16

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ostoa Ortega, Aníbal
 11 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 12 Salvatori Bronca, María del Carmen
 13 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 Manrique Guevara, Beatriz
 8 Notholt Guerrero, Alan

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Abstención
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Alcocer y Gasca, Teresa de Jesús	Ausente	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	65 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Franco Valencia, Mario	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 Galván Rivas, Erika	Favor
20 Bernal Frausto, Federico	Favor	69 Galván Valles, Rosa Elena	Ausente
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García González, Gloria	Ausente
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	72 García Müller, Martha Margarita	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Favor	73 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
26 Cárdenas de la Torre, Miriam Gabriela	Favor	75 García Vivión, Raúl	Ausente
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 Garmendía Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 Gómez Barrales, Ernesto Javier	Favor
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	78 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
30 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Ausente	79 González Martínez, María Gabriela	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Ruiz, Felipe	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
37 Cortés Osornio, Luz Virginia	Favor	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Ausente
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Hernández Núñez, Elia	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
40 Dávila Fernández, Adriana	Favor	89 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
43 De la Torre Sánchez, José	Favor	92 Lara Comepán, David	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Espinosa, Patricia Josefina	Favor

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	162 Rivero Rivero, Rolando	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	163 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
104 Macedo Domínguez, María Magdalena	Favor	164 Rodríguez Guevara, Carlos	Favor
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
106 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
107 Malagón Ríos, Martín	Ausente	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	168 Rodríguez Preciado, María Magdalena	Favor
109 Maldonado González, David	Ausente	169 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
110 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	171 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
112 Martínez Vázquez, María del Refugio	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
113 Medellín Varela, Antonio	Ausente	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Anaya, María Guadalupe	Ausente
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	186 Shej Guzmán Sara	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Torres Gómez, Artemio	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	193 Utrilla Nieto, Olivia Verónica	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	197 Vega Corona, Antonio	Favor
138 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	198 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
139 Ortiz Martínez de Kores, Gabriela	Favor	199 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
141 Ovalles Castro, María Aurora	Ausente	201 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	202 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	203 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
144 Palafox Núñez, José Inés	Ausente		
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 159	
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
147 Patiño Sánchez, María Eugenia	Ausente	Abstención: 0	
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 44	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Total: 203	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
152 Pulido Pecero, Pedro	Ausente		
153 Quintero Bello, Jorge	Favor		
154 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		
155 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
156 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
157 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
158 Reyes García, María Isabel	Favor		
159 Reyes López, Carlos Armando	Favor		
160 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Contra	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Abstención	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Barreiro Pérez, Armando	Contra	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Ausente
15 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Brito González, Modesto	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Campos Aburto, Amador	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	77 Monreal Ávila, Susana	Contra
20 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Chávez García, Higinio	Ausente	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
22 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Contreras Julián, Maricela	Favor	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
24 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Cuevas Córdova, Othón	Favor	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
26 Dagdug Lützwow, Moisés Félix	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 Dehesa Mora, Daniel	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Abstención
31 Díaz Contreras, Adriana	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Escamilla González, Raymundo	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
34 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Fernández Balboa, Mónica	Contra	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Flores Castañeda, Petra	Favor	94 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
38 Flores Martínez, Antonio	Ausente	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Contra
40 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	99 Rojas Carmona, Sergio	Favor
42 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Gil Ramírez, Moises	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 González Garza, Javier	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Hernández, Sergio	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Abstención
50 Hernández Silva, Benjamín	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Landero López, Pedro	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 74
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 29
 Total: 103

9 Portilla Diéguez, Manuel
 10 Puente Salas, Carlos Alberto
 11 Ramírez Cerda, Ana María
 12 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 13 Rodríguez Luis, Alejandro
 14 Salgado Amador, Manuel Salvador
 15 Sesma Suárez, Jesús
 16 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 16

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ostoa Ortega, Aníbal
 11 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 12 Salvatori Bronca, María del Carmen
 13 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 Manrique Guevara, Beatriz
 8 Notholt Guerrero, Alan

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Abstención
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL ESTATUTO DE LAS ISLAS MARÍAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Alcocer y Gasca, Teresa de Jesús	Ausente	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	65 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Franco Valencia, Mario	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 Galván Rivas, Erika	Favor
20 Bernal Frausto, Federico	Favor	69 Galván Valles, Rosa Elena	Ausente
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García González, Gloria	Ausente
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	72 García Müller, Martha Margarita	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Favor	73 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
26 Cárdenas de la Torre, Miriam Gabriela	Favor	75 García Vivían, Raúl	Ausente
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 Garmendía Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
28 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Favor	77 Gómez Barrales, Ernesto Javier	Favor
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	78 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
30 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Ausente	79 González Martínez, María Gabriela	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Ruiz, Felipe	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
37 Cortés Osornio, Luz Virginia	Favor	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Ausente
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Hernández Núñez, Elia	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
40 Dávila Fernández, Adriana	Favor	89 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
43 De la Torre Sánchez, José	Favor	92 Lara Comepán, David	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Espinosa, Patricia Josefina	Favor

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	162 Rivero Rivero, Rolando	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	163 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
104 Macedo Domínguez, María Magdalena	Favor	164 Rodríguez Guevara, Carlos	Favor
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
106 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
107 Malagón Ríos, Martín	Ausente	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	168 Rodríguez Preciado, María Magdalena	Favor
109 Maldonado González, David	Ausente	169 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
110 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	171 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
112 Martínez Vázquez, María del Refugio	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
113 Medellín Varela, Antonio	Ausente	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Anaya, María Guadalupe	Ausente
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	186 Shej Guzmán Sara	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Torres Gómez, Artemio	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	193 Utrilla Nieto, Olivia Verónica	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	197 Vega Corona, Antonio	Favor
138 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	198 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
139 Ortiz Martínez de Kores, Gabriela	Favor	199 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
141 Ovalles Castro, María Aurora	Ausente	201 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	202 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	203 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
144 Palafox Núñez, José Inés	Ausente		
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 159	
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
147 Patiño Sánchez, María Eugenia	Ausente	Abstención: 0	
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 44	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Total: 203	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
152 Pulido Pecero, Pedro	Ausente		
153 Quintero Bello, Jorge	Favor		
154 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		
155 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
156 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
157 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
158 Reyes García, María Isabel	Favor		
159 Reyes López, Carlos Armando	Favor		
160 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Contra	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Abstención	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Barreiro Pérez, Armando	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Ausente
15 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Brito González, Modesto	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Campos Aburto, Amador	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Chávez García, Higinio	Ausente	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
22 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Contreras Julián, Maricela	Favor	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
24 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Cuevas Córdova, Othón	Favor	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
26 Dagdug Lützwow, Moisés Félix	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 Dehesa Mora, Daniel	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Abstención
31 Díaz Contreras, Adriana	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Escamilla González, Raymundo	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
34 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Fernández Balboa, Mónica	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Flores Castañeda, Petra	Favor	94 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
38 Flores Martínez, Antonio	Ausente	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Contra
40 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	99 Rojas Carmona, Sergio	Favor
42 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Gil Ramírez, Moises	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 González Garza, Javier	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Hernández, Sergio	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Abstención
50 Hernández Silva, Benjamín	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Landero López, Pedro	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 74
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 29
 Total: 103

9 Portilla Diéguez, Manuel
 10 Puente Salas, Carlos Alberto
 11 Ramírez Cerda, Ana María
 12 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 13 Rodríguez Luis, Alejandro
 14 Salgado Amador, Manuel Salvador
 15 Sesma Suárez, Jesús
 16 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 16

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ostoa Ortega, Aníbal
 11 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 12 Salvatori Bronca, María del Carmen
 13 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 Manrique Guevara, Beatriz
 8 Notholt Guerrero, Alan

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Abstención
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE POBLACION, FRONTERAS Y ASUNTOS MIGRATORIOS, DE GOBERNACIÓN, Y DE RELACIONES EXTERIORES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Alcocer y Gasca, Teresa de Jesús	Ausente	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	65 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Franco Valencia, Mario	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 Galván Rivas, Erika	Favor
20 Bernal Frausto, Federico	Favor	69 Galván Valles, Rosa Elena	Ausente
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García González, Gloria	Ausente
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	72 García Müller, Martha Margarita	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Favor	73 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
26 Cárdenas de la Torre, Miriam Gabriela	Favor	75 García Vivían, Raúl	Ausente
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 Garmendía Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
28 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Favor	77 Gómez Barrales, Ernesto Javier	Favor
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	78 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
30 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Ausente	79 González Martínez, María Gabriela	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Ruiz, Felipe	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
37 Cortés Osornio, Luz Virginia	Favor	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Ausente
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Hernández Núñez, Elia	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
40 Dávila Fernández, Adriana	Favor	89 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
43 De la Torre Sánchez, José	Favor	92 Lara Compeán, David	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Espinosa, Patricia Josefina	Favor

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	162 Rivero Rivero, Rolando	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	163 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
104 Macedo Domínguez, María Magdalena	Favor	164 Rodríguez Guevara, Carlos	Favor
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
106 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
107 Malagón Ríos, Martín	Ausente	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	168 Rodríguez Preciado, María Magdalena	Favor
109 Maldonado González, David	Ausente	169 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
110 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	171 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
112 Martínez Vázquez, María del Refugio	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
113 Medellín Varela, Antonio	Ausente	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Anaya, María Guadalupe	Ausente
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	186 Shej Guzmán Sara	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Torres Gómez, Artemio	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	193 Utrilla Nieto, Olivia Verónica	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	197 Vega Corona, Antonio	Favor
138 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	198 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
139 Ortiz Martínez de Kores, Gabriela	Favor	199 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
141 Ovalles Castro, María Aurora	Ausente	201 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	202 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	203 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
144 Palafox Núñez, José Inés	Ausente		
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 159	
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
147 Patiño Sánchez, María Eugenia	Ausente	Abstención: 0	
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 44	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Total: 203	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
152 Pulido Pecero, Pedro	Ausente		
153 Quintero Bello, Jorge	Favor		
154 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		
155 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
156 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
157 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
158 Reyes García, María Isabel	Favor		
159 Reyes López, Carlos Armando	Favor		
160 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Contra	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Abstención	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Barreiro Pérez, Armando	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Ausente
15 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Brito González, Modesto	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Campos Aburto, Amador	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Chávez García, Higinio	Ausente	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
22 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Contreras Julián, Maricela	Favor	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
24 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Cuevas Córdova, Othón	Favor	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
26 Dagdug Lützw, Moisés Félix	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 Dehesa Mora, Daniel	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Abstención
31 Díaz Contreras, Adriana	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Escamilla González, Raymundo	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
34 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Fernández Balboa, Mónica	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Flores Castañeda, Petra	Favor	94 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
38 Flores Martínez, Antonio	Ausente	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Contra
40 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	99 Rojas Carmona, Sergio	Favor
42 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Gil Ramírez, Moises	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 González Garza, Javier	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Hernández, Sergio	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Abstención
50 Hernández Silva, Benjamín	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Landero López, Pedro	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 74
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 29
 Total: 103

9 Portilla Diéguez, Manuel
 10 Puente Salas, Carlos Alberto
 11 Ramírez Cerda, Ana María
 12 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 13 Rodríguez Luis, Alejandro
 14 Salgado Amador, Manuel Salvador
 15 Sesma Suárez, Jesús
 16 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 16

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ostoa Ortega, Aníbal
 11 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 12 Salvatori Bronca, María del Carmen
 13 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 Manrique Guevara, Beatriz
 8 Notholt Guerrero, Alan

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Abstención
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MÍNIMAS SOBRE READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Alcocer y Gasca, Teresa de Jesús	Ausente	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	65 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Franco Valencia, Mario	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 Galván Rivas, Erika	Favor
20 Bernal Frausto, Federico	Favor	69 Galván Valles, Rosa Elena	Ausente
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García González, Gloria	Ausente
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	72 García Müller, Martha Margarita	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Favor	73 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
26 Cárdenas de la Torre, Miriam Gabriela	Favor	75 García Vivían, Raúl	Ausente
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 Garmendía Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
28 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Favor	77 Gómez Barrales, Ernesto Javier	Favor
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	78 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
30 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Ausente	79 González Martínez, María Gabriela	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Ruiz, Felipe	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
37 Cortés Osornio, Luz Virginia	Favor	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Ausente
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Hernández Núñez, Elia	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
40 Dávila Fernández, Adriana	Favor	89 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
43 De la Torre Sánchez, José	Favor	92 Lara Compeán, David	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Espinosa, Patricia Josefina	Favor

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	162 Rivero Rivero, Rolando	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	163 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
104 Macedo Domínguez, María Magdalena	Favor	164 Rodríguez Guevara, Carlos	Favor
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
106 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
107 Malagón Ríos, Martín	Ausente	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	168 Rodríguez Preciado, María Magdalena	Favor
109 Maldonado González, David	Ausente	169 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
110 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	171 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
112 Martínez Vázquez, María del Refugio	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
113 Medellín Varela, Antonio	Ausente	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Anaya, María Guadalupe	Ausente
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	186 Shej Guzmán Sara	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Torres Gómez, Artemio	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	193 Utrilla Nieto, Olivia Verónica	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	197 Vega Corona, Antonio	Favor
138 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	198 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
139 Ortiz Martínez de Kores, Gabriela	Favor	199 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
141 Ovalles Castro, María Aurora	Ausente	201 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	202 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	203 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
144 Palafox Núñez, José Inés	Ausente		
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 159	
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
147 Patiño Sánchez, María Eugenia	Ausente	Abstención: 0	
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 44	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Total: 203	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
152 Pulido Pecero, Pedro	Ausente		
153 Quintero Bello, Jorge	Favor		
154 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		
155 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
156 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
157 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
158 Reyes García, María Isabel	Favor		
159 Reyes López, Carlos Armando	Favor		
160 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Contra	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Abstención	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Barreiro Pérez, Armando	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Ausente
15 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Brito González, Modesto	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Campos Aburto, Amador	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Chávez García, Higinio	Ausente	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
22 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Contreras Julián, Maricela	Favor	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
24 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Cuevas Córdova, Othón	Favor	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
26 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 Dehesa Mora, Daniel	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Abstención
31 Díaz Contreras, Adriana	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Escamilla González, Raymundo	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
34 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Fernández Balboa, Mónica	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Flores Castañeda, Petra	Favor	94 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
38 Flores Martínez, Antonio	Ausente	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Contra
40 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	99 Rojas Carmona, Sergio	Favor
42 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Gil Ramírez, Moises	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 González Garza, Javier	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Hernández, Sergio	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Abstención
50 Hernández Silva, Benjamín	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Landero López, Pedro	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 74
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 29
 Total: 103

9 Portilla Diéguez, Manuel
 10 Puente Salas, Carlos Alberto
 11 Ramírez Cerda, Ana María
 12 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 13 Rodríguez Luis, Alejandro
 14 Salgado Amador, Manuel Salvador
 15 Sesma Suárez, Jesús
 16 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 16

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ostoa Ortega, Aníbal
 11 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 12 Salvatori Bronca, María del Carmen
 13 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 Manrique Guevara, Beatriz
 8 Notholt Guerrero, Alan

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Abstención
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Alcocer y Gasca, Teresa de Jesús	Ausente	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	65 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Franco Valencia, Mario	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 Galván Rivas, Erika	Favor
20 Bernal Frausto, Federico	Favor	69 Galván Valles, Rosa Elena	Ausente
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García González, Gloria	Ausente
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	72 García Müller, Martha Margarita	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Favor	73 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
26 Cárdenas de la Torre, Miriam Gabriela	Favor	75 García Vivían, Raúl	Ausente
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 Garmendía Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
28 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Favor	77 Gómez Barrales, Ernesto Javier	Favor
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	78 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
30 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Ausente	79 González Martínez, María Gabriela	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Ruiz, Felipe	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
37 Cortés Osornio, Luz Virginia	Favor	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Ausente
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Hernández Núñez, Elia	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
40 Dávila Fernández, Adriana	Favor	89 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
43 De la Torre Sánchez, José	Favor	92 Lara Compeán, David	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Espinosa, Patricia Josefina	Favor

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	162 Rivero Rivero, Rolando	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	163 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
104 Macedo Domínguez, María Magdalena	Favor	164 Rodríguez Guevara, Carlos	Favor
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
106 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
107 Malagón Ríos, Martín	Ausente	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	168 Rodríguez Preciado, María Magdalena	Favor
109 Maldonado González, David	Ausente	169 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
110 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	171 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
112 Martínez Vázquez, María del Refugio	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
113 Medellín Varela, Antonio	Ausente	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Anaya, María Guadalupe	Ausente
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	186 Shej Guzmán Sara	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Torres Gómez, Artemio	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	193 Utrilla Nieto, Olivia Verónica	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	197 Vega Corona, Antonio	Favor
138 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	198 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
139 Ortiz Martínez de Kores, Gabriela	Favor	199 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
141 Ovalles Castro, María Aurora	Ausente	201 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	202 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	203 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
144 Palafox Núñez, José Inés	Ausente		
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 159	
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
147 Patiño Sánchez, María Eugenia	Ausente	Abstención: 0	
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 44	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Total: 203	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
152 Pulido Pecero, Pedro	Ausente		
153 Quintero Bello, Jorge	Favor		
154 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		
155 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
156 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
157 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
158 Reyes García, María Isabel	Favor		
159 Reyes López, Carlos Armando	Favor		
160 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Contra	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Abstención	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Barreiro Pérez, Armando	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Ausente
15 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Brito González, Modesto	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Campos Aburto, Amador	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Chávez García, Higinio	Ausente	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
22 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Contreras Julián, Maricela	Favor	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
24 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Cuevas Córdova, Othón	Favor	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
26 Dagdug Lützw, Moisés Félix	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 Dehesa Mora, Daniel	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Abstención
31 Díaz Contreras, Adriana	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Escamilla González, Raymundo	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
34 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Fernández Balboa, Mónica	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Flores Castañeda, Petra	Favor	94 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
38 Flores Martínez, Antonio	Ausente	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Contra
40 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	99 Rojas Carmona, Sergio	Favor
42 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Gil Ramírez, Moises	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 González Garza, Javier	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Hernández, Sergio	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Abstención
50 Hernández Silva, Benjamín	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Landero López, Pedro	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 74
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 29
 Total: 103

9 Portilla Diéguez, Manuel
 10 Puente Salas, Carlos Alberto
 11 Ramírez Cerda, Ana María
 12 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 13 Rodríguez Luis, Alejandro
 14 Salgado Amador, Manuel Salvador
 15 Sesma Suárez, Jesús
 16 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 16

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ostoa Ortega, Aníbal
 11 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 12 Salvatori Bronca, María del Carmen
 13 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 Manrique Guevara, Beatriz
 8 Notholt Guerrero, Alan

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Abstención
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Alcocer y Gasca, Teresa de Jesús	Ausente	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	65 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Franco Valencia, Mario	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 Galván Rivas, Erika	Favor
20 Bernal Frausto, Federico	Favor	69 Galván Valles, Rosa Elena	Ausente
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García González, Gloria	Ausente
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	72 García Müller, Martha Margarita	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Favor	73 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
26 Cárdenas de la Torre, Miriam Gabriela	Favor	75 García Vivían, Raúl	Ausente
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 Garmendía Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
28 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Favor	77 Gómez Barrales, Ernesto Javier	Favor
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	78 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
30 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Ausente	79 González Martínez, María Gabriela	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Ruiz, Felipe	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
37 Cortés Osornio, Luz Virginia	Favor	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Ausente
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Hernández Núñez, Elia	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
40 Dávila Fernández, Adriana	Favor	89 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
43 De la Torre Sánchez, José	Favor	92 Lara Compeán, David	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Espinosa, Patricia Josefina	Favor

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	162 Rivero Rivero, Rolando	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	163 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
104 Macedo Domínguez, María Magdalena	Favor	164 Rodríguez Guevara, Carlos	Favor
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
106 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
107 Malagón Ríos, Martín	Ausente	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	168 Rodríguez Preciado, María Magdalena	Favor
109 Maldonado González, David	Ausente	169 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
110 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	171 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
112 Martínez Vázquez, María del Refugio	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
113 Medellín Varela, Antonio	Ausente	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Anaya, María Guadalupe	Ausente
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	186 Shej Guzmán Sara	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Torres Gómez, Artemio	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	193 Utrilla Nieto, Olivia Verónica	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	197 Vega Corona, Antonio	Favor
138 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	198 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
139 Ortiz Martínez de Kores, Gabriela	Favor	199 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
141 Ovalles Castro, María Aurora	Ausente	201 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	202 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	203 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
144 Palafox Núñez, José Inés	Ausente		
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 159	
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
147 Patiño Sánchez, María Eugenia	Ausente	Abstención: 0	
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 44	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Total: 203	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
152 Pulido Pecero, Pedro	Ausente		
153 Quintero Bello, Jorge	Favor		
154 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		
155 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
156 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
157 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
158 Reyes García, María Isabel	Favor		
159 Reyes López, Carlos Armando	Favor		
160 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Contra	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Abstención	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Barreiro Pérez, Armando	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Ausente
15 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Brito González, Modesto	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Campos Aburto, Amador	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Chávez García, Higinio	Ausente	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
22 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Contreras Julián, Maricela	Favor	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
24 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Cuevas Córdova, Othón	Favor	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
26 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 Dehesa Mora, Daniel	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Abstención
31 Díaz Contreras, Adriana	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Escamilla González, Raymundo	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
34 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Fernández Balboa, Mónica	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Flores Castañeda, Petra	Favor	94 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
38 Flores Martínez, Antonio	Ausente	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Contra
40 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	99 Rojas Carmona, Sergio	Favor
42 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Gil Ramírez, Moises	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 González Garza, Javier	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Hernández, Sergio	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Abstención
50 Hernández Silva, Benjamín	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Landero López, Pedro	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 74
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 29
 Total: 103

9 Portilla Diéguez, Manuel
 10 Puente Salas, Carlos Alberto
 11 Ramírez Cerda, Ana María
 12 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 13 Rodríguez Luis, Alejandro
 14 Salgado Amador, Manuel Salvador
 15 Sesma Suárez, Jesús
 16 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 16

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ostoa Ortega, Aníbal
 11 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 12 Salvatori Bronca, María del Carmen
 13 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 Manrique Guevara, Beatriz
 8 Notholt Guerrero, Alan

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Abstención
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX-Ñ AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Alcocer y Gasca, Teresa de Jesús	Ausente	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	65 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Franco Valencia, Mario	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 Galván Rivas, Erika	Favor
20 Bernal Frausto, Federico	Favor	69 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García González, Carlos Alberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García González, Gloria	Ausente
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	72 García Müller, Martha Margarita	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Favor	73 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
26 Cárdenas de la Torre, Miriam Gabriela	Favor	75 García Vivían, Raúl	Ausente
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 Garmendía Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
28 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Ausente	77 Gómez Barrales, Ernesto Javier	Favor
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	78 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
30 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Ausente	79 González Martínez, María Gabriela	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Ruiz, Felipe	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Sánchez, María Dolores	Favor
34 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
35 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
36 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
37 Cortés Osornio, Luz Virginia	Favor	86 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Hernández Núñez, Elia	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
40 Dávila Fernández, Adriana	Favor	89 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
43 De la Torre Sánchez, José	Favor	92 Lara Comepán, David	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Ausente
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Espinosa, Patricia Josefina	Ausente

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	162 Rivero Rivero, Rolando	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	163 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
104 Macedo Domínguez, María Magdalena	Favor	164 Rodríguez Guevara, Carlos	Favor
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
106 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
107 Malagón Ríos, Martín	Ausente	167 Rodríguez Prats, Juan José	Abstención
108 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	168 Rodríguez Preciado, María Magdalena	Favor
109 Maldonado González, David	Ausente	169 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
110 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	171 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
112 Martínez Vázquez, María del Refugio	Ausente	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
113 Medellín Varela, Antonio	Ausente	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	186 Shej Guzmán Sara	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Torres Gómez, Artemio	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	193 Utrilla Nieto, Olivia Verónica	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	197 Vega Corona, Antonio	Favor
138 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	198 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
139 Ortiz Martínez de Kores, Gabriela	Favor	199 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
141 Ovalles Castro, María Aurora	Ausente	201 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	202 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	203 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
144 Palafox Núñez, José Inés	Ausente		
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 156	
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
147 Patiño Sánchez, María Eugenia	Ausente	Abstención: 1	
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Ausentes: 46	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Total: 203	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
152 Pulido Pecero, Pedro	Ausente		
153 Quintero Bello, Jorge	Favor		
154 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		
155 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
156 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
157 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
158 Reyes García, María Isabel	Favor		
159 Reyes López, Carlos Armando	Favor		
160 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Abstención	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Barreiro Pérez, Armando	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Ausente
15 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Brito González, Modesto	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Campos Aburto, Amador	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Chávez García, Higinio	Ausente	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
22 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Contreras Julián, Maricela	Favor	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
24 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
26 Dagdug Lützwow, Moisés Félix	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 Dehesa Mora, Daniel	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Díaz Contreras, Adriana	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Escamilla González, Raymundo	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
34 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Fernández Balboa, Mónica	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
36 Flores Castañeda, Petra	Favor	94 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
38 Flores Martínez, Antonio	Ausente	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	99 Rojas Carmona, Sergio	Favor
42 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Gil Ramírez, Moises	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 González Garza, Javier	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Hernández, Sergio	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
50 Hernández Silva, Benjamín	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Landero López, Pedro	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Favor

119 Trejo Pérez, Pablo
 120 Vallejo Estevez, Mario
 121 Varela López, Víctor Gabriel
 122 Villicaña García, Rafael
 123 Zavaleta Salgado, Ruth
 124 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto
 125 Zepeda Hernández, Martín

Favor: 80
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 44
 Total: 125

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó
 2 Aguilar, Diego
 3 Aguilar Solís, Samuel
 4 Aispuro Torres, José Rosas
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo
 7 Amador Gaxiola, Daniel
 8 Amador Leal, Narciso Alberto
 9 Ayala Almeida, Joel
 10 Badillo Martínez, Roberto
 11 Barajas López, Ramón
 12 Barajas del Toro, Salvador
 13 Barba Hernández, Alfredo
 14 Beltrán Montes, Israel
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando
 18 Blanco Pajón, José Luis
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando
 20 Camacho Quiroz, César Octavio
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo
 22 Carballo Bustamante, Andrés
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo
 25 Cerezo Torres, Roberto Efrén
 26 Colín Guadarrama, María Mercedes
 27 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías
 28 De la Garza Treviño, Jorge Luis
 29 Díaz Athié, Antonio de Jesús
 30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel
 31 Domínguez Domínguez, Nemesio
 32 Duarte Jáquez, César
 33 Escajeda Jiménez, José Rubén
 34 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías
 35 Estefan Chidiac, Charbel Jorge
 36 Flores Sandoval, Patricio
 37 Fuentes Tellez, Octavio
 38 Gamboa Patrón, Emilio

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

39 Garza Garza, Horacio Emigdio
 40 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen
 41 Gloria Requena, Tomás
 42 Gómez Lugo, Elda
 43 González Calderón, Martha Hilda
 44 González Salum, Miguel Ángel
 45 González Zarur, Mariano
 46 Guerrero García, Javier
 47 Guerrero Juárez, Joel
 48 Gurrion Matías, Daniel
 49 Herrera Ale, Juana Leticia
 50 Herrera Coyac, Wenceslao
 51 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando
 52 Lagunes Gallina, Gerardo
 53 Lescieur Talavera, Jorge Mario
 54 López Balbuena, Guillermina
 55 Madrid Tovilla, Areli
 56 Martínez Rodríguez, Lorena
 57 Martínez Rocha, Arturo
 58 Méndez Lanz, Víctor Manuel
 59 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso
 60 Merodio Reza, Lilia Guadalupe
 61 Morales García, Elizabeth
 62 Mota Hernández, Adolfo
 63 Muñoz Serna, Rogelio
 64 Murat, José
 65 Narváez Bravo, Hilda Areli
 66 Ochoa González, Arnoldo
 67 Ojeda Camacho, Gilberto
 68 Olivares Monterrubio, Alejandro
 69 Olivares Ventura, Héctor Hugo
 70 Ordaz Jiménez, Ismael
 71 Orihuela Bárcenas, José Ascención
 72 Ortega Tzitzihua, María Dolores Lucía
 73 Ortiz del Carpio, Víctor
 74 Padilla Gutiérrez, Héctor
 75 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz
 76 Palma César, Víctor Samuel
 77 Parás González, Juan Manuel
 78 Partida Guzmán, Martha Rocío
 79 Patrón Montalvo, Jesús Manuel
 80 Peraza Valdez, Ismael
 81 Pérez Valdés, Daniel
 82 Pinete Vargas, María del Carmen
 83 Quiñones Canales, Lourdes
 84 Ramírez Martínez, José Edmundo
 85 Ramírez Ruiz, Carlos
 86 Ramírez Stabros, Jesús
 87 Reyna García, José Jesús
 88 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo
 89 Rivera Bedoya, Juan Francisco
 90 Rivero Acosta, Miguel
 91 Rodríguez Martínez, Alicia
 92 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda
 93 Rojas Gutiérrez, Carlos
 94 Salas López, Ramón
 95 Sánchez Hernández, Eduardo
 96 Sandoval Paredes, Sergio
 97 Serrano Escobar, Enrique
 98 Sosa Castelán, Gerardo

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 66
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 37
 Total: 103

9 Portilla Diéguez, Manuel
 10 Puente Salas, Carlos Alberto
 11 Ramírez Cerda, Ana María
 12 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 13 Rodríguez Luis, Alejandro
 14 Salgado Amador, Manuel Salvador
 15 Sesma Suárez, Jesús
 16 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 16

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ostoa Ortega, Aníbal
 11 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 12 Salvatori Bronca, María del Carmen
 13 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 Manrique Guevara, Beatriz
 8 Notholt Guerrero, Alan

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2